REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
FISCALÍA
CRD/HBH/GML/JGR

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y SUS ANEXOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 2 MAR 2017

DECRETO SUPREMO Nº: 2

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 1 FEB 2017

SANTIAGO, 3 1 ENE 2017

VISTO:

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
FCS JEFE
01 FEB. 2017

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en el Decreto Supremo N°15, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba reglamento del artículo 4° de la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el Decreto Supremo N° 434 de 1991, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que delega firma en Ministro de Estado en materias que indica; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y demás normas aplicables en la especie;

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
FCS RS JEFE
02 MAR. 2017

D E C R E T O

1º APRUÉBASE el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 24 de enero de 2017 entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.

TRAMITADO
OF. DE PARTES
10 MAR 2017
T/R - REG
CONTRALORIA
- 3 MAR 2017
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RETIRADO
SIN TRAMITAR
CON OFICIO Nº 782
FECHA: 28 - 3 - 2017

TOMADO RAZON
29 MAR 2017
Contralor General
de la República
17/31/17

34001/9617

2° El convenio que por el presente decreto se aprueba, es del siguiente tenor:

"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DEL FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

INICIATIVA "CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA"

ENTRE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -

-Y-

FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

En Santiago de Chile, a 24 de enero de 2017, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**-en adelante e indistintamente "el Ministerio"-, a través de su **Subsecretaría de Evaluación Social**, RUT N° 61.980.240-3, representado por su Ministro, don **MARCOS BARRAZA GÓMEZ** , ambos domiciliados en Catedral 1575, 6º piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA** - en adelante e indistintamente "la Fundación"-, RUT N° 73.051.300-3, representada por su Director Ejecutivo, don **LEONARDO MORENO NÚÑEZ**, RUN 7.689.070-6, ambos domiciliados en República Nº 580, comuna de Santiago, se ha suscrito el presente convenio, cuyas estipulaciones son del siguiente tenor:

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 20.379, se implementó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socio-económicamente y, que requieran de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social es el encargado de la administración, coordinación, supervisión y evaluación de dicho Sistema.

Enseguida, y de acuerdo al inciso quinto del Artículo 1° de la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social velará por la participación de la sociedad civil en las materias de su competencia, en especial, aquellas dirigidas a personas o grupos vulnerables.

Que la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2017, contempla en la Partida 21 "Ministerio de Desarrollo Social", Capítulo 09, Programa 01 "Subsecretaría de Evaluación Social", Subtítulo 24, Ítem 01, la Asignación 029, "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", la cual tiene por objeto el financiamiento de Planes y/o programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellos destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables.

Que la Glosa N°8 aplicable al Programa individualizado en el párrafo precedente, dispone que parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social.

Que la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, es una institución privada sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica se otorgó por Decreto Supremo N° 1.060 de 1995, del Ministerio de Justicia, y tiene por misión contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión social.

Que, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, ha contado desde sus inicios con el apoyo financiero del Estado de Chile para implementar y desarrollar diversas actividades e iniciativas, las cuales han sido realizadas positivamente, siendo consideradas instrumentos de política social que permiten conjugar de manera virtuosa la lucha por la superación de la pobreza y la motivación a las nuevas generaciones de profesionales, por involucrarse y participar de la resolución de uno de los problemas sociales más acuciantes de nuestro país.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, ha estimado necesario la profundización y continuidad de esta intervención social implementada, al ser una iniciativa que persigue la superación de la pobreza.

ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO:

PRIMERO: OBJETO

El objeto del presente convenio es la transferencia, por parte del Ministerio a la Fundación, de una parte de los recursos contemplados en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", de su Presupuesto para el año 2017, los que estarán

destinados al financiamiento de la iniciativa denominada **"CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA"** -en adelante e indistintamente la "Iniciativa", la cual se encuentra constituida por tres componentes que serán implementados por la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y que se detallarán en las cláusulas siguientes del presente instrumento.

La Iniciativa tiene por finalidad contribuir a la superación de la pobreza, promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social.

Específicamente, se pretende lograr que:

1.- Jóvenes en pleno desarrollo profesional despliegan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país.

2.- Personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza, visibilizan, activan y conectan capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes profesionales, practicantes, técnicos y voluntarios de "Jóvenes Servicio País", en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.

3.- Contribuir a la reflexión y desarrollo de conocimiento sobre las nuevas aristas de la pobreza y superación, a través de la elaboración de estudios, la sistematización de prácticas y desarrollo de propuestas orientadas a su superación y el desarrollo de iniciativas de incidencia; a nivel local, regional y nacional.

Estos objetivos se establecen de acuerdo a lo señalado en la sección 2 del formulario de presentación del proyecto, el que para todos los efectos se entiende formar parte integrante de este acuerdo de voluntades y se adjunta como Anexo II del presente Convenio.

SEGUNDO: DE LOS COMPONENTES A IMPLEMENTAR, ACCIONES A DESARROLLAR Y SUS METAS

Los componentes a implementar, las acciones a desarrollar y las metas a alcanzar en la ejecución de la Iniciativa objeto del presente convenio, para el año 2017, serán:

I.- Primer componente: Jóvenes Servicio País. Jóvenes en pleno desarrollo profesional y voluntarios desarrollan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país. En el caso de los "jóvenes profesionales Servicio País, será requisito haber cursado una carrera con un mínimo de 8 semestres de duración en una institución de educación

superior reconocida oficialmente por el Estado. Para los voluntarios se considerará que se encuentren cursando su carrera, ya sea universitaria o técnico profesional.

A) Acciones a Desarrollar

Este componente contiene acciones destinadas a desarrollar y fortalecer conocimientos, habilidades y aptitudes en los profesionales jóvenes y estudiantes de educación superior, provenientes de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, para que participen en intervenciones sociales en contextos de pobreza.

La Fundación, realizará las actividades asociadas a los procesos de convocatoria, postulación, selección curricular, entrevista técnica, evaluación psicolaboral y capacitación de las personas que se integren a "Jóvenes Servicio País".

B) Metas a alcanzar

I. Profesionales Servicio País contratados: 192
II. Voluntarios Servicio País seleccionados: 650
III. Practicantes Servicio País seleccionados: 100
IV. 65% de los Profesionales Servicio País demuestra haber adquirido herramientas para la gestión de intervenciones sociales en contextos de pobreza.

En este contexto, los participantes del primer componente (Jóvenes Servicio País) apoyarán en el desarrollo de iniciativas y/o proyectos destinados a la superación de la pobreza, en que participen miembros de la comunidad local respectiva, especialmente aquellas de carácter concursal que lleve adelante la Subsecretaria de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, en las localidades donde se implemente el Programa Servicio País. El apoyo estará dirigido a orientar y fortalecer el desarrollo de las iniciativas y/o proyectos, estos últimos tanto en la etapa de postulación como en la de ejecución; colaborando en el desarrollo de diagnósticos participativos para presentar proyectos que cuenten con apoyo y validez de la comunidad más allá de las organizaciones que las presentan y en las rendiciones técnicas y financieras que el proyecto si es que es adjudicado involucre.

Asimismo, algunas actividades asociadas a este componente se realizan a través de la implementación de proyectos de voluntariado. Éstos, tienen como objetivo generar espacios de re vinculación social entre comunidades en situación de pobreza y jóvenes en pleno proceso de formación profesional. Los tipos de proyectos se asocian a acciones tales como mejoramiento de entornos públicos y comunitarios; tutorías de educación personalizadas; promoción de estilos de vida saludable; proyectos medioambientales; fomento de la cultura local; proyectos artísticos; entre otros.

II.- Segundo componente: Intervenciones. Tiene por finalidad que personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes profesionales, practicantes y voluntarios de "Jóvenes Servicio País", en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.

A) Acciones a Desarrollar.

Las intervenciones de la iniciativa se desarrollarán prioritariamente en comunas vulnerables y apartadas, las cuales son focalizadas de acuerdo a una metodología multicriterio que incorpora indicadores de pobreza comunal, de aislamiento y factibilidad de instalación del programa en las comunas.

Las intervenciones desarrollan tres áreas:

1. Fortalecimiento y desarrollo de recursos y capacidades en personas, organizaciones y/o instituciones;
2. Fortalecimiento de la asociatividad y articulación de redes para el Desarrollo Local; y,
3. Gestión de Iniciativas y proyectos de Desarrollo Local.

B) Metas a alcanzar

I. Cobertura Regional: 15 regiones.
II. Cobertura Comunal: 93 comunas (el detalle sobre la selección de las comunas se encuentra establecido en Anexo I del presente Convenio).
III. Nº de intervenciones: 163 en los ámbitos de trabajo; salud; educación; cultura; vivienda y hábitat.
IV. Nº de personas con participación directa en las intervenciones: 12.000
V. Nº de organizaciones con participación directa en las intervenciones: 380
VI. Nº de instituciones locales apoyadas (municipios; escuelas): 120
VII. N° de proyectos y/o iniciativas realizadas que logran ser implementadas con apoyo de profesionales SERVICIO PAÍS: 210.
VIII. 100% de respuesta a las solicitudes efectuadas por la División de Cooperación Público Privada y/o las SEREMIS respectivas para apoyar los procesos de Fondos Concursables.

El componente intervenciones del Programa Servicio País, contempla adicionalmente dos etapas: PRE-Intervención (PRE) y POST-Intervención (POST). La primera, se refiere a acciones que se desarrollan en comunas de manera previa al inicio de una intervención que tienen por objetivo prospectar la existencia de condiciones políticas, técnicas, logísticas para el desarrollo de la intervención. La segunda, se desarrolla con posterioridad al cierre de una intervención y permitan detectar efectos y resultados de la intervención y su sostenibilidad en el tiempo. En ese marco, se desarrollan acciones tales como:

1. Durante la fase PRE: Reuniones de coordinación en comunas con autoridades y equipos técnicos para prospectar el desarrollo de nuevas intervenciones en el territorio. Realización de proyectos de prácticas y voluntarios como acciones previas al desarrollo de intervenciones con profesionales.

2. Durante la fase POST: Reuniones y gestiones de articulación con organizaciones sociales, organismos públicos, privados del territorio, que permitan proyectar algunos resultados y logros obtenidos en la intervención. Desarrollo de proyectos de prácticas y voluntarios como acciones posteriores al desarrollo de intervenciones con profesionales.

III. Tercer Componente: Estudios y Propuestas. Tiene por finalidad la elaboración de estudios, sistematización y formulación de propuestas para mejorar/fortalecer el sistema de políticas sociales y la toma de decisiones públicas sobre pobreza y desarrollo.

A) Acciones a desarrollar

a) Elaborar propuestas y/o investigaciones, de carácter nacional, regional y/o local, para el mejoramiento de las políticas públicas y programas sociales que buscan contribuir a la superación de la pobreza, a partir de una concepción multidimensional de ésta.
b) Promover el debate público, a nivel académico, político y/o ciudadano, en torno a la pobreza y su superación, a través de realización de iniciativas que convoquen actores públicos, privados y de la sociedad civil, a nivel nacional, regional y local, tales como seminarios, mesas de trabajo, encuentros, etc.
c) Incidir en la formación de estudiantes de pregrado y postgrado, contribuyendo con esto a la sensibilización y motivación de futuros y actuales profesionales en torno a la comprensión e intervención del fenómeno de la pobreza y su superación. La Fundación, realizará las actividades asociadas a los procesos de convocatoria, postulación, selección curricular, acompañamiento y posterior difusión de los trabajos realizados por las personas que se integren a "Tesis País: Piensa un país sin Pobreza".

B) Metas del componente:

1. · Jóvenes Tesistas

A lo menos 30 Tesistas seleccionados por la Fundación para el desarrollo de investigaciones y/o papers en temáticas asociadas a la pobreza, a nivel local, regional y/o nacional, de las más diversas disciplinas. Lo anterior en la modalidad proyecto de tesis, que implica financiar el desarrollo de la tesis y modalidad tesis terminada, donde se financia la publicación de un artículo del documento.

2.- Estudios

- 1 Estudio que evalúe la calidad del crecimiento económico, relacionándolo con el comportamiento evolutivo de la pobreza multidimensional y por ingresos.
- Elaboración de una nueva propuesta de Umbrales Sociales, con propuestas de política social a nivel nacional, que ofrezca alternativas y posibilidades de aplicación de un enfoque multidimensional de pobreza, así como del uso de la medición disponible para el desarrollo y evaluación de una nueva generación de políticas públicas.
- Elaboración de un estudio sobre Comunicación y Pobreza
- Elaboración de un Informe de sistematización y levantamiento de aprendizajes de intervenciones sociales llevadas adelante por la Fundación que incluya casos de estudio en diversas regiones del país.
- 5 estudios regionales de carácter cualitativo que investiguen sobre problemáticas locales que están asociadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030), con el propósito de aportar a la adaptación de la agenda 2030 a los contextos regionales.
- 5 estudios regionales que usen bases de datos administrativos y/o de encuestas ya realizadas por otros organismos, que investiguen sobre problemáticas locales que están asociadas con los ODS 2030, con el propósito de aportar a la adaptación de la agenda 2030 a los contextos regionales.
- Un reporte de agenda pública, en temas relacionados con pobreza.
- Dando continuidad al trabajo con dirigentes sociales en el marco de rescatar las percepciones y propuestas que surgen de la implementación del Registro Social de Hogares (RSH), trabajo realizado en el marco del Convenio 2016, se instalará un panel cualitativo con un subgrupo de los dirigentes sociales que participaron del primer levantamiento de información , con el propósito de dar continuidad a la discusión ciudadana sobre el sistema de apoyo a la focalización social del Estado, a través del RSH.

3.- Publicaciones

- Libro Tesis País "Piensa un país sin pobreza".
- Revista Voces de la Pobreza.
- Al menos 3 publicaciones de estudios regionales.

4.- Seminarios

- 15 seminarios regionales de discusión sobre la medición multidimensional de pobreza.
- 15 seminarios regionales de discusión con actores públicos y privados sobre los ODS (Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible) 2030.

- Un Seminario anual Tesis País.
- 2 Seminarios de Comunicación y Pobreza
- Un Seminario internacional sobre voluntariado.

Todos los seminarios se realizarán previa coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la División de Cooperación Público Privada.

5.- Difusión e incidencia

- Al menos 15 actividades de visibilización de iniciativas y proyectos comunitarios que contribuyan al cumplimiento de los ODS 2030.
- Al menos 210 Boletines sobre temas de pobreza.
- Al menos un audiovisual de difusión de una experiencia destacada de intervención del Programa Servicio País.
- Una actividad de conmemoración del Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza.

TERCERO: DE LA DEFINICION DE ACTIVIDADES, DURACIÓN Y VERIFICACIÓN.

En el marco de los Componentes descritos en la cláusula segunda de presente convenio, la Fundación realizará las actividades que a continuación se señalan, en los plazos que en cada caso se indican:

Componente	Nombre	Descripción	Duración	Objetivo específico con el que se asocia	Medio de Verificación
Primer componente: Jóvenes Servicio País	Proceso Formativo	Acciones para acompañar la intervención y desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales.	13 meses	1	Sistema de Registro y Monitoreo
	Capacitación Formal y acreditada.	Desarrollo de los Diplomados: "Desarrollo, Pobreza y territorio" y "Descentralización, desarrollo local y participación ciudadana" "que los profesionales cursan en forma paralela al proceso de intervención,	10 meses	1	Sistema de Registro y Monitoreo

Segundo componente: Intervenciones	Servicio de Capacitación – formación.	Acciones orientadas a fortalecer competencias y conocimientos.	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo[1]
	Servicio de intermediación.	Acciones orientadas a acercar la Estructura de Oportunidades	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo
	Servicio de apoyo a la asociatividad.	Acciones orientadas al reconocimiento y valoración de las redes comunitarias	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo
	Servicio de Fomento del Reconocimiento Público.	Acciones orientado a la valoración social de la comunidad	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo
	Intervención Social	Acción directa con personas y organizaciones en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo
Tercer Componente: Estudios y Propuestas	Incidencia	1.- Seminarios regionales de discusión con actores públicos y privados sobre los ODS 2030 y medición multidimensional de la pobreza. 2.- Actividades de visibilización de iniciativas locales que contribuyen al cumplimiento de los ODS 3.- Mesa de trabajo MDS-FSP, sobre RSH 4.- generación de material audiovisual con fines formativos. 5.- seminarios de carácter nacional sobre pobreza	13 meses	3	Informes de avance y final
	Investigación	1.- Elaboración de documentos de sistematización, Estudios de carácter cualitativo y cuantitativo (bases secundarias) que	13 meses	3	Informes de avance y final

[1] El sistema consiste en una plataforma web que consolida la información de todas las intervenciones del Programa y que es responsabilidad tanto de los/as profesionales, como de los/as jefes/as territoriales y directores/as regionales, poblar con la información de los distintos indicadores de gestión, como actividades, personas participantes, organizaciones, proyectos e iniciativas, entre otros. De esta manera se desarrolla un seguimiento que permite reportar el avance y cumplimiento de los objetivos del Convenio.

		investiguen sobre problemáticas locales. 2.- Panel cualitativa proyecto rescate percepciones RSH.			
	Elaboración de Propuestas	1.- Elaboración una nueva propuesta de Umbrales Sociales 2.- Talleres de trabajo sobre el RSH en regiones extremas.	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa levantamiento aprendizajes	Sistematización de intervenciones destacadas	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa de tesis	Apoyo al desarrollo de investigaciones en estudiantes de pre y posgrado.	13 meses	3	Informes de avance y final

CUARTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN

En el marco de la ejecución de los Componentes señalados en la cláusula segunda, la Fundación se obliga, entre otras acciones, a:

1. Cumplir con un 100% de las metas establecidas.
2. Administrar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración de los Componentes.
3. Entregar al Ministerio, un reporte mensual, dos Informes Técnicos de Avance y uno Final, de las actividades realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del presente convenio.
4. Entregar los informes de Inversión Mensuales de acuerdo a las normas de rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República, a través de su Resolución N° 30, de 2015 y posteriores que la reemplacen, y conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente convenio.
5. Publicar en la Página Web institucional el texto íntegro del presente convenio.
6. Publicar en la Página Web institucional sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.
7. Rendir garantía de fiel cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del presente convenio.

QUINTO: DE LOS RECURSOS, DISTRIBUCIÓN E ÍTEMES FINANCIABLES

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el Ministerio transferirá a la Fundación la cantidad de **$3.640.412.820.- (tres mil seiscientos cuarenta millones cuatrocientos doce mil ochocientos veinte pesos),** fondos contemplados en la Partida

21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 029 del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social para el año 2017.

Los recursos transferidos se destinarán por la Fundación al financiamiento de las actividades señaladas en la cláusula tercera de este convenio, necesarias para la implementación de los tres componentes de la iniciativa, según los montos máximos que para cada componente se indican en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	MONTO
Jóvenes Servicio País	$1.492.569.256
Intervenciones	$1.783.802.282
Estudios y Propuestas -	$364.041.282

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso precedente, el Ministerio podrá autorizar, previa solicitud de la Fundación, que se redistribuya el presupuesto entre los Componentes a financiar. Dicha solicitud deberá ser presentada por escrito, debidamente fundada por motivos calificados, y respaldada por el Informe que al respecto emita la Contraparte Técnica y la visación conforme del Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social. El Ministerio, a través del Subsecretario/a de Evaluación Social, dará respuesta escrita a dicha solicitud de redistribución dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud que al efecto presente la Fundación. En caso que el Ministerio requiera mayores antecedentes para resolver sobre dicha petición, el plazo antedicho se suspenderá.

Con todo, el porcentaje máximo a redistribuir, no podrá superar el 15% de los montos que se señalan en la tabla precedente para cada Componente.

Los recursos serán transferidos a la Fundación en cuatro (4) cuotas iguales. La primera de ellas se transferirá una vez que el Decreto que apruebe el presente Convenio se encuentre totalmente tramitado, y las siguientes cuotas, se transferirán en los meses de mayo, septiembre y noviembre de 2017.

Será requisito para transferir las cuotas comprometidas, que la Fundación se encuentre al día en las respectivas rendiciones de cuentas.

No obstante lo anterior, aún cuando no se haya rendido cuenta de la transferencia anterior, se podrá transferir la siguiente cuota en la medida que el ejecutor garantice a través de vale vista, boleta bancaria de garantía, póliza de seguro, certificado de fianza o depósito a plazo, extendido a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, la parte no rendida de la respectiva cuota más la nueva cuota a transferir, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

Los recursos transferidos deben depositarse en la cuenta corriente que la Fundación disponga para la recepción exclusiva de fondos transferidos por esta Cartera de Estado.

Para la administración de los recursos transferidos, la Fundación deberá establecer registros contables diferenciados que permitan su adecuado control, la identificación y registro de los bienes inventariables que se adquieran con cargo a ellos.

Los fondos deberán ser utilizados para el cumplimiento del objeto del presente convenio, sin que la Fundación pueda emplearlos o aplicarlos en otras finalidades, acciones y/o actividades, distintas de las contempladas para cada Componente. Con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos señalados, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza podrá destinar los mencionados recursos en los siguientes ítems:

I. PERSONAL

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones y otros desembolsos, que en virtud, de las labores propias que desempeña el personal contratado, deba efectuar la Fundación.

En este ítem se consideran los siguientes gastos

Gastos en Personal. Comprende todos los gastos relacionados al personal contratado para el desarrollo de la Iniciativa "Contribución a la Superación de la Pobreza", por concepto de remuneraciones, honorarios, suplencias y reemplazos, alumnos en práctica, seguros de salud y/o accidente del personal de planta y los/as profesionales Servicio País.

Se incluyen en este ítem los gastos asociados a la selección de personal, profesionales servicio País y voluntarios; son los gastos asociados a los procesos de convocatorias y selección por medio de entrevistas técnicas y psicológicas, incluyendo además el material asociado.

Se podrá contemplar el pago de adelantos de remuneraciones o anticipos, y pago de indemnizaciones legales hasta por un monto máximo de $80.000.000 (ochenta millones de pesos) entendiéndose que la persona que tenga derecho a la indemnización no podrá ser recontratada antes de dos años de haber sido desvinculada. Para proceder al pago de las indemnizaciones, previamente se deberá notificar al Jefe/a de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, notificación que deberá contener al menos el siguiente detalle:

a) Individualización del trabajador cuyo contrato se termina.

b) Fecha y causales del término de la relación laboral.

c) Detalle de finiquito propuesto.

d) Acreditación del pago de gastos previsionales del trabajador

Contempla además una asignación especial para el trabajador que, para el desempeño exclusivo de un empleo de supervisión territorial en el marco del presente convenio, se vea obligado a residir en una comuna o territorio que reúna condiciones especiales derivadas del aislamiento o del costo de vida. Esta asignación se calculará sobre el sueldo base mediante la aplicación de la tabla expresada en el anexo 2 del presente convenio y no podrá exceder del 20% de éste.

2. **Capacitación.** Corresponde a los gastos por prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento del personal contratado, para el desarrollo de la Iniciativa que por este convenio se financia. Tales prestaciones comprenden, entre otros, el pago a profesores, monitores, cursos contratados con terceros, jornadas de trabajo (inicio, intermedia y cierre), mesas técnicas (regionales y nacionales), pasantías y diplomados.

3. **Gastos de alojamiento y alimentación.** Comprende los desembolsos realizados por la Fundación, cuyo objeto sea financiar el alojamiento y/o alimentación, incurridos por el personal contratado bajo cualquier régimen contractual; Jóvenes Servicio País, voluntarios, miembros del Directorio de la Fundación ad honorem y expositores invitados ad honorem a las intervenciones que se desarrollan, con ocasión y único objeto de la ejecución de la Iniciativa financiada con recursos del Ministerio de Desarrollo Social, en las cuales deban ausentarse fuera del lugar de desempeño habitual, dentro del territorio nacional. El monto máximo a financiar por persona y por día por este concepto será el equivalente al viático de un funcionario público grado 4° de la EUS. Se podrá considerar en forma excepcional la alimentación de los profesionales que por motivos del desarrollo de la iniciativa se deban trasladar a lugares apartados de la misma Región donde residen.

4. **Pasajes y Transporte.** Son los gastos por movilización y/o transporte realizados por el personal contratado por la Fundación, bajo cualquier régimen contractual, Jóvenes Servicio País, miembros del Directorio de la Fundación ad honorem y expositores invitados ad honorem las intervenciones que se desarrollan, con ocasión y único objeto de la ejecución de la Iniciativa financiada con recursos del Ministerio de Desarrollo Social, deban trasladarse dentro del territorio nacional. Se consideran los pasajes aéreos en clase económica y pasajes terrestres y fluviales.

5. **Traslado de Personal.** Son los gastos asociados a mudanzas del personal contratado y que por decisión de la jefatura y necesidad de la Institución deben realizar su cambio de domicilio dentro del territorio nacional y que dicha obligación esté expresamente contemplada en el Código del Trabajo para el trabajador de que se trate.

   Al momento de rendir, este gasto, la Fundación deberá explicitar los fundamentos y/o causas que motivaron el traslado del funcionario, las cuales deberán estar en directa relación con los objetivos, acciones y/o actividades establecidas en el convenio.

II. ADMINISTRACIÓN

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes, servicios no personales y activos físicos que se indican, necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y actividades comprometidas por la Fundación en el presente convenio.

Con cargo a este ítem, y en un porcentaje máximo del 15% del total de los fondos transferidos, se podrán financiar los siguientes gastos:

1. Materiales y útiles diversos de oficina; comprende la adquisición de material y útiles diversos de oficina, productos de papeles, cartones e impresos, y en general todo tipo de formularios e impresos, insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos y en general todo producto necesario para el normal funcionamiento de las oficinas que se ocuparan para la ejecución de la Iniciativa.

2. Libros y revistas de carácter técnico, láminas, mapas y otros similares, necesarios para la implementación de la Iniciativa.

3. Servicios básicos. Son los gastos por consumo de energía eléctrica, agua potable, gas de cañería y licuado, parafina, leña, correo, servicios telefónicos red fija, telefonía celular y acceso a Internet, incluyendo inalámbrica para los profesionales de Servicio País y, de las oficinas utilizadas para la ejecución de la Iniciativa, etc.

4. Servicios de Impresión, considera gastos generados por afiches, folletos, revistas, documentos de estudios, instrucciones, manuales y otros similares, generados en el marco del cumplimiento de los objetivos, acciones y/o actividades establecidas en el convenio. De igual modo, considera los servicios de fotocopiado, encuadernación y empaste de documentos, informes y similares.

   Todos los productos gráficos financiados por esta iniciativa deberán incluir el logo del Ministerio de Desarrollo Social, según las disposiciones gráficas del Gobierno de Chile.

5. Servicios de difusión; considera los gastos efectuados en avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones, relaciones públicas, y en general los gastos comunicacionales que se destinen a la campaña de convocatoria del Programa Servicio País, no pudiendo financiar la difusión de otras actividades que desarrolla la Fundación teniendo presente que, con el objeto de garantizar la continuidad operativa de esta iniciativa, la convocatoria Servicio País, del año 2018 se realizará con cargo a los recursos entregados en el presente convenio. Adicionalmente se podrá utilizar recursos para la difusión del Programa Propuesta País, a nivel nacional, regional y local, contemplado en el componente 3° del presente convenio.

6. Arriendos; comprende los gastos efectuados por la Fundación, referente a:

   a. Arriendo de inmuebles; Son los gastos para arriendo y garantías de arriendo, de oficinas para la correcta implementación de la Iniciativa.

b. Arriendo de vehículos; realizados en el marco del desarrollo de las intervenciones comprometidas en el convenio. Incluye, los gastos realizados por carga de combustible, peajes y pago de estacionamientos cuando sea necesario para la correcta supervisión de las intervenciones.

c. Arriendo de salones, locales y/u otro tipo de inmuebles, con la finalidad de albergar la realización de intervenciones, seminarios y/o jornadas de capacitación, necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las acciones comprometidas. Se incluye, en este apartado, los gastos por arriendos complementarios de equipamiento y/o para la habilitación de los inmuebles, con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad comprometida.

7. Servicios de Coffee Break; comprende los gastos en servicios de coffee break, efectuados por la Fundación, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de las intervenciones, seminarios y/o jornadas de capacitación, comprometidas en la ejecución del convenio. No se podrán imputar gastos de almuerzo y/o cenas con cargo a este sub-ítem.

8. Servicios de mantenimiento, reparación y cuidado de equipamiento, muebles e inmuebles que sean necesarios para la correcta implementación de la Iniciativa. Incorpora los gastos que incurra la Fundación en materia de servicio de vigilancia y aseo de los inmuebles donde opera la iniciativa de contribución a la superación de la pobreza.

9. Servicios Profesionales; Son los gastos por concepto de estudios, investigaciones, consultorías y/o asesorías, contratados externamente, con el fin de dar cumplimiento a las acciones comprometidas en el convenio.

10. Servicios Informáticos; contratados para la mantención, readecuación y/o desarrollo de plataformas digitales (página web, sistemas de gestión, etc.), cuyo fin sea garantizar la correcta operación de las iniciativas comprometidas en el Convenio. Incluye, servicios de hosting, registros de dominio y similares, que se encuentren habilitados y operativos para el correcto funcionamiento del convenio.

11. Servicios Financieros, Seguros y Notariales; corresponde a los gastos que deba efectuar la Fundación, en referencia a:

    a. Gasto por póliza de seguro de ejecución inmediata a nombre del Ministerio de Desarrollo Social para garantizar el cumplimiento del presente convenio.

    b. Gastos bancarios relacionados a la gestión de los recursos de la Iniciativa, en especial el servicio de giros y remesas de dinero y valores financieros, efectuados desde la cuenta corriente de uso exclusivo que administra la Fundación, en virtud, del convenio.

    c. Gastos notariales, exclusivamente los que provengan del pago de finiquitos e indemnizaciones, que hayan sido notificados a este Ministerio.

12. Fletes y embalajes; considera gastos por embalaje, bodegaje y/o flete de materiales, útiles, muebles y equipos, cuyo fin sea cumplir los objetivos, acciones y/o actividades comprometidas en el convenio. Con cargo a este sub-ítem se podrán efectuar reembolsos al personal contratado, por estos mismos conceptos, por pagos efectuados de su propio peculio.

13. Mobiliario; destinado para el correcto funcionamiento de las oficinas de la Fundación.

14. Equipamiento computacional, programas computacionales y similares, destinados al funcionamiento de las oficinas de la Fundación y a la entrega en comodato a los Profesionales de Servicio País, con el objeto de garantizar la correcta ejecución de la Iniciativa.

15. Equipo de trabajo; consistente en un bolso o mochila y gorros, cuadernos de campo para los Jóvenes Servicio País y el personal contratado para el desarrollo de la iniciativa que por este convenio se financia.

III.- Gastos requeridos para la implementación de proyectos de voluntarios

Con cargo a este ítem se podrán realizar los siguientes gastos:

a. Libros educativos; material didáctico; implementos para realizar actividades y talleres, etc.

b. Implementos deportivos, tales como mallas, balones, entre otros, no autorizándose la compra de ropa deportiva tales como zapatillas, buzos o poleras.

c. impresión de material gráfico del trabajo realizado (boletines; revistas; manuales

d. Adquisición de materiales de construcción: cerámica, bekron, madera, fierro, clavos, tornillos, malla rachel, telas, tubos pvc, rodillos, brochas, pintura cemento, telas, pinturas, materiales de rellenos, etc, que estén destinados a realizar mejoramientos en espacios comunitarios.

IV. IMPREVISTOS

Los gastos por concepto de imprevistos no podrán exceder al equivalente del 3% del presupuesto aprobado por cada uno de los componentes. Estos gastos deberán ser debidamente reflejados y justificados en el correspondiente informe de inversión, señalando los motivos, fundamentos y antecedentes que permitieran justificar la imposibilidad de prever dicho gasto al momento de distribuir el presupuesto entre los distintos componentes.

Para hacer esto efectivo, la Fundación a través de su Director Ejecutivo deberá solicitar autorización por escrito, a la División de Cooperación Público Privada, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados desde que la Fundación tomó conocimiento del o los hechos fundantes, presentando la descripción de éstos, la forma en que afectan la

programación y la razón por la cual, no estaba previsto en la distribución inicial del presupuesto.

La División de Cooperación Público Privada, se pronunciará formalmente sobre la pertinencia de imputar el gasto al concepto de imprevistos, considerando si su causa fue posible de resistir o prever por la Fundación o bien, si obedece a una circunstancia externa a ésta, o un cambio de las condiciones de ejecución de la programación comprometida por decisiones o actos ajenos a la voluntad de la Fundación y del Ministerio.

Sólo con dicha autorización, procederá que el gasto efectuado sea imputado al concepto de imprevistos y rendido como tal en los informes que corresponda.

SEXTO: DE LOS INFORMES TÉCNICOS, SISTEMA DE REVISIÓN Y SUPERVISIÓN

Respecto de los Componentes N°1 y 2

Considerando que el ciclo programático de los componentes 1° y 2° señalados en la cláusula segunda de este convenio, se desarrolla en tres etapas, a saber: Diagnóstico y Planificación de las intervenciones (Marzo–Junio 2017); Implementación de las Intervenciones (Julio a Noviembre 2017); Evaluación y Proyección (Diciembre 2017 a Marzo 2018), la Fundación entregará, a la Jefa de la División de Cooperación Público Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social un Reporte Mensual con datos de cobertura y el detalle de los proyectos de voluntarios que se tienen proyectados y contemplan financiamiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes reportado a excepción del último mes que se incluirá en un anexo del Informe Técnico Final; dos Informes Técnicos de Avance, y un Informe Técnico Final, de acuerdo a los siguientes parámetros:

A. El Informe Técnico de Avance I, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término de la Primera Etapa del Ciclo programático, es decir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de junio de 2017, informando de las regiones y comunas a intervenir, ámbitos de intervención; N° de profesionales, voluntarios, practicantes, seleccionados a la fecha, actividades a realizar y vínculo entre las actividades a realizar y las metas comprometidas en la cláusula segunda de este convenio, implementado durante el período que se extiende desde el 1° de marzo hasta el 30 de junio del 2017, ambas fechas inclusive.

B. El Informe Técnico de Avance II, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término de la Segunda Etapa del Ciclo programático, es decir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al día 30 de Noviembre de 2017, informando de las actividades implementadas en el período que se extiende desde el 1° de julio hasta el 30 de noviembre 2017, ambas fechas inclusive. El informe

debe detallar cobertura regional, gestión técnica de las actividades implementadas, el vínculo entre las acciones realizadas y las metas que se señalan en la cláusula segunda de este convenio, y una síntesis del cumplimiento de éstas.

C. El Informe Técnico Final, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término del Ciclo programático, a más tardar el día 30 de Abril de 2018, debiendo informar de las actividades implementadas desde el 1° marzo de 2017 al 31 de marzo de 2018, incluyendo en anexo informe técnico mensual de marzo. El informe debe reportar actividades realizadas durante el año, cobertura del Programa por región y un balance del cumplimiento de las metas comprometidas en la cláusula segunda de este convenio.

Respecto del Componente N°3, Dadas las características específicas del componente, la Fundación entregará al Ministerio dos Informes Técnicos de Avance, de acuerdo a los siguientes parámetros:

El Informe Técnico de Avance I, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de Julio de 2017.

El Informe Técnico de Avance II, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al día 30 de Noviembre de 2017.

Así mismo, deberá entregarse un informe Final, el cual deberá ser recibido por el Ministerio a más tardar el día 30 de abril de 2018.

La información a entregar por la Fundación en cada Informe Técnico I, II y Final deberá dar cuenta del estado de avance de las metas comprometidas y demostrar los medios que acrediten la ejecución y/o cumplimiento de lo informado, reservándose el Ministerio la posibilidad de solicitar muestras aleatorias para la verificación sobre los medios informados.

La contraparte técnica del Ministerio revisará los Informes de Avance y Final, que se refieren a los componentes 1, 2 y 3, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Fundación respecto de los informes, éstas deberán notificársele dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Fundación tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, y pronunciarse aprobando o rechazando definitivamente los informes.

La no presentación de los Informes Técnicos de Avance o Final, o la ejecución deficiente e injustificada de las obligaciones contraídas o el no cumplimiento de las metas establecidas en alguno de los Componentes, se considerarán un incumplimiento del presente convenio. La Subsecretaria de Evaluación Social informará por escrito al Presidente del Directorio de la Fundación de esta situación, y esta dispondrá de diez (10) días hábiles a partir de esta notificación para presentar un informe que rectifique el incumplimiento y/o explicite las razones de éste. De no presentarse el informe, o resultado de la evaluación de sus contenidos se estime que este no justifica las razones de los incumplimientos, la Subsecretaria de Evaluación Social tendrá la atribución de poner término anticipado al presente convenio, debiendo el Ministerio exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, o hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, en caso de ser procedente.

Respecto de la supervisión

Dentro del período correspondiente entre junio 2017 y abril 2018, la contraparte técnica a través de la División de Cooperación Público Privada, llevará a cabo un plan de visitas de supervisión en terreno de la fase de implementación de las intervenciones, con el fin de asegurar acciones de control al desarrollo del proyecto. Este plan de supervisión estará directamente relacionado con la revisión y aprobación de los informes entregados, previa supervisión en terreno de intervenciones. El resultado de este procedimiento será reportado posterior a cada visita de supervisión y en un informe final el mes de mayo de 2018.

SEPTIMO: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaria de Evaluación Social, será responsable, de conformidad con las normas establecidas por la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, de:

a. Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos entregados a la Fundación.
b. Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los fondos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.
c. Mantener a disposición de la Contraloría General de la República, los antecedentes relativos a la rendición de cuentas de las señaladas transferencias.

Por lo anterior, la Fundación deberá entregar al Ministerio lo siguiente:

1. Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que justifique los ingresos percibidos con los recursos que por este convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado

por la persona responsable legalmente de percibirlo. De no cumplirse este requisito, no se transferirán las cuotas pactadas.

2. Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados.

3. Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que demuestre las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.

4. Los antecedentes anexos que se establezcan en el marco del acuerdo operativo financiero que se suscriba de conformidad a lo dispuesto en la presente cláusula será establecido al inicio del periodo y firmado ente la contraparte financiera del Ministerio y el representante legal de la institución.

5. Informes Mensuales de Inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente. Estos Informes deberán entregarse, con sus respectivos respaldos dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está informando, y deberán ser revisados por el (la) Jefe (a) del Departamento de Finanzas de la División a cargo del área de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social.

6. Un informe Final de Inversión que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado al 31 de marzo de 2018. Este informe deberá entregarse hasta el 30 de abril de 2018, y deberá contener, a lo menos, el monto detallado del total de la inversión y los gastos realizados y si lo hubiere, el saldo no ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que la Fundación estime necesaria incluir para justificar los ingresos o inversión de los fondos respectivos.

Con el fin de establecer criterios específicos para la revisión de las cuentas y en el marco del uso de los recursos financieros, antes del 31 de marzo 2017 se firmará por las contrapartes financieras del convenio, un acuerdo operativo financiero, con sujeción estricta a lo dispuesto en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

La Fundación deberá restituir al Ministerio, la totalidad de los recursos no ejecutados y los gastos rechazados y/o observados que al término del proceso de revisión financiera no hayan sido subsanados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación o rechazo definitivo por el Ministerio de Desarrollo Social del Informe Final de Inversión.

OCTAVO: DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INVERSIÓN

El Ministerio, a través del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, revisará los Informes Mensuales de Inversión y de Inversión Final dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos total o parcialmente. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Fundación respecto de los informes, o de su falta de correspondencia con el informe técnico de avance y final, éstas deberán notificársele dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Fundación tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

Si subsisten las observaciones y/o rechazos se deberá efectuar una reunión de trabajo entre la División de Administración y Finanzas y la Fundación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la segunda revisión realizada por la Subsecretaría, en la cual, se le entregarán a la Fundación los resultados del análisis y se les dará un plazo de diez (10) días hábiles para responder a las observaciones y/o rechazos.

La validación de este reporte por parte de la Subsecretaría de Evaluación Social, será la definitiva, teniendo un plazo de quince (15) días hábiles para realizar la notificación de la decisión final a la Fundación.

La no presentación de los Informes Mensuales de Inversión o no efectuar dentro de plazo las correcciones o aclaraciones planteadas por el Ministerio, se considerará un incumplimiento del presente convenio. De tratarse de la no presentación del Informe Final de Inversión o no haber efectuado las correcciones o aclaraciones solicitadas, el Ministerio deberá exigir la restitución de los recursos observados, no rendidos, los gastos rechazados y los saldos no ejecutados, haciendo efectiva la garantía en caso de ser procedente.

NOVENO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del decreto que lo apruebe y estará vigente hasta los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que los Informes Técnicos Finales y de Inversión sean aprobados o rechazados en forma definitiva por el Ministerio de Desarrollo Social, y reintegrados los saldos no rendidos, no ejecutados y/o rechazados en caso de ser procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de buen servicio y con el objeto de permitir la normal y oportuna ejecución de las actividades comprometidas en el presente convenio las partes acuerdan que las mismas podrán comenzar a ejecutarse desde el día 1° de marzo de 2017 sin aguardar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente acuerdo de voluntades. En todo caso el Ministerio de Desarrollo Social no transferirá fondo alguno hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe el

presente convenio, y entregada la garantía en los términos establecidos en la cláusula décima.

DECIMO: DE LA GARANTÍA

A objeto de garantizar el total y fiel cumplimiento de las obligaciones que impone el presente convenio, la Fundación deberá entregar previo a la primera transferencia de los recursos que establece la cláusula quinta, cualquiera de los siguientes instrumentos mercantiles: un vale vista, boleta bancaria de garantía, póliza de seguro, certificado de fianza o depósito a plazo, todos de ejecución inmediata, extendidos a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social, por al menos el monto total de la cuota respectiva a transferir. Esta garantía, tendrá una vigencia de diecinueve (19) meses y deberá ser renovable y/o ampliada en su vigencia, tantas veces sea necesario, de tal manera que permanentemente se encuentren garantizados los montos transferidos. La Garantía será devuelta a la Fundación una vez que el Ministerio de Desarrollo Social haya aprobado el Informe de Inversión y Técnico finales que dan cuenta este convenio.

DÉCIMOPRIMERA: CONTRAPARTES TÉCNICAS

La contraparte técnica de la ejecución de los Componentes de la Iniciativa la ejercerá el Ministerio, a través del Jefe/a de la División de Cooperación Público – Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social, quien tendrá a su cargo la coordinación, seguimiento y dirección en la ejecución de las tareas de que trata el presente instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministro de Desarrollo Social podrá modificar esta designación en cualquier momento, notificando este hecho formalmente a la Fundación.

Por su parte, la Fundación designa como contraparte técnica a su Director Ejecutivo quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del presente Convenio y la coordinación de la ejecución del mismo con el Ministerio.

Enseguida, la contraparte financiera del Ministerio será a través del Jefe/a de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaria de Evaluación Social. Por su parte, la Fundación a través de su representante legal mantendrá esta relación.

DECIMOSEGUNDA: PERSONERÍAS

El nombramiento de don **Marcos Barraza Gómez**, como Ministro de Desarrollo Social, consta en el Decreto Supremo N° 593 de fecha 11 de mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Leonardo Moreno Núñez** por la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, consta en la delegación de facultades del realizada por el Directorio de la Fundación, en su sesión de fecha 26 de marzo de 2014, la cual fue reducida a Escritura Pública el día 25 de abril de 2014, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Humberto Quezada Moreno.

El presente Convenio se firma en dos (2) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de cada parte."

Firmado por: Leonardo Moreno Nuñez, Director Ejecutivo de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, y Marcos Barraza Gómez, Ministro de Desarrollo Social.

ANEXOS DE CONVENIO

ANEXO I

I.- DEFINICION DE COBERTURA COMUNAL

Las intervenciones del programa Servicio País se desarrollan, prioritariamente, en comunas vulnerables y apartadas, las cuales son focalizadas de acuerdo a una metodología multicriterio. Esta técnica, de apoyo a la toma de decisiones, tiene como principal característica la diversidad de factores que logra integrar en el proceso de decisión. La metodología da origen a un índice, el cual se construye mediante matrices de comparaciones de juicios entre pares (escala de Saaty); las que combinan, organizan y jerarquizan los criterios seleccionados, bajo pruebas de consistencia lógica.

Actualmente, el índice considera criterios cuantitativos, tales como indicadores de pobreza por ingreso comunal y aislamiento, con aspectos cualitativos vinculados a la prospección de condiciones operativas, recursos y desarrollo estratégico.

El producto del índice es un ranking regional de prioridad de comunas; jerarquizadas en función de un guarismo sintético. Por medio de éste, se crea un primer grupo de prioridad a nivel de comunas, equivalente a todas aquellas que se ubican por sobre el promedio nacional global ajustado2 de prioridad (en 2016 éste se ubicó en 52%).

Luego de esta definición, cada Dirección Región inicia una etapa de prospección de la voluntad (aceptabilidad) municipal para llevar adelante una o más intervenciones en su territorio. Como se sabe, el modelo Servicio País considera una alianza estratégica con los Municipios para el correcto desarrollo de la intervención. Con la autoridad política y/o técnica de la comuna, se conviene la instalación de profesionales Servicio País, los ámbitos de intervención, y la localidad en las cuales se trabaja.

Adicionalmente, se incluyen algunas comunas fuera de dicho grupo de prioridad, pero que presentan bolsones o situaciones focales de pobreza elevadas en zonas de su territorio, con problemáticas emergentes, de las cuales se pueden extraer importantes aprendizajes y propuestas de replicabilidad, que además cuentan con una buena disposición de la autoridad municipal y/o una alianza con servicios, políticas o programas públicos que favorece el buen desarrollo de la intervención.

Llegados a este punto es importante señalar que la focalización final de intervenciones Servicio País, en los hechos, no es comunal (no se interviene todo el territorio de la comuna), sino que por localidad. El enfoque y modelo de trabajo del programa, sus capacidades profesionales y logísticas, puestas en juego con las características territoriales (extensión física y/o densidad poblacional), hacen que su trabajo se circunscriba a determinados asentamientos, localidades o barrios. Pero al no contar con información detallada y disponible de pobreza por ingresos por unidades territoriales inferiores al nivel comunal, nos obliga a utilizar el multicriterio en el primer polígono territorial con información disponible para todo el territorio nacional. Una segunda limitación es que, por el momento, a este nivel de desagregación sólo se cuenta con el

[2] Cabe recordar que el índice combina: índice de pobreza por ingresos e índice de aislamiento estructural, desarrollo estratégico y condiciones operativas.

indicador de pobreza por ingresos y no el índice multidimensional, lo que limita una correcta identificación de territorios (comunas y localidades) que presentan el problema que se quiere atacar. Con todo, esto se ha tratado de corregir con la información que aportan las autoridades y equipos municipales.

Focalización y modelo Servicio País

Cabe destacar que las intervenciones que se desarrollan en las comunas priorizadas, tienen ciclos de 2 años de duración. Esto obliga a mantener las comunas focalizadas que iniciaron intervenciones en el año anterior. Asimismo, una comuna puede reiniciar nuevos ciclos de intervención de dos años, siempre y cuando se mantenga dentro del índice de prioridad multicriterio y se realicen en localidades distintas o temáticas diferentes.

Sobre el Índice Multicriterio de Focalización Comunal
Como se mencionó al comienzo de este documento, el índice global de focalización comunal, agrupa 3 criterios o dimensiones, las cuales fueron seleccionadas y definidas con la asistencia técnica de un equipo de especialistas liderado por Sara Arancibia, Directora del Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad Diego Portales y académica del Magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile. El modelo final se compone de las siguientes dimensiones:

Pobreza-Aislamiento: Es la dimensión de mayor relevancia dentro del modelo, con un peso dentro del índice global equivalente al 45,1%. Su cálculo se realiza combinando las dos variables (normalizadas y con igual peso): (i) por un lado, la última estimación de pobreza por ingresos para áreas pequeñas, calculada por el Observatorio Social del MDS en base a la encuesta CASEN 2013; (ii) por otro, la última estimación disponible de aislamiento comunal provisionado por SUBDERE (2011)3.

Desarrollo Estratégico Institucional: Este criterio prospecta las condiciones políticas que existen en el territorio para que el Modelo Servicio País despliegue su mayor potencial posible; y se convierta en una contribución para el desarrollo de capacidades locales. Así, se auscultan y evalúan instrumentos de planificación local, utilizados regularmente por los gobiernos locales para dejar plasmadas sus objetivos políticos y técnicos de nivel comunal. (PLADECOS, Planes de Salud, PMC, PADEM, entre otros). Esta es la segunda dimensión de mayor peso en el Índice (33,10%). En este criterio subyacen tres subcriterios y cuyos pesos respectivos en el modelo son: (i) Innovación (22.5%); (ii) Articulación Interna (32%); (iii) Complementariedad Externa (20.5%);(iv) Factibilidad de Inserción Territorial (25%).En este punto es menester mencionar que, para la Fundación, las decisiones de focalización social-territorial, son también apuestas de desarrollo institucional, ya que adicionalmente persigue la obtención de aprendizajes metodológicos y técnicos replicables y que contribuyen a la elaboración de propuestas de política a nivel local/nacional.

Condiciones Operativas: Este criterio permite identificar las condiciones de operación existentes en la comuna, en términos de disposición de recursos, accesibilidad y aceptación territorial, y que pueden facilitar el óptimo desarrollo de los servicios de la intervención Servicio País. La ponderación de este criterio es de un 21,8% en el modelo.

Se consideran 2 subcriterios en términos de disposición de recursos: aceptación territorial (60%) e historial del Programa Servicio País con institución aliada (40%), elementos que facilitan el óptimo desarrollo de los componentes del Servicio País.

Según estos criterios (incorporando el dato de reducción de presupuesto), el ejercicio de focalización para el período marzo 2017 – Febrero 2018, arrojó un total de 93 comunas a trabajar, equivalentes a 163 intervenciones, donde:
El listado presenta 3 comunas más respecto al convenio 2016.
El listado permite contar con 4 intervenciones más que el convenio 2016

De las 93 comunas focalizadas, 85 de ellas se encuentran ubicadas en el ranking multicriterio por sobre el promedio nacional global ajustado (52%).

3 http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/web.pdf.

Para focalizar estas comunas, se utilizó la herramienta multicriterio, donde: (i) 85 de ellas se encuentran por sobre el promedio nacional del índice de global ajustado y (ii) las 8 restantes si bien presentan puntajes por debajo del promedio nacional del índice global ajustado, pero dentro de sus territorios existen bolsones de pobreza y problemáticas de gran interés interventivo: nueva pobreza rur-urbana, migrantes, precarización laboral, deterioro socio-ambientales, entre otras. Esto explica la incorporación de comunas, tales como: Quilicura, Independencia, Lo Prado, Antofagasta, Cabildo, María Pinto, San Pedro y Til Til, las cuales se focalizaran en sectores específicos con alta problemática social4.

II.- TABLA MATRIZ MULTICRITERIO PARA LA SELECCIÓN DE COMUNAS A INTERVENIR

	Comuna	Global (promedio 52%)	Pobreza	Desarrollo Estratégico Institucional	Condiciones Operativas
1	Arica	62%	44%	94%	51%
2	Camarones	69%	60%	86%	60%
3	Putre	69%	59%	87%	60%
4	Alto Hospicio	54%	36%	83%	45%
5	Colchane	64%	61%	62%	74%
6	Pica	75%	62%	85%	87%
7	Pozo Almonte	67%	46%	87%	80%
8	Antofagasta	42%	36%	76%	2%
9	San Pedro de Atacama	61%	51%	90%	36%
10	Tocopilla	62%	37%	81%	87%
11	Taltal	65%	38%	87%	87%
12	Caldera	63%	41%	75%	89%
13	Copiapó	64%	36%	96%	73%
14	Freirina	67%	46%	84%	84%
15	Huasco	68%	47%	95%	71%
16	Tierra Amarilla	57%	36%	70%	78%
17	Vallenar	67%	44%	96%	71%
18	Monte Patria	64%	56%	82%	51%
19	Combarbalá	81%	68%	92%	93%
20	Los Vilos	67%	59%	85%	57%
21	Paiguano	61%	50%	77%	61%
22	Punitaqui	61%	61%	76%	40%
23	Vicuña	70%	53%	88%	77%
24	LlaiLlay	67%	47%	73%	100%
25	Rinconada	50%	48%	62%	35%
26	Puchuncaví	55%	37%	82%	49%
27	Cabildo	45%	50%	43%	40%
28	San Antonio	68%	37%	87%	100%
29	Santa María	69%	53%	71%	100%
30	Quilicura	44%	11%	84%	52%
31	Tiltil	50%	33%	64%	62%
32	María Pinto	45%	33%	83%	15%

[4] Por ejemplo, en el caso de María Pinto, se pretende intervenir en localidades apartadas del radio urbano las cuales presentan una alta dispersión territorial y heterogeneidad en las problemáticas, tales como, precarización y falta de oportunidades laborales, baja participación, problemas de habitabilidad asociadas a temáticas de vivienda y medioambiente, entre otras. En Quilicura, Independencia, Lo Prado y Antofagasta, se abordará intervención con población migrante.

33	Alhué	62%	47%	100%	38%
34	Lo Prado	38%	9%	84%	27%
35	San Pedro	47%	53%	41%	15%
36	Independencia	51%	13%	79%	89%
37	Doñihue	70%	33%	100%	98%
38	Paredones	79%	75%	97%	60%
39	Peralillo	75%	48%	93%	100%
40	Quinta de Tilcoco	53%	35%	86%	40%
41	Pichidegua	64%	46%	85%	68%
42	Malloa	71%	37%	97%	100%
43	Chanco	68%	53%	100%	48%
44	Colbún	74%	50%	96%	91%
45	Constitución	70%	37%	100%	93%
46	Empedrado	70%	37%	96%	100%
47	Hualañé	81%	57%	100%	100%
48	Longaví	71%	38%	97%	100%
49	Rauco	63%	47%	97%	47%
50	Río Claro	72%	40%	97%	100%
51	Romeral	74%	43%	100%	100%
52	San Clemente	72%	39%	100%	100%
53	San Rafael	68%	37%	91%	100%
54	Contulmo	70%	60%	80%	77%
55	Florida	79%	59%	94%	100%
56	Quilleco	66%	63%	99%	24%
57	Alto Biobío	96%	98%	91%	100%
58	Santa Bárbara	81%	60%	96%	100%
59	San Fabián	76%	74%	87%	64%
60	Quilaco	74%	56%	81%	100%
61	Negrete	57%	57%	72%	36%
62	Lebu	65%	54%	95%	42%
63	Freire	71%	52%	80%	96%
64	Lumaco	81%	76%	75%	100%
65	Melipeuco	88%	86%	83%	100%
66	Purén	68%	60%	90%	53%
67	Renaico	73%	61%	71%	100%
68	Teodoro Schmidt	77%	71%	70%	100%
69	Corral	70%	53%	78%	93%
70	Futrono	71%	53%	86%	84%
71	Panguipulli	57%	60%	87%	6%
72	Lanco	78%	63%	93%	87%
73	Los Lagos	67%	49%	76%	93%
74	Río Bueno	55%	41%	87%	26%
75	La Unión	58%	39%	96%	42%
76	Lago Ranco	79%	63%	99%	82%
77	Castro	67%	52%	97%	51%
78	Frutillar	70%	59%	90%	62%
79	Puqueldón	71%	53%	93%	74%
80	Fresia	78%	73%	94%	62%
81	Los Muermos	69%	58%	90%	62%

82	Chaitén	66%	55%	100%	40%
83	Maullín	68%	55%	90%	62%
84	San Juan de la Costa	81%	82%	92%	62%
85	Calbuco	65%	66%	80%	38%
86	Queilén	67%	65%	87%	40%
87	Quellón	64%	55%	92%	40%
88	Cochrane	57%	50%	80%	38%
89	Coihaique	64%	43%	93%	65%
90	Guaitecas	71%	65%	84%	62%
91	Natales	75%	60%	90%	83%
92	Torres del Paine	74%	61%	75%	99%
93	Punta Arenas	54%	41%	67%	64%

Con todo, la selección de las comunas focalizadas podrá ser modificada en atención a razones de fuerza mayor, como desastres y catástrofes naturales, lo que deberá contar con expresa autorización previa de la contraparte técnica del Convenio.

ANEXO II

FORMULARIO DE PROYECTO
"CONVENIOS DIRECTOS– FUNDACIONES Y CORPORACIONES"

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE			
1. Nombre o Razón Social de la Institución que postula el Proyecto	*Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza (FSP)*		
2. RUT	*73.051.300-3*		
3. Dirección (Calle, Número, Comuna, Región)	*Republica 580, Santiago*		
4. Teléfono	*225139600*		
5. Página Web	*www.superacionpobreza.cl*		
6. Perfil del participante y ámbito de acción.	Atención a Personas en situación de pobreza que se enfoque en los siguientes grupos vulnerables:		
	Personas con Discapacidad		
	Personas con consumo problemático de alcohol o drogas		
	Pueblos Indígenas		x
	Niños y Niñas (0 a 14 años)		x
	Jóvenes (15 a 29 años)		x
	Personas Mayores		x
	Mujeres		x
	Personas infractores de ley		
	Personas en situación de calle		
	Otros:		x
	Profesionales Servicio País, funcionarios públicos y municipales, académicos y/o personas y/o instituciones interesadas para desarrollar su trabajo en contextos de vulnerabilidad		
	Ámbitos de acción		
	Salud	Salud	X
		Medio Ambiente	X
	Educación	Educación	X
		Ciencia y Tecnología	
	Trabajo y Seguridad Social	Trabajo	X
		Emprendimiento/Fomento Productivo	X
		Protección Social	x
	Vivienda	Vivienda	X
		Urbanismo y Espacios Públicos/Comunes	X
	Entorno y Redes	Ciudadanía y Democracia	X
		Identidad Territorial	X
		Seguridad Ciudadana	x
		Movilidad y Transporte	x
	Otro	Otros	X
	Especificar ámbito de acción: Cultura, investigación en pobreza, modelos de intervención en pobreza, sistematización de aprendizajes.		
7. Antecedentes del (los) Representante(s) legal(es)	**Nombre: Leonardo Moreno Nuñez**		
	Rut: 7.689.070-6		
	Correo electrónico: Leonardo.moreno@superacionpobreza.cl		
	Dirección: Republica 580, Santiago		

*Insertar los datos de todos los representantes legales que corresponda según señalan sus estatutos	**Firmado por Leonardo Moreno Nuñez.** ⟵ **FIRMA ACÁ**
8. Antecedentes del Coordinador Técnico[5]	**Nombre: Leonardo Moreno Nuñez**
	RUT: 7.689.070-6
	Cargo: Director Ejecutivo
	Datos de contacto **Teléfono: 225139625** **Correo electrónico: leonardo.moreno@superacionpobreza.cl**
9. Antecedentes del Coordinador Financiero[6]	**Nombre: Yessica Vera López**
	RUT: 14.226.309-2
	Cargo: Directora de Administración y Finanzas
	Datos de contacto **Teléfono: 225139617** **Correo electrónico:yessica.vera@superacionpobreza.cl**

ANTECEDENTES DEL PROYECTO		
1. Nombre del Proyecto	*Fundación para la Superación de la Pobreza (FSP)*	
2. Duración	*13 meses*	
3. Región	*15 regiones*	
4. Comuna	*Aprox. 90 comunas*	
5. Resumen Financiamiento	Aporte con que cuenta[7] (1)	$135.000.000
	Aporte de terceros[8] (2)	$1.610.609.000
	Monto solicitado (3)	$ 3.640.412.820
	Total del proyecto (1+2+3)	**$5.386.021.820**

RESUMEN EJECUTIVO
Elaborar una síntesis del proyecto, de acuerdo a lo siguiente: Describa lo que se desea desarrollar con el proyecto, por qué se desea implementar y qué se busca alcanzar con la implementación de la iniciativa. (Extensión máxima: 4.000 caracteres)

[5] El Coordinador Técnico es la persona encargada de la ejecución del proyecto y los informes técnicos de éste. Puede ser la misma persona que el Coordinador Financiero.
[6] El Coordinador Financiero es la persona a cargo de las rendiciones y parte contable del proyecto. Puede ser la misma persona que el Coordinador Técnico.
[7] Son recursos propios o internos de la institución.
[8] Son recursos de otras entidades entregados a la institución: subvenciones, otros fondos concursables o subsidios, entre otras.

En mayo de 1994, un conjunto de 21 ciudadanos provenientes del mundo empresarial, de iglesia, academia, ONG's, organizaciones sindicales, etc. fueron convocados por S.E: el presidente de la República Eduardo Frei Ruiz Tagle, para integrar el Consejo Nacional para la Superación de la Pobreza (CNSP). Por medio del Decreto Supremo N°227 de MIDEPLAN de 1994, el gobierno de la época delineó el doble propósito que ha caracterizado su quehacer hasta el presente: incorporar a la sociedad civil en la superación de la pobreza y asesorar/proponer medidas a las autoridades en estas materias. Bajo el liderazgo de Alberto Etchegaray Aubry, ex ministro de vivienda del gobierno de Patricio Aylwin, el CNSP sesionó por cerca de dos años, involucrando masivamente a dirigentes y representantes civiles de y en todas las regiones del país. Finalmente, fruto de la discusión desarrollada en su seno, se confeccionó un documento de propuestas denominado: La pobreza en Chile, un desafío de equidad e integración social. Con un marcado sello fundacional, los planteamientos contenidos en dicho texto, enriquecieron sensiblemente el doble propósito de la institución y fijaron las vigas maestras de su pensamiento y enfoque. En esos años, el CNSP resolvió crear un programa que permitiera canalizar el compromiso y vocación de servicio público de cientos de jóvenes profesionales. Así, en 1995 nace la primera convocatoria a ser parte de Servicio País.

Para proyectar su labor, en 1996 se resolvió dotar al CNSP de un carácter jurídico diferente, que le confiriera mayor autonomía para el desarrollo en plenitud de su labor de complementariedad con el Estado. Así, se determinó su tránsito hacia una institución prácticamente equivalente, pero de carácter privado, sin fines de lucro y con intereses públicos. Su denominación casi se mantuvo intacta: Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza (FNSP). Por medio de esta nueva envestidura, se buscó resguardar su flexibilidad y adaptación en materia de gestión, potenciar su capacidad de convocatoria hacia los jóvenes y resguardar la pluralidad política de los consejeros. Este cambio entregó garantías a todos los sectores sobre su carácter independiente, su función crítica y propositiva en materia de políticas públicas y desarrollo social.

Por cerca de 20 años, la FNSP ha cumplido con su mandato original, en un esquema institucional con presencia en las 15 regiones del país y en cerca de un tercio de las comunas más pobres y aisladas de Chile. Ha convocado e involucrado a más de 5.000 jóvenes en pleno proceso de formación profesional, provenientes de las más diversas disciplinas, para ser parte de Servicio País y trabajar directamente con comunidades afectadas por la pobreza y la exclusión social, ya sea como voluntarios de pregrado, practicantes y recién egresados; inculcando en ellos una mirada y comprensión multidimensional de la pobreza, preparándolos para el servicio público y motivándolos a residir temporalmente o radicarse permanentemente en regiones y zonas apartadas. Tres años luego del egreso del programa, un 65% de los profesionales permanece en las comunas o regiones diferentes a las de su origen (Delamaza, 2015). Asimismo, más de un 76% de los profesionales se mantiene trabajando en el sector público u ONG's[9]. Apostando por una mayor descentralización y promoción de los gobiernos locales, el modelo de intervención de Servicio País establece alianzas con Municipalidades de todo Chile.

Paralelamente, la institución ha desarrollado una prolífica actividad en materia de estudios y propuestas, entre las que destaca el ya mencionado documento "Superar la Pobreza en Chile: Un Desafío de Equidad e Integración Social" (1996), al que se suma "Enfoque Global de Pobreza" (1998); "Una Propuesta para la Futura Política Social" (1999), "Tercera ola Encuesta PANEL-CASEN 1996-2001-2006 (proyecto conjunto con MIDEPLAN y UAH), "Umbrales Sociales 2006: Una propuesta para la Futura Política Social" (2005); "Umbrales Sociales para Chile" (2009), "Voces de la Pobreza" (2010), "Umbrales Sociales para Chile 2014". Adicionalmente, cabe mencionar que la FNSP también lidera la Alianza Comunicación y Pobreza, que por cerca de 10 años ha buscado promover un periodismo socialmente responsable, por medio de investigaciones sobre medios y premiaciones a buenas prácticas editoriales y periodísticas.

En un esfuerzo por regionalizar su quehacer, la FNSP ha promovido el desarrollo de una línea de investigaciones regionales que amplíen la comprensión sobre la pobreza y sus expresiones territoriales, a escala local o regional. También, desde 2008 alienta el desarrollo de tesis de pre y postgrado en las 15 regiones, relacionadas con el estudio de causas, manifestaciones y propuestas de solución a problemáticas de pobreza de carácter local/regional. Cada año los resultados, hallazgos y recomendaciones de los mejores trabajos de tesis son transformados en papers que se compilan en un libro anual de circulación nacional. Cerca de 100 trabajos han sido publicados en estos 9 años.

En un constante intento de animar y articular el debate, el pensamiento y la capacidad de propuesta, la FNSP se ha convertido en una institución reconocida por la producción y realización de Seminarios, Talleres, Conversatorios en alianza con universidades regionales y nacionales, preferentemente –aunque no exclusivamente- de carácter público. Todos los años, en promedio, son más de 40 las instancias de este tipo que se desarrollan al alero de la institución.

Como se mencionó, la FNSP ha construido su matriz de pensamiento con múltiples aportaciones y perspectivas, sobresaliendo de entre ellos el enfoque de derechos de derechos humanos en materia de políticas públicas y un enfoque promocional y empoderador en el campo de intervención social con

[9] Resultados de la evaluación de logros. Encuesta a ex profesionales SP a un año y medio del egreso del programa (febrero 2015).

comunidades. Desde las filas de la sociedad civil, ha promovido la incorporación en el Estado de métodos multidimensionales de análisis de la pobreza, el desarrollo de estudios longitudinales, su complementación con estudios estrictamente cualitativos y el cambio en los sistemas de focalización social. Finalmente, ha propuesto el concepto de umbrales sociales, como guía para la reforma de políticas y programas sociales.
En todos estos años, la FNSP ha apoyado el desarrollo de diversas políticas e iniciativas de Estado, tales como: (i) asesoría técnica en los preparativos de la Cumbre de Copenhague (1995), (ii) acompañamiento ciudadano al Plan Nacional de Superación de Pobreza (1997) (iii) mediación entre gremio médico y MINSAL en el marco del diseño y promulgación del GES (1999). Participación en las Comisiones Asesoras presidenciales de: (iv) reforma previsional (2006) (v) reforma a las políticas de infancia (2006) (vi) Para la educación (2006) (vii) de trabajo y equidad (2008) (viii) de desarrollo urbano (2012) (ix) de medición de la pobreza (2013) (x) panel de expertos CASEN (2013) (xi) medición de pobreza dimensión entorno y redes (2014). de infancia (2014) (xii) de revisión del Sistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades (2016) (xiii) proyecto de rescate de percepciones ciudadanas sobre la puesta en marcha del Registro Social de Hogares (2016). (xiv) de Participación ciudadana y fortalecimiento de la sociedad civil (2016), entre otras muchas iniciativas de este tipo. Asimismo, la institución se ha involucrado activamente en los COSOC de diversos organismos públicos, locales, regionales y nacionales.
Debido a su capilaridad territorial, la FNSP se ha convertido en un aliado indiscutido de los organismos de emergencia, entregando su apoyo con RRHH y metodologías de trabajo comunitario, durante las fases de primera respuesta, emergencia y reconstrucción, luego de la ocurrencia de desastres socionaturales. Punitaqui (1997), Huara (2005), Tocopilla (2007), Chaitén (2008), 27/F (2010), megaincendio de Valparaíso (2014), Iquique (2014), Atacama (2015), Coquimbo (2015), son algunos ejemplos de catástrofes donde la FNSP ha comprometido su apoyo activo y permanente. Adicionalmente, la institución participa en (i) Plataforma para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Gestión de Riesgo, liderada por ONEMI, (ii) En el Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo, en la mesa resiliencia frente a desastres de origen natural y en (iii) Red de Ayuda Humanitaria de Chile (RACH).
Desde sus orígenes, la FNSP ha contribuido al diálogo y la cooperación sur-sur y norte-sur-norte, por medio del intercambio de conocimiento, transferencia técnica y participación de instancias de debate regional. En su mayoría estas iniciativas han sido respuesta a solicitudes del Ministerio de Relaciones Exteriores, AGCID y sus contrapartes regionales. Destacan: (i) proyecto CUSO-Canadá para cooperantes en américa latina (2008) (ii) proyecto cooperantes por la equidad de género en Bolivia y Colombia (en alianza con ONU mujeres y América Solidaria 2013), (iii) Proyecto Chile-Chile voluntarios con AGCID (2014), (iv) Servicio País AROVÍA en Paraguay (2015) (v) Servicio País manos a la paz Colombia con PNUD (2016), (vi) Asistencia técnica para el desarrollo de modelos de voluntariado en Panamá y Uruguay (2016). En el marco de una alianza estratégica con la Universidad Pontificia de Comillas de España, desde 2012 Servicio País cuenta con un capítulo de cooperantes españoles, con estudios de postgrado que se han insertado en intervenciones sociales desarrolladas a lo largo del país. También, por medio del trabajo de intermediación que desarrolla la institución, se ha canalizado el apoyo embajadas como la de Japón, Finlandia, Canadá y organismos internacionales hacia localidades y áreas pequeñas. Adicionalmente, en épocas recientes ha entregado apoyo y asesoría técnica a organismos como el INDH (2015), Consulta Indígena MINSAL (2016).
También, en algunos casos participa y en otros lidera y articula diversas redes de organizaciones de la sociedad civil propiamente tal. En la actualidad preside la Comunidad de Organizaciones Solidarias, anima la red Voz de la Pobreza, participa en: (i) la Red iberoamericana de organizaciones civiles de lucha contra la pobreza y la exclusión social, (ii) ACCIÓN-AG, (iii) Populosaurio, (iv) RedCiprocidad (v) Red de Voluntarios de Chile.

Estos 20 años de desarrollo institucional han sido posibles gracias a la alianza estratégica con la entidad que originó la FNSP: el Estado de Chile. Esta alianza se ha concretado en un apoyo financiero constante, vía convenios de transferencia de recursos, celebrados con varias de las carteras del área social, siendo el Ministerio de Desarrollo Social (ex Mideplan) la secretaría con la que se ha establecido una relación más larga y profunda en términos de interacción política, técnica y de apoyo presupuestario. En toda su trayectoria, la FNSP se ha relacionado técnica y/o presupuestariamente con: Ministerio del interior, trabajo, educación, vivienda, medio ambiente, economía, bienes nacionales, justicia, Cnca, Subdere, Segegob, Dos, Sence, Sename, Fosis, Indap, Sernac, Sercotec, Senama, Conadi, Senadis, Injuv, Sernam, Ine, Cntv. A lo largo de toda su historia, la FNSP a través de Servicio País, ha suscrito convenios de colaboración con 288 Municipios.

La FNSP no sólo sigue siendo un proyecto institucional vigente por todo lo anteriormente dicho. Su rol de complementariedad se ve reforzado por el actual contexto país, sus paradojas, desafíos y posibilidades de desarrollo. Para que Chile ingrese al grupo de países desarrollados, no bastará con exhibir una renta altas y un buen desempeño de los indicadores agregados. También deberá reducir significativamente sus indices de segregación/segmentación social e inequidad territorial. Algunos

datos que ejemplifican esta situación fueron entregados previamente. En ese marco, la escala nacional de la FNSP, su modelo de trabajo y el tipo de contribución que realiza al país - todos éstos aspectos que el mismo Estado de Chile ha contribuido a crear - siguen siendo un recurso y una oportunidad para actuar sobre estas realidades cualitativa y cuantitativamente diversas. La alianza de complementariedad entre FNSP y Estado de Chile, tal como se mencionó en la sección anterior, debe concentrarse en la búsqueda de respuestas intersectoriales, adaptadas, descentralizadas y participativas sobre estas realidades locales y las dinámicas actuales de pobreza, sus causas y manifestaciones objetivas, subjetivas y relacionales. Así, la mantención del convenio FNSP - MDS debe permitir:

1- Redistribuir al interior del territorio nacional, en zonas afectadas por la pobreza y rezago, capital humano profesional de alto nivel, que ponga sus conocimientos, habilidades técnicas y humanas al servicio de procesos de desarrollo local y transformación social. Para ello, se debe reforzar la convocatoria a jóvenes para se trasladen y residan en estos territorios y oficien de agentes de cambio e innovación, bajo un enfoque promocional, apoyando la articulación y adaptación de la oferta pública y privada en beneficio de las comunidades afectadas. Complementariamente, también se debe ofrecer a los jóvenes estudiantes de educación superior pregradistas, postgradistas, practicantes y tesistas, experiencias formativas y de conexión con estos territorios, promoviendo mayores grados de responsabilidad social en ellos e interés por el servicio público.

En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2017 se propone: reclutar en Servicio País a 192 jóvenes profesionales y técnicos para ser (i) destinados en comunas priorizadas y (ii) formados en gestión de intervenciones sociales, sobre la base de un enfoque promocional y una mirada multidimensional de la pobreza. Involucrar a 650 estudiantes de educación superior en proyectos de voluntariado de trabajo directo con comunidades en pobreza. Seleccionar a 100 practicantes en todo el país para que realicen su primer acercamiento al mundo laboral-profesional, apoyando proyectos de desarrollo en contextos de pobreza y exclusión social. Incentivar que al menos 30 tesistas de pre y post grado generen investigación sobre pobreza en regiones y/o compartan el conocimiento fruto de sus estudios sobre problemáticas sociales locales y regionales.

2- Apoyar procesos de superación de pobreza bajo una metodología de carácter comunitario, que complemente el enfoque individual/familiar que el Estado ha privilegiado a través de sus sistemas de protección social. Bajo esquemas de focalización categóricos/territoriales y una lógica de trabajo colectivo/asociativo, la FNSP debe promover el empoderamiento y las capacidades de autogestión y desarrollo sostenible en intervenciones de orden productivo, cultural, educativo, residencial, etc. que permitan a los afectados ser protagonistas de su propio proceso de cambio, movilizando/aprovechando –prioritariamente- su propio capital social.

En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2017 se propone: trabajar en las 15 regiones que componen el territorio nacional, con 380 organizaciones sociales, productivas, funcionales y/o territoriales en localidades de 93 comunas priorizadas por medio de una herramienta que combina criterios de pobreza, desarrollo estratégico y condiciones operativa, bajo una modalidad de 163 intervenciones que abordarán problemas y/o desafíos de pobreza, sentidos y concordados con la comunidad, en las áreas de trabajo, salud, educación, cultura, vivienda/hábitat.

3.- Desarrollar masa crítica e incidencia política sobre la agenda social del país, en diversos niveles, por medio de estudios y sistematizaciones que levanten y den visibilidad al conocimiento que surge desde la práctica y la voz de las personas afectadas, para que luego sean convertidos en propuestas y recomendaciones para el mejoramiento del sistema de políticas públicas a nivel nacional y regional. En los próximos años, algunos de los temas más relevantes que la FNSP deberá abordar y acompañar por medio de la acción complementaria y reflexión crítica son:

- La discusión, adaptación y monitoreo ciudadano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas y que establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental. Los organismos multilaterales han realizado un llamado para que los representantes de los gobiernos, la sociedad civil, el ámbito académico y el sector privado se apropien de esta agenda, para debatirla y para utilizarla como una herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones.

  En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2017 se propone: (i) En alianza con las SEREMIs de MDS, desarrollar 15 seminarios regionales de discusión con actores públicos y privados sobre los ODS 2030 y (ii) elaboración de 15 documentos de

sistematización de las discusiones sostenidas en los espacios de diálogo y debate. (iii) Producción de actividades de visibilización de iniciativas y proyectos comunitarios que contribuyen al cumplimiento de los ODS 2030, en las 15 regiones. (iv) Elaboración de 5 estudios regionales de carácter cualitativo que investiguen sobre problemáticas locales que están asociadas con los ODS 2030, con el propósito de aportar a la adaptación de la agenda 2030 a los contextos regionales. (v) Elaboración de 5 estudios regionales que usen bases de datos administrativos y/o de encuestas ya realizadas por otros organismos, que investiguen sobre problemáticas locales que están asociadas con los ODS 2030, con el propósito de aportar a la adaptación de la agenda 2030 a los contextos regionales.

- La difusión, discusión y utilización de la medición multidimensional de pobreza, que la misma FNSP contribuyó a crear. La medición de pobreza es uno de los indicadores más difundidos para evaluar el desarrollo social alcanzado por países y regiones. Entre sus mayores aportes destaca hacer visible y mensurable aquel segmento de la población que no logra resolver adecuadamente sus necesidades o desarrollar sus capacidades (dependiendo del enfoque teórico utilizado). Cada método o alternativa de medición de pobreza tiene sus propias reglas y condiciones y como consecuencia de ello, suelen diferir en el tipo de carencias que revelan, la magnitud del fenómeno, su dinámica en tiempo y perfil. Así visto, la estrategia de medición que escoja un país no es una decisión baladí. La decisión del MDS de complementar la medición de ingreso con una de carácter multidimensional, constituye un cambio muy profundo sobre la forma cómo el Estado entiende y cuantifica - de ahora en adelante- el fenómeno de la pobreza en el país. El carácter multidimensional de esta nueva medición debe ser una oportunidad y una garantía para la toma de decisiones públicas más integrales y coherentes con la naturaleza del fenómeno a nivel nacional, regional y local.

  En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2017 se propone: (i) En alianza con las SEREMIs de MDS, desarrollar 15 seminarios regionales de discusión sobre la medición multidimensional de pobreza, sus novedades y posibilidades en el marco de los instrumentos de planificación, inversión y programación social a nivel regional/local. (ii) Realizar un estudio que evalúe la calidad del crecimiento económico, relacionándolo con el comportamiento evolutivo de la pobreza multidimensional y por ingresos desde 2006. (iii) Elaborar una nueva propuesta de Umbrales Sociales que ofrezca alternativas y posibilidades de aplicación de un enfoque multidimensional de pobreza, así como del uso de la medición disponible para el desarrollo y evaluación de una nueva generación de políticas públicas.

- El reforzar el sistema de apoyo a la focalización social del Estado. Chile tiene más de 35 años de experiencia en la utilización de métodos explícitos de focalización individual/familiar del gasto social. El objetivo de éstos ha sido identificar los hogares con mayores necesidades y vulnerabilidades para canalizar la ayuda estatal proveniente de subsidios y programas sociales. La preocupación por la focalización se ha convertido en uno de los nodos problemáticos más relevantes y transversales de la política social, en especial, en la búsqueda y combinación de eficiencia y equidad. Se presume que una buena focalización contribuiría a acrecentar el efecto redistributivo del gasto público. La última –y quizás mayor – reforma introducida al sistema desde su creación en 1979, ocurrió en enero de 2016 con la puesta en marcha del Registro Social de Hogares. Debido a la importancia que este cambio conlleva para los territorios y personas afectadas por la pobreza -en todo el país-, la FNSP comprometió durante el 2016 la difusión del RSH a nivel regional y local, como también desarrolló un proyecto de rescate percepciones ciudadanas que permita poner en discusión las representaciones y significados que éstos han construido sobre el nuevo ejercicio de calificación socioeconómica, sus experiencias directas e indirectas con el nuevo registro y sus trámites, etc. Por su relevancia, esta iniciativa debiera ser proyectada en el tiempo.

  En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2017 se propone: (i) Establecer una mesa de trabajo entre FNSP y MDS, liderada por la división de cooperación público-privada que permita trabajar durante el 2017 los resultados del proyecto rescate de percepciones ciudadanas sobre el RSH (ii) Instalar una panel cualitativa con un subgrupo de los dirigentes sociales que participaron del primer levantamiento de información (2016), con el propósito de dar continuidad a la discusión ciudadana sobre el sistema de apoyo a la focalización social del Estado y rescatar la evolución de las percepciones y representaciones que se tienen sobre éste en el tiempo (considerar un levantamiento por año). (iii) realizar 3 talleres, a saber: en las regiones de Magallanes, Aysén y Arica y Parinacota, que permitan abordar las realidades de habitantes de zonas extremas y cómo éstas tensionan los sistemas estandarizados de calificación socioeconómica y/o focalización social, de manera de ir construyendo propuestas.

Para asumir estos desafíos, la FNSP cuenta con una matriz de marco lógico (MML) de tres componentes, los cuales fueron acordados con DIPRES en 2010, luego de la evaluación a la que fue sometida la institución bajo la modalidad evaluación de programas gubernamentales. En esa oportunidad, se obtuvo una calificación que posicionó la acción social de la institución entre los 10 programas públicos mejor evaluados de aquel año. Como parte de las conclusiones de dicho proceso, el panel de expertos sugirió que la institución actualizara su MML. En el protocolo de acuerdos suscritos con DIPRES, tal sugerencia originó tres componentes.

Componente 1: Jóvenes en pleno desarrollo profesional y voluntarios desarrollan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país

Componente 2: Comunidades y organizaciones en situación de pobreza visibilizan, activan y conectan capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo con apoyo de jóvenes profesionales y voluntarios en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.

Componente 3: Elaboración de estudios, sistematización y formulación de propuestas para mejorar/fortalecer el sistema de políticas sociales y la toma de decisiones públicas sobre pobreza y desarrollo.

Por último, cabe destacar que el trabajo propuesto, específicamente el relacionado con los dos primeros componentes, se complementa con otras acciones de trabajo con jóvenes y comunidades, las cuales se realizan en alianza con los ministerios de Vivienda, Educación y Cultura:

- Con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se intervendrá con 42 profesionales, en 13 regiones y 31 comunas, que desarrollan 32 intervenciones y el trabajo estará centrando en promover la construcción y gestión de un hábitat inclusivo y sustentable, desplegándose líneas de trabajo como promoción al acceso de la vivienda y el mejoramiento del hábitat residencial, recuperación y mejoramiento del hábitat comunitario, promoción y fortalecimiento de la gestión ambiental local.
- En relación al trabajo que se desarrolla con el Consejo Nacional de las Culturas y las Artes, se contemplan 34 profesionales en 9 regiones y 25 comunas que desarrollan 27 intervenciones, movilizan 270 voluntarios y 20 prácticas y donde este trabajo se enmarca en la contribución al desarrollo artístico cultural y al fortalecimiento de la identidad local, desarrollando líneas de trabajo como la planificación cultural participativa y el fomento del acceso a experiencias artísticos culturales.
- Con el Ministerio de Educación se desarrollan intervenciones sociales con la comunidad educativa de escuelas rurales, con 20 profesionales, en 11 regiones y 19 comunas que desarrollan 19 intervenciones movilizando además 100 voluntarios, con el fin de generar espacios de desarrollo del componente de convivencia y participación, realizando actividades no lectivas, cuyas líneas de acciones son la promoción del desarrollo y protección de la primera infancia, fortalecimiento del desarrollo socio educativo de los/as niños/as, en complementariedad a la escuela, fortalecimiento del desarrollo socio educativo de los jóvenes en complementariedad a los liceos.

SECCIÓN 1: DIAGNÓSTICO

Chile es un país ejemplar en muchos sentidos. Desde 1990 a fecha el país ha pasado por diferentes etapas de expansión/contracción que promedian un 5,1% de crecimiento anual[10]. El PIB per cápita por paridad del poder adquisitivo (PPA) creció de US $7.330 a US$ 23.564[11], las tasas de analfabetismo se redujeron de 5,2% en 1990 a menos de 3,3% en 2015[12], la proporción de personas en situación de campamento ha caído por debajo del 0,2% de la población nacional [13], la desnutrición y el hambre constituyen realidades prácticamente erradicadas, alcanzando incidencias por debajo del 0,1% en niños menores de seis años[14]; siendo hoy los problemas de obesidad y el sobrepeso los que caracterizan situaciones de pobreza y vulnerabilidad.
La accesibilidad a bienes y servicios no alimentarios se ha ampliado significativamente en quintiles de menor ingreso. De hecho, a comienzos de los noventa representaba aproximadamente menos del 50% del gasto mensual del hogar; sin embargo, las cifras más actuales disponibles indican que éste explica casi el 65% o más del patrón de gasto[15]. El sistema educativo exhibe niveles de cobertura muy elevados, de hecho en los últimos lustros los niveles iniciales (1990 -> 9% y 2011 -> 42%[16]) y superiores (1990 ->15% y 2011->55%[17]) de educación son los que registran un mayor dinamismo y crecimiento. Se ha alcanzado una esperanza de vida al nacer cercana a los 80 años, lo cual se relaciona directamente con los cambios en el perfil epidemiológico de los chilenos, que ha variado de una morbimortalidad infectocontagiosa a una de carácter no transmisible como el cáncer, la hipertensión, diabetes, etc.
Estos cambios han tenido por marco un régimen político democrático, un manejo económico abierto y una buena demanda externa de los comodities chilenos como el cobre[18]. También, en este período, se verifica una activa política social en educación, salud, hábitat, trabajo, ingresos y participación[19]. Esto, se ha visto complementado por acciones deliberadas sobre grupos prioritarios: mujeres, niños y niñas, pueblos indígenas, personas con discapacidad, adulto mayor, extrema pobreza, etc.; lo que, de conjunto, ha acarreado cambios de orden normativo, institucional, programático y presupuestario, en un ejercicio de política social que ha implicado una activa interacción entre Gobierno y Parlamento. Casi la totalidad de estas medidas ha sido concebida para generar impactos directos o efectos indirectos sobre la población en pobreza. De hecho, el balance de estos 26 años indica que todos los gobiernos democráticamente elegidos, sin excepción, han impulsado importantes medidas/reformas en las áreas más sensibles en materia de bienestar y desarrollo de los sectores afectados. Estos años de democracia han densificado, diversificado y extremado el rol que un Estado Subsidiario es capaz de cumplir en materia social.
Lo anterior, tiene un campo indiscutible de expresión en las mediciones de pobreza hechas por medio de la encuesta CASEN. Según éstas las situaciones de carencia e insatisfacción de necesidades básicas han registrado una caída significativa de su incidencia en la poblacional: desde 45% en 1987, hasta un 14,4% en 2011[20]. Bajo una lupa actualizada, la pobreza verifica igual tendencia a la baja: desde un 29.1% en 2006, hasta un 11,7% en 2015.

Durante estos años, se han registrado fases aceleradas y lentas de reducción de la pobreza, así como también importantes divergencias en el comportamiento regional y local de las cifras. En el año 2015, por ejemplo, Araucanía presentó una incidencia de pobreza por ingresos, casi 10 puntos porcentuales más alta que el promedio nacional; y comunas como Cañete, Carahue, Cunco, Putre, Cauquenes, exhibieron tasas entre el 28% y 38%, doblando el promedio país[21]. También, cabe destacar que medida de esta manera, la pobreza muestra mayor presencia en niños (17%), hogares de jefatura femenina (49%), población indígena (18,3%), y al aplicar, economías de escala, también en adultos mayores[22].

Estos datos han sido enriquecidos significativamente con el aporte de estudios longitudinales, los

10 Banco Mundial, Banco de datos mundial [en linea]. Disponible en: < http://databank.bancomundial.org/data/views/reports/tableview.aspx> [1 de septiembre de 2013]
11 Ídem.
12 Cabe señalar que de acuerdo a los datos de la Encuesta Casen 2015, casi un 7% en el quintil 1 es analfabeta.
13 En base a datos entregados por la Secretaría Ejecutiva de Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el año 2012
14 Ministerio de Salud, 2011.
15 Instituto Nacional de Estadísticas. Serie de Encuestas de Presupuestos Familiares IV, V, VI.
16 Ministerio de Desarrollo Social. Serie Casen.
17 Ministerio de Educación. 2012. Servicio de Información de Educación Superior.
18 Larrañaga Osvaldo, Pobreza en las políticas públicas, Documento de trabajo, UNDP, Julio 2013, Santiago de Chile
19 Informes de desarrollo social MDS, 2012, 203, 2014, 2015
20 MDS, serie CASEN
21 Ministerio de Desarrollo Social. 2016. Estimaciones de pobreza por ingresos y multidimensional en comunas con representatividad, Casen 2015. MDS, Subsecretaria de evaluación social. Septiembre 2016. N°1
22 Ver FSP 2011, Mediciones Alternativas de Pobreza para Chile.

cuales realizan un seguimiento en el tiempo a una muestra hogares/personas, que son re encuestados periódicamente. Estos estudios revelan que, en el marco de 10 años[23] (1996-2006), más de un tercio de los consultados aparece viviendo situaciones transitorias de pobreza por ingresos. En otras palabras, la pobreza es un fenómeno que afecta a un grupo de población muchísimo mayor que aquél que develan los estudios convencionales de corte transversal. Las razones inmediatas de este comportamiento están relacionadas con fluctuantes de los ingresos per cápita de las familiares estudiadas debido a cambios negativos en la situación ocupacional de los perceptores de ingreso del hogar[24] o por cambios demográficos como la adición de nuevos miembros a la familia. Existe una franja de hogares "vulnerables", muy denso en número, que se ubica en los contornos de la línea de pobreza y que descienden y ascienden, en relación a ésta, en ciclos temporales estacionales y plurianuales.

En esta nueva dinámica de la pobreza, parece estar jugando un papel muy importante el acceso desigual y segmentado a los satisfactores sociales de gran relevancia para el desarrollo humano, como es el caso del sistema escolar, el sistema de salud, el mercado laboral y los lugares de residencia.

Amplios sectores que antes no accedían a ciertos bienes y servicios, hoy acceden, pero dicha acceso está altamente segmentado, ya sea en términos de calidad, oportunidad, pertinencia o valoración social. En efecto, obtener acceso a experiencias educativas, laborales, de salud, de vivienda, esparcimiento, etc. depende -de manera significativa- de los ingresos que las familias logren generar y destinar a tales ítems. En ese contexto, alcanzar un futuro de realización e integración social plena, resulta seriamente obstaculizado para todos y todas aquellas que, por diversas razones, no logran generar el nivel de ingresos exigido por el mercado, para acceder a los satisfactores que permiten la integración vertical.

Se puede habitar en casas sólidas, pero éstas se emplazan en barrios segregados. Se puede asistir al sistema escolar, pero uno que reparte muy desigualmente el capital cultural de la sociedad. Se puede acudir a los centros de salud, pero con calidades y oportunidades de atención disímiles o que implican tratamientos onerosos para los estrechos presupuestos de las familias de menor renta. Todos estos factores terminan explicando que el 80% de los chilenos gasten más de lo que logran generar como ingreso mensual[25].

Desde 2013, el Estado de Chile incorporó una alternativa de medición multidimensional de la pobreza, que incluye hoy áreas como la salud, educación, vivienda y entorno, trabajo, redes y cohesión social. Se trata de una estimación más exigente, que combina un amplio set de indicadores de diversa naturaleza. Según esta medición, la pobreza el 2015 asciende al 20,9%. Pero lo más significativo, es que reveló situaciones y brechas territoriales que la estimación por ingreso no había sido capaz de visibilizar. Un ejemplo paradigmático ha sido el de la región de Atacama, que exhibe solo un 6,9% de pobreza por ingresos (la cuarta menos pobre bajo este tipo de medición) y un 26,3% de pobreza multidimensional (la segunda más pobre en base a esta otra alternativa).

En una intensidad menor, este comportamiento también está presente en 8 regiones más, donde el porcentaje de pobreza por multidimensión llega a doblar el porcentaje de pobreza por ingresos. Al comparar el comportamiento de la pobreza a nivel comunal con el comportamiento a nivel de la capital regional, todas las regiones, sin ninguna excepción, presentan grandes brechas territoriales, evidenciando avances muy disímiles y un desarrollo intrarregional desequilibrado, que no ha logrado ser revertido hasta el día de hoy. Un ejemplo de son las persistentes brechas entre zonas rurales y urbanas, donde las primeras, en promedio, doblan la incidencia de las segunda (35,2% v/s 18,8%, CASEN, 2015). A nivel país, las situaciones más extremas se presentan en Putre que exhibe una pobreza del 58,2%, Nueva Imperial del 45,8%, Padre las Casas del 44,7%, la Pintana del 42,4%. Los niveles de aislamiento en que han permanecido por largo tiempo algunos territorios, también han contribuido a la inequidad territorial. Comunas como Quinchao, Alto Biobío o Río Ibañez tienen casi la mitad de su población viviendo en condiciones de aislamiento extremo (Subdere, 2012). En promedio,

23 Ministerio de Planificación, Universidad Alberto Hurtado y Fundación Superación de la Pobreza. Encuesta Panel Casen 1996, 2001, 2006. Este comportamiento ha sido corroborado por Prieto, JJ y Maldonado L. en base a los resultados de un nuevo estudio Panel Casen de cuatro olas realizadas entre 1996 y 2009 por Mideplan y UAH.

24 Los estudios de profundización señalan que los cambios ocupacionales que generan pobreza en los hogares se encuentran relacionados con situaciones contractuales precarias y bajos niveles de acumulación de capital humano. En contrapartida, aquellos hogares perceptores de ingreso autónomo que exhiben contratos de trabajo indefinidos demuestran mayor resistencia a caer en pobreza, misma situación ocurre en hogares con activos educativos de nivel superior.

25 Instituto Nacional de Estadísticas. 2009. VI Encuesta de Presupuestos Familiares. Noviembre 2006-octubre 2007. Chile.

la tasa de años de vida potenciales perdidos a nivel nacional es de 69,8 años por cada 1.000 habitantes. Sin embargo, esta tasa de eleva exponencialmente en comunas como Timaukel (486,9 años), Alto Biobío (203,4), Curarrehue, Malloa, Tirúa o General Lagos (sobre 120) (DEIS, MINSAL, 2014). Estos son sólo algunos ejemplos.

En consecuencia, si bien la evolución de las cifras promedio en Chile dan cuenta de un buen desempeño agregado, al realizar un zoom por región y analizar territorios y áreas pequeñas, las desigualdades resultan sorprendentes e intolerables. En ese sentido, es imperativo que el sistema de políticas orientada a la superación de la pobreza sea capaz de atender a estas realidades cualitativa y cuantitativamente diversas. Una política estandarizada tendrá desempeños disímiles ante situaciones de pobreza distintas en sus causas y manifestaciones. Es crucial, entonces, abordar este desafío bajo un prisma muy activo, intersectorial, persistente en el tiempo, descentralizado y participativo.

SECCIÓN 2: OBJETIVOS Y METAS

2.1 OBJETIVO GENERAL: (Extensión máxima: 600 caracteres)

Contribuir a la superación de la pobreza, promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: (Extensión máxima: 600 caracteres por objetivo)

1.- jóvenes en pleno desarrollo profesional despliegan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país.

2.- Personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza, visibilizan, activan y conectan capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes profesionales, técnico y voluntarios de "Jóvenes Servicio País", en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.

3.- Contribuir a la reflexión y desarrollo de conocimiento sobre las nuevas aristas de la pobreza y superación, a través de la elaboración de estudios, la sistematización de prácticas y desarrollo de propuestas orientadas a su superación y el desarrollo de iniciativas de incidencia; a nivel local, regional y nacional.

2.3.- METAS PROPUESTAS

Se consideran para 2107 las siguientes metas:

- **Componente I: Jóvenes**
  - Profesionales y Técnicos Servicio País contratados: 192
  - Voluntarios Servicio País seleccionados: 650
  - Practicantes Servicio País seleccionados : 100
  - 65% de los Profesionales y Técnicos Jóvenes Servicio País demuestra haber adquirido herramientas para la gestión de intervenciones sociales en contextos de pobreza.
- **Componente II: Intervenciones**
  - Cobertura Regional: 15 regiones.
  - Cobertura Comunal: 93 comunas.
  - Nº de intervenciones: 163 en los ámbitos de trabajo; salud; educación; cultura; vivienda y hábitat.
  - Nº de personas con participación directa en las intervenciones: 12.000.
  - Nº de organizaciones con participación directa en las intervenciones: 380.
  - Nº de instituciones locales apoyadas (municipios; escuelas): 120
  - Nº de Proyectos y/o iniciativas que logran ser implementadas con apoyo de profesionales SERVICIO PAÍS: 210.
  - 100% de respuesta a las solicitudes efectuadas por la División de Cooperación Público Privada y/o las SEREMIS respectivas para apoyar los procesos de Fondos Concursables.
  - Apoyo en el proceso de apresto, difusión, facilitación y encuestaje del CENSO 2017 en coordinación con el INE.
- **Componente III: estudios y Propuestas**
  - Al menos 30 Tesistas seleccionados por la Fundación para el desarrollo de

investigaciones y/o papers en temáticas asociadas a la pobreza, a nivel local, regional y/o nacional, de las más diversas disciplinas.

- Estudios
  - 1 Estudio que evalúe la calidad del crecimiento económico, relacionándolo con el comportamiento evolutivo de la pobreza multidimensional y por ingresos desde 2006.
  - Elaborar una nueva propuesta de Umbrales Sociales que ofrezca alternativas y posibilidades de aplicación de un enfoque multidimensional de pobreza, así como del uso de la medición disponible para el desarrollo y evaluación de una nueva generación de políticas públicas.
  - Elaboración de 1 estudio sobre Comunicación y Pobreza
  - Elaboración de un (1) Informe de sistematización y levantamiento de aprendizajes de intervenciones sociales llevadas adelante por la Fundación que incluya casos de estudio en diversas regiones del país.
  - 5 estudios regionales de carácter cualitativo que investiguen sobre problemáticas locales que están asociadas con los ODS 2030, con el propósito de aportar a la adaptación de la agenda 2030 a los contextos regionales.
  - 5 estudios regionales que usen bases de datos administrativos y/o de encuestas ya realizadas por otros organismos, que investiguen sobre problemáticas locales que están asociadas con los ODS 2030, con el propósito de aportar a la adaptación de la agenda 2030 a los contextos regionales
  - 1 reporte de agenda pública, en temas relacionados con pobreza.
- Publicaciones
  - Libro Tesis País "Piensa un país sin pobreza".
  - Revista Voces de la Pobreza.
  - Al menos 3 publicaciones de estudios regionales.
- Seminarios
  - 15 seminarios regionales de discusión sobre la medición multidimensional de pobreza.
  - 15 seminarios regionales de discusión con actores públicos y privados sobre los ODS 2030
  - 1 Seminario anual Tesis País.
  - 2 Seminarios de Comunicación y Pobreza
  - 1 Seminario internacional sobre voluntariado.

  Los seminarios se realizarán en coordinación previa con el Ministerio de Desarrollo Social.
- Difusión e incidencia
  - Al menos 15 actividades de visibilización de iniciativas y proyectos comunitarios que contribuyen al cumplimiento de los ODS 2030 (1 por región)
  - Al menos 210 Boletines sobre temas de pobreza.
  - Al menos 1 audiovisual de difusión de una experiencia destacada de intervención del Programa Servicio País.
  - Una actividad de conmemoración del día internacional de la erradicación de la pobreza.
  - Instalar un panel cualitativo con un subgrupo de los dirigentes sociales que participaron del primer levantamiento de información (2016), con el propósito de dar continuidad a la discusión ciudadana sobre el sistema de apoyo a la focalización social del Estado (RSH).

SECCIÓN 3: PARTICIPANTES

3.1 Identificar las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población participante a la cual están destinadas las acciones de la iniciativa. (Extensión máxima: 4.000 caracteres)

Población participante: son aquellas personas que serán favorecidas directamente por la ejecución del proyecto, señalando la situación de pobreza y/o vulnerabilidad que los afecta.

Ejemplo: *la población participante del proyecto se encuentra ubicada en la población Bajos de Mena de Puente Alto, Santiago. Dicha localidad presenta varios síntomas de diferentes problemas*

socioeconómicos, nivel de pobreza de Puente Alto alcanza un 14,6 según CASEN 2013, falta de acceso a servicios comerciales, policiales, salud, entre otros. Lo anterior, genera un ambiente más propicio para la generación de NINI, particularmente, en el género femenino, alcanzando un 82% según la Encuesta Nacional de la Juventud 2012. Es por estas razones que nuestro proyecto se enfoca en la población femenina entre los 15 a 35 años, domiciliadas en los Bajos de Mena, Puente Alto.

Jóvenes servicio país

- Provienen principalmente de la zona central del país.
- Son mayoritariamente mujeres, proporción que se ha mantenido estable a lo largo del tiempo.
- Tienen entre 21 y 36 años de edad al momento de postular; y la edad promedio del grupo es de 29,6 años.
- Se formaron principalmente en universidades privadas, también provienen de universidades tradicionales y en menor medida, de universidades extranjeras.
- Las profesiones de los/as corresponden mayoritariamente a profesiones del área social, Educación, administración y comercio y Salud.

Personas Participantes de la Comunidad

Las personas que participan del programa deben residir en la comuna focalizada y localidad priorizada dentro de la comuna; pertenecer al grupo afectado por la problemática a abordar por el programa y, en el contexto del diagnóstico participativo, manifestar la voluntad de participar en el programa (carta de adhesión). Es decir, el programa no tiene cupos, se trabaja en conjunto con aquellas personas que manifiesten su voluntad de participar del programa, lo cual se materializa en una carta de adhesión.

Las personas que adhieren al programa SERVICIO PAÍS, son en su mayoría mujeres, situación que se mantiene en todas las regiones del país.
Respecto al sector de residencia de las personas que participan del programa, podemos identificar que en su mayoría lo hacen en sectores urbanos, situación que se mantiene en casi todas las regiones.
A su vez, se caracterizan por ser personas que participan en organizaciones sociales por cuanto declaran participar en este tipo de instancias.
Respecto a las organizaciones que adhieren al programa, estas se componen principalmente de mujeres y en su mayoría corresponden a organizaciones que pertenecen al sector urbano de los territorios. En relación a su nivel de formalización, en su mayoría, estas organizaciones cuentan con personalidad jurídica vigente.
Estas son posibles de agrupar en 3 categorías:

- Organizaciones Socioculturales: en esta categoría hay organizaciones tales como grupos de adultos mayores, agrupaciones juveniles y religiosas; clubes deportivos, centros de madres, asociaciones indígenas y de discapacitados; organizaciones de voluntariado, agrupaciones artístico-culturales, entre otras.
- Organizaciones Territoriales: corresponden a organizaciones como juntas de vecinos, uniones comunales, comités de vivienda, agua, riego, etc. y consejos vecinales de desarrollo.
- Organizaciones Productivas: corresponden a organizaciones entre las que podemos identificar las asociaciones gremiales, los sindicatos y las asociaciones productivas.

Además de los municipios, el programa también apoya a Instituciones Locales, compuestas por Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles, Corporaciones y Organizaciones y Centros Culturales.

3.2 Definir la cantidad de población participante. Es obligatorio que se exprese en número de personas, y no en otras unidades de medidas. (Extensión máxima: 560 caracteres por criterio de selección)

Tramo Etario: indica el rango de edad de las personas participantes.
Hombres – Mujeres: indicar la cantidad de hombres o mujeres que participaran en el proyecto, según el tramo etario.
Criterios de Selección: indicar la categoría o criterio que se está utilizando para la selección

de participantes. **Ejemplo:** *mujeres entre 15 a 35 años de la comunidad que no estén realizando ninguna actividad (estudiar y/o trabajar)*

En relación a los profesionales servicio país, el programa trabaja con aprox.192 profesionales anualmente, 650 voluntarios, 100 practicantes y 30 tesistas.

En relación a las personas participantes de la comunidad el programa trabaja con 12.000 personas y 380 organizaciones.

SECCIÓN 4: ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO					
4.1 .- Definición de actividades					
Componente	**Nombre**	**Descripción**	**Duración**	**Objetivo específico con el que se asocia**	**Medio de Verificación**
Primer componente: Jóvenes Servicio País	Proceso Formativo	Acciones para acompañar la intervención y desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales.	13 meses	1	Sistema de Registro y Monitoreo[26]
	Capacitación Formal y acreditada.	Desarrollo de los Diplomados: "Desarrollo, Pobreza y territorio" y "Descentralización, desarrollo local y participación ciudadana" "que los profesionales cursan en forma paralela al proceso de intervención,	10 meses	1	Sistema de Registro y Monitoreo
Segundo componente: Intervenciones	Servicio de Capacitación – formación.	Acciones orientadas a fortalecer competencias y conocimientos.	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo[27]
	Servicio de intermediación.	Acciones orientadas a acercar la Estructura de Oportunidades	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo
	Servicio de apoyo a la asociatividad.	Acciones orientadas al reconocimiento y valoración de las	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo

[26] El sistema consiste en una plataforma web que consolida la información de todas las intervenciones del Programa y que es responsabilidad tanto de los/as profesionales, como de los/as jefes/as territoriales y directores/as regionales, poblar con la información de los distintos indicadores de gestión, como actividades, personas participantes, organizaciones, proyectos e iniciativas, entre otros. De esta manera se desarrolla un seguimiento que permite reportar el avance y cumplimiento de los objetivos del Convenio.

		redes comunitarias			
	Servicio de Fomento del Reconocimiento Público.	Acciones orientado a la valoración social de la comunidad	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo
	Intervención Social	Acción directa con personas y organizaciones en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo
Tercer Componente: Estudios y Propuestas	Incidencia	1.- Seminarios regionales de discusión con actores públicos y privados sobre los ODS 2030 y medición multidimensional de la pobreza. 2.- Actividades de visibilización de iniciativas locales que contribuyen al cumplimiento de los ODS 3.- Mesa de trabajo MDS-FSP, sobre RSH 4.- generación de material audiovisual con fines formativos. 5.- seminarios de carácter nacional sobre pobreza	13 meses	3	Informes de avance y final
	Investigación	1.- Elaboración de documentos de sistematización, Estudios de carácter cualitativo y cuantitativo (bases secundarias) que investiguen sobre problemáticas locales. 2.- Panel cualitativa proyecto rescate percepciones RSH.	13 meses	3	Informes de avance y final
	Elaboración de Propuestas	1.- Elaboración una nueva propuesta de Umbrales Sociales 2.- Talleres de trabajo sobre el RSH en regiones	13 meses	3	Informes de avance y final

		extremas.			
	Programa levantamiento aprendizajes	Sistematización de intervenciones destacadas	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa de tesis	Apoyo al desarrollo de investigaciones en estudiantes de pre y posgrado.	13 meses	3	Informes de avance y final

4.2.- Seguimiento y evaluación

El seguimiento al desarrollo de las intervenciones Servicio País, liderado por el área de registro y monitoreo, se realiza a través de un sistema informático (SRM) que consiste en una plataforma web que consolida la información de todas las intervenciones del Programa y que es responsabilidad tanto de los/as profesionales, como de los/as jefes/as territoriales y directores/as regionales, poblar con la información de los distintos indicadores de gestión, como actividades, personas participantes, organizaciones, proyectos e iniciativas, entre otros. De esta manera se desarrolla un seguimiento que permite reportar el avance y cumplimiento de los objetivos del programa.

Para la evaluación de los propósitos de los componentes I y II, asociados al programa Servicio Pais, se utilizan herramientas cuantitativas que permiten medir grados de logro en dos momentos específicos del ciclo: a inicio y al final (Línea Base). Sumado a lo anterior, en ambos componentes además se miden los niveles de satisfacción asociados a su participación en las intervenciones del programa, a través de la aplicación de una encuesta de satisfacción. Ambos instrumentos se aplican tanto a personas que participan en el Programa como a los jóvenes servicio país que lo implementan.

Para esto desde el área de monitoreo, se realiza el seguimiento al desarrollo de las intervenciones Servicio País, a través de un sistema de registro y monitoreo que consiste en una plataforma web que consolida la información de todas las intervenciones del Programa y que es responsabilidad tanto de los/as profesionales, como de los/as jefes/as territoriales y directores/as regionales, poblar con la información de los distintos indicadores de gestión, como actividades, personas participantes, organizaciones, proyectos e iniciativas, entre otros. De esta manera se desarrolla un seguimiento que permite reportar el avance y cumplimiento de los objetivos del programa.

Desde el área de evaluación, se utilizan herramientas cuantitativas para la medición de logro del propósito del Programa, es decir, poder evaluar que las personas participantes que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, **visibilicen, activen y conecten** capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en algún(os) ámbito(s) de su bienestar y que jóvenes en pleno desarrollo profesional **desarrollen competencias para la intervención e investigación** en contextos de pobreza. Sumado a lo anterior en ambos componentes del propósito se miden los niveles de satisfacción asociados a su participación en las intervenciones del programa. Esto comprende la aplicación de instrumentos de línea base y satisfacción en profesionales SERVICIO PAÍS y en personas participantes del Programa.

Respecto del componente tres, el seguimiento se realiza a través de encargados zonales, los cuales se responsabilizan de monitorear el avance de los distintos programas asociados. Estos, son reportados a la contraparte técnica a través de dos informes de avance y un informe final. Actualmente se está implementando una plataforma informática para el seguimiento del programa de tesis país.

SECCIÓN 5: DEFINICIÓN DE COBERTURA COMUNAL

Las intervenciones del programa Servicio País se desarrollan, prioritariamente, en comunas vulnerables y apartadas, las cuales son focalizadas de acuerdo a una metodología multicriterio. Esta técnica, de apoyo a la toma de decisiones, tiene como principal característica la diversidad de factores que logra integrar en el proceso de decisión. La metodología da origen a un índice, el cual se construye mediante matrices de comparaciones de juicios entre pares (escala de Saaty); las que combinan, organizan y jerarquizan los criterios seleccionados, bajo pruebas de consistencia lógica.

Actualmente, el índice considera criterios cuantitativos, tales como indicadores de pobreza por ingreso comunal y aislamiento, con aspectos cualitativos vinculados a la prospección de condiciones operativas, recursos y desarrollo estratégico.

El producto del índice es un ranking regional de prioridad de comunas; jerarquizadas en función de un guarismo sintético. Por medio de éste, se crea un primer grupo de prioridad a nivel de comunas, equivalente a todas aquellas que se ubican por sobre el promedio nacional global ajustado28 de prioridad (en 2016 éste se ubicó en 52%).
Luego de esta definición, cada Dirección Región inicia una etapa de prospección de la voluntad (aceptabilidad) municipal para llevar adelante una o más intervenciones en su territorio. Como se sabe, el modelo Servicio País considera una alianza estratégica con los Municipios para el correcto desarrollo de la intervención. Con la autoridad política y/o técnica de la comuna, se conviene la instalación de profesionales Servicio País, los ámbitos de intervención, y la localidad en las cuales se trabaja.

Adicionalmente, se incluyen algunas comunas fuera de dicho grupo de prioridad, pero que presentan bolsones o situaciones focales de pobreza elevadas en zonas de su territorio, con problemáticas emergentes, de las cuales se pueden extraer importantes aprendizajes y propuestas de replicabilidad, que además cuentan con una buena disposición de la autoridad municipal y/o una alianza con servicios, políticas o programas públicos que favorece el buen desarrollo de la intervención.
Llegados a este punto es importante señalar que la focalización final de intervenciones Servicio País, en los hechos, no es comunal (no se interviene todo el territorio de la comuna), sino que por localidad. El enfoque y modelo de trabajo del programa, sus capacidades profesionales y logísticas, puestas en juego con las características territoriales (extensión física y/o densidad poblacional), hacen que su trabajo se circunscriba a determinados asentamientos, localidades o barrios. Pero al no contar con información detallada y disponible de pobreza por ingresos por unidades territoriales inferiores al nivel comunal, nos obliga a utilizar el multicriterio en el primer polígono territorial con información disponible para todo el territorio nacional. Una segunda limitación es que, por el momento, a este nivel de desagregación sólo se cuenta con el indicador de pobreza por ingresos y no el índice multidimensional, lo que limita una correcta identificación de territorios (comunas y localidades) que presentan el problema que se quiere atacar. Con todo, esto se ha tratado de corregir con la información que aportan las autoridades y equipos municipales.

Focalización y modelo SP
Cabe destacar que las intervenciones que se desarrollan en las comunas priorizadas, tienen ciclos de 2 años de duración. Esto obliga a mantener las comunas focalizadas que iniciaron intervenciones en el año anterior. Asimismo, una comuna puede reiniciar nuevos ciclos de intervención de dos años, siempre y cuando se mantenga dentro del índice de prioridad multicriterio y se realicen en localidades distintas o temáticas diferentes.

Sobre el Índice Multicriterio de Focalización Comunal
Como se mencionó al comienzo de este documento, el índice global de focalización comunal, agrupa 3 criterios o dimensiones, las cuales fueron seleccionadas y definidas con la asistencia técnica de un equipo de especialistas liderado por Sara Arancibia, Directora del Instituto de Ciencias Básicas de la UDP y académica del MGPP de la Universidad de Chile. El modelo final se

[28] Cabe recordar que el índice combina: índice de pobreza por ingresos e índice de aislamiento estructural, desarrollo estratégico y condiciones operativas.

compone de las siguientes dimensiones:

Pobreza-Aislamiento: Es la dimensión de mayor relevancia dentro del modelo, con un peso dentro del índice global equivalente al 45,1%. Su cálculo se realiza combinando las dos variables (normalizadas y con igual peso): (i) por un lado, la última estimación de pobreza por ingresos para áreas pequeñas, calculada por el Observatorio Social del MDS en base a la encuesta CASEN 2013; (ii) por otro, la última estimación disponible de aislamiento comunal provisionado por SUBDERE (2011)29.

Desarrollo Estratégico Institucional: Este criterio prospecta las condiciones políticas que existen en el territorio para que el Modelo Servicio País despliegue su mayor potencial posible; y se convierta en una contribución para el desarrollo de capacidades locales. Así, se auscultan y evalúan instrumentos de planificación local, utilizados regularmente por los gobiernos locales para dejar plasmadas sus objetivos políticos y técnicos de nivel comunal. (PLADECOS, Planes de Salud, PMC, PADEM, entre otros). Esta es la segunda dimensión de mayor peso en el Índice (33,10%). En este criterio subyacen tres subcriterios y cuyos pesos respectivos en el modelo son: (i) Innovación (22.5%); (ii) Articulación Interna(32%); (iii) Complementariedad Externa(20.5%);(iv)Factibilidad de Inserción Territorial (25%).En este punto es menester mencionar que, para la Fundación, las decisiones de focalización social-territorial, son también apuestas de desarrollo institucional, ya que adicionalmente persigue la obtención de aprendizajes metodológicos y técnicos replicables y que contribuyen a la elaboración de propuestas de política a nivel local/nacional.

Condiciones Operativas: Este criterio permite identificar las condiciones de operación existentes en la comuna, en términos de disposición de recursos, accesibilidad y aceptación territorial, y que pueden facilitar el óptimo desarrollo de los servicios de la intervención Servicio País. La ponderación de este criterio es de un 21,8% en el modelo.

Se consideran 2 subcriterios en términos de disposición de recursos: aceptación territorial (60%) e historial del Programa Servicio País con institución aliada(40%), elementos que facilitan el óptimo desarrollo de los componentes del Servicio País.

Según estos criterios (incorporando el dato de reducción de presupuesto), el ejercicio de focalización para el período marzo 2017 – Febrero 2018, arrojó un total de 93 comunas a trabajar, equivalentes a 163 intervenciones , donde:
El listado presenta 3 comunas más respecto al convenio 2016.
El listado permite contar con 4 intervenciones más que el convenio 2016

De las 93 comunas focalizadas, 85 de ellas se encuentran ubicadas en el ranking multicriterio por sobre el promedio nacional global ajustado (52%).
Para focalizar estas comunas, se utilizó la herramienta multicriterio, donde: (i) 85 de ellas se encuentran por sobre el promedio nacional del índice de global ajustado y (ii) las 8 restantes si bien presentan puntajes por debajo del promedio nacional del índice global ajustado, pero dentro de sus territorios existen bolsones de pobreza y problemáticas de gran interés interventivo: nueva pobreza rur-urbana, migrantes, precarización laboral, deterioro socio-ambientales, entre otras. Esto explica la incorporación de comunas, tales como: Quilicura, Independencia, Lo Prado, Antofagasta, Cabildo, María Pinto, San Pedro y Til Til, las cuales se focalizaran en sectores específicos con alta problemática social30.

SECCIÓN 7: PRESUPUESTO DE LA INICIATIVA

29 http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/web.pdf.

30 Por ejemplo, en el caso de María Pinto, se pretende intervenir en localidades apartadas del radio urbano las cuales presentan una alta dispersión territorial y heterogeneidad en las problemáticas, tales como, precarización y falta de oportunidades laborales, baja participación, problemas de habitabilidad asociadas a temáticas de vivienda y medioambiente, entre otras. En Quilicura, Independencia, Lo Prado y Antofagasta, se abordará intervención con población migrante.

COMPONENTE 1	$1.492.569.256
COMPONENTE 2	$1.783.802.282
COMPONENTE 3	$364.041.282
TOTAL $	**3.640.412.820**

3° IMPÚTESE el gasto que demande el presente decreto a la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social vigente para el año 2017.

4° REMÍTASE copia digitalizada del presente decreto al Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, a la Fiscalía, a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, a la División de Cooperación Público Privada, y copia impresa a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

MARCOS BARRAZA GÓMEZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
Fecha: 31-1-2017 Item: 24.01.029
Monto: 3.640.412.820 Folio: 290

Gobierno de Chile

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CDP N° 30

Santiago, 20 de enero de 2017

A: JEFA DIVISIÓN DE COOPERACIÓN PÚBLICO - PRIVADA

DE: JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Según lo solicitado en memorándum N° 52, informo a usted que existe disponibilidad presupuestaria, para elaboración de convenio 2017 con la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, por un monto de $ 3.640.412.820.-

Programa Presupuestario:	21-09-01 "Subsecretaría de Evaluación Social"
Unidad Demandante:	División de Cooperación Público – Privada
Asignación Presupuestaria:	24 – 01 – 029
Presupuesto Vigente:	**$ 4.810.288.000**
Compromiso a la fecha:	$ 0
Monto compromiso actual:	**$ 3.640.412.820**
Saldo:	$ 1.169.875.180

Por lo que procede continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Saluda atentamente a usted;

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL

GABRIEL MONSALVE LEÓN
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RBR
Distribución
- Adquisiciones

Folio N°	141
SISCO N°	

1200000717

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500142739698

Código Verificación:
55f17747cce6

500142739698

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 03-01-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°11485 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ	:	FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA
DOMICILIO	:	
NATURALEZA	:	CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ	:	25-10-1995
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	1060
ESTADO PJ	:	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 3 Enero 2017, 16:48.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Internet CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CERTIFICADO

Yo Gabriel Monsalve León, Jefe de la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social, certifico que:

1- La Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, RUT N° 73.051.300-3, se encuentra inscrita conforme a la Ley 19.862 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, como Entidad Receptora de Fondos Públicos de esta Subsecretaría.

2- La inscripción de la operación de transferencia a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, de que trata el convenio aprobado mediante el Decreto Supremo N° 2, de fecha 31 de enero de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, se efectuará conforme a lo previsto en los Artículos N° 2, letra b) y Artículo N° 5 del Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.862, una vez que dicho acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante la Contraloría General de la República.

DIVISION
ADMINISTRACION
Y FINANZAS

Gabriel Monsalve León
Jefe División Administración y Finanzas
Subsecretaría de Evaluación Social

Santiago, 09 de Febrero 2017

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA** , RUT **73.051.300-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripcion en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **LEONARDO MORENO .**
RUT del Representante Legal	: **7.689.070-6**
Nombre de la Institución	: **FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA**
RUT de la Institución	: **73.051.300-3**
Fecha de emisión del certificado	: **20/01/2017**

HUMBERTO QUEZADA MORENO
HQM
NOTARIO
TITULAR
OFICIO Nº 26 - SANTIAGO

NL.OT:344.063

ACTA QUINCUAGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

* * *

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticinco de Abril de dos mil catorce, ante mí, **HUMBERTO QUEZADA MORENO**, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, segundo piso, comparece: Don **LEONARDO MORENO NUÑEZ**, quien declara ser chileno, divorciado, abogado, cédula de identidad número siete millones seiscientos ochenta y nueve mil setenta guión seis, domiciliado en Santiago, calle República número quinientos ochenta, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, a quién conozco por haberme exhibido la cédula de identidad antes citada, y expone: **PRIMERO:** Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública en sus partes pertinentes el acta de la ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA de fecha veintiséis de Marzo de dos mil catorce, el compareciente deja constancia que dicha acta se encuentra firmada por los señores Juan Carlos Feres Nazarala, Presidente; Alberto Etchegaray Aubry, Director; Rodrigo Jordán Fuchs, Director; Andrea Repetto Lisboa, Director; José Bengoa Cabello, Director y Benito Baranda

Ferrán, Secretario, la cual es del tenor siguiente: "ACTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA. En Santiago de Chile, a veintiséis de Marzo de dos mil catorce, en sus oficinas de calle República número quinientos ochenta, comuna de Santiago, siendo las dieciocho horas, se reúne ordinariamente el Directorio de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, bajo la Presidencia de don Juan Carlos Feres Nazarala, y la asistencia de los señores directores Rodrigo Jordán Fuchs, don Benito Baranda Ferrán, José Bengoa Cabello, doña Andrea Lisboa y Alberto Etchegaray Aubry. Asiste también don Leonardo Moreno Núñez, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Fundación. **SEGUNDO:** Señala que el directorio de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, y luego del tratamiento de los temas puesto en tabla, y conforme a sus estatutos, tomó por unanimidad un total de siete acuerdos, se los cuales, y para la correcta administración de la Fundación resulta fundamental reducir a escritura pública los acuerdos tercero, cuarto y quinto, cuyos texto literal son los siguientes: "**ACUERDO TERCERO:** Aprobar la propuesta de nombramientos presentada en orden a nombrar a don Felipe Petit-Laurent Elieceiry, como Director Nacional de Servicio País, a doña Gissel Treulen Seguel como Directora de Administración y Finanzas y a don Orlando Sandoval Ayala, como Director del área de Gestión de Personas. Igualmente se acuerda aprobar los nombramientos de doña Andrea Hernández Ojeda como Directora Regional de Coquimbo, de doña Lucía Silva Baltazar como Directora regional de Tarapacá y de doña Gaby Maihüan Colihuinca, como Directora regional de la Araucanía. **ACUERDO CUARTO**: En consideración a los cambios de personas en la dirección ejecutiva de esta

HUMBERTO QUEZADA MORENO * OFICIO Nº 26 - SANTIAGO * HQM NOTARIO TITULAR

Fundación, el Directorio acuerda modificar los poderes, a objeto de extinguir y/o entregar nuevos. Por lo anterior el Directorio acuerda: (UNO) Delegar, en virtud de lo dispuesto en la letra l) del artículo décimo de los Estatutos de la Fundación, todas las facultades de administración que se señalan en el artículo noveno, letras e), f), y g) y la plenitud de facultades de administración y dirección de la Fundación, y especialmente las descritas en todas las letras del artículo décimo, de los Estatutos de la Fundación que se dan expresamente reproducidas, y que de acuerdo a los mencionados estatutos corresponde al Directorio de la Fundación, en las siguientes personas: Los señores don Juan Carlos Feres Nazarala, en su calidad de Presidente del Directorio, Cédula de Identidad número seis millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve guión cuatro y don Benito Baranda Ferrán, en su calidad de secretario, Cédula de Identidad número siete millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y uno guión uno y don Leonardo Moreno Núñez, en su calidad de Director Ejecutivo, Cédula de Identidad número siete millones seiscientos ochenta y nueve mil setenta guión seis, quienes podrán actuar separada e indistintamente, y tendrán todas y cada una de las facultades que se señalan a continuación, con todas sus letras, sólo anteponiendo el nombre de la Fundación a su firma. (DOS) Delegar, en virtud de lo dispuesto en la letra l) del artículo décimo de los Estatutos, todas las facultades de administración que se señalan en los artículo noveno e), f), y g) y la plenitud de facultades de administración y dirección de la Fundación, y especialmente las descritas en todas las letras del artículo décimo de los Estatutos de la Fundación que se dan expresamente reproducidas, y que de acuerdo a los mencionados Estatutos corresponde al Directorio de la

HUMBERTO QUEZADA MORENO HQM NOTARIO TITULAR OFICIO Nº 26 - SANTIAGO

Fundación, en las siguientes personas: En don Mauricio Rosenblüth Mendiburu, Cédula de Identidad número doce millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno guión seis, en su calidad de Director Propuestas País; don Felipe Andrés Petit-Laurent Elieceiry, Cédula de Identidad número trece millones ciento tres mil ochocientos uno guión uno, en su calidad de Director Nacional del Programa Servicio País; doña Gissel Treulen Seguel, Cédula Nacional de Identidad número doce millones ciento treinta y siete mil quinientos treinta y cuadro guión seis en su calidad de Directora de Administración y Finanzas; doña Catalina Littin Menz, Cédula Nacional de Identidad número siete millones ochocientos cuarenta millones seiscientos uno guión uno en su calidad de Directora de Comunicaciones Estratégicas; doña Renne Soledad Natali Fresard Cáceres, Cédula Nacional de Identidad número doce millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro guión cuatro, en su calidad de Directora de Relaciones Internacionales y en don José Orlando Sandoval Ayala, Cédula Nacional de Identidad número trece millones novecientos cuatro mil doscientos nueve guión tres, en su calidad de Director de Gestión de Personas. Todos quienes, actuando en conjunto a lo menos dos y anteponiendo su firma al nombre de la Fundación, tendrán todas y cada una de las facultades que se señalan a continuación en todas sus letras, hasta montos iguales o inferiores a diez mil Unidades de Fomento. Por lo anterior, las personas señaladas en los números UNO y DOS anteriores, y de actuando de acuerdo al mecanismo allí establecido podrán obligar a la Fundación en toda clase de actos y contratos y sin que la enumeración que sigue sea taxativa o limitativa, podrán: A.- Facultades Bancarias: Abrir y cerrar cuentas corrientes

HUMBERTO QUEZADA MORENO
HQM
NOTARIO
TITULAR
OFICIO Nº 26 - SANTIAGO

bancarias, de depósito, de crédito, o de ahorros, a la vista o a plazo, en moneda nacional o extranjera y realizar depósitos o giros en las mismas; girar, sobregirar, y dar cuentas de cargos en cuentas corrientes, mediante procedimientos comunes, cibernéticos, telefónicos o telegráficos, sistemas de fax u otros similares; girar, depositar, endosar, cobrar, percibir, revalidar, cancelar, dar orden de no pago, y hacer protestar cheques y otros documentos o títulos de crédito, retirar talonarios de cheques; solicitar y retirar saldos; girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza; cobrar, hacer protestos, descontar y cancelar letras de cambio, pagarés, cheques, y cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio; contratar toda clase de operaciones de créditos, especialmente con el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción y otras instituciones bancarias o financieras de crédito, nacionales o extranjeras, bajo cualquier modalidad y en especial aquellas a las que se refiere la ley dieciocho mil diez, esto es, créditos bajo la forma de apertura de líneas de créditos, préstamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación o contra valores, descuentos, o avances en cuenta corriente, con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, reajustables o no; abrir en bancos créditos simples o documentarios, revocables o irrevocables, divisibles o indivisibles, realizar toda clase de depósitos bancarios simples o en cuenta corriente, para boletas bancarias de garantía o para cualquier otro fin; tomar boletas de garantía y presentarlas a cobro; operar en forma amplia en el mercado de capitales y de inversiones; adquirir derechos en fondos mutuos de cualquier tipo; cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cuanto se adeude a la sociedad y otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones;

entregar y retirar bienes y documentos en cobranzas, garantía y custodia, sea esta abierta o cerrada; arrendar cajas de seguridad, abrirlas, retirar lo que en ellas se encuentre, y poner término a su arrendamiento; realizar toda clase de operaciones de comercio exterior, exportaciones e importaciones de toda clase de bienes; abrir y modificar registros de informes de importación y demás documentos anexos a los mismos; retirar mercaderías de aduanas; representar a la sociedad ante el Banco Central de Chile y bancos comerciales en todo lo relativo al comercio exterior; firmar, entregar, negociar, retirar y endosar conocimientos de embarque, cartas de porte, cartas guías relativas al transporte terrestre, aéreo o marítimo; realizar toda clase de operaciones de cambios internacionales, pudiendo en especial comprar, vender, y en general enajenar divisas, al contado, a futuro, provengan del comercio exterior visible o invisible; hacer conversiones; pactar arbitrajes; hacer inversiones en depósitos, fondos mutuos, acciones o cualquier otro instrumento. B- Facultades para Realizar actos jurídicos y Contratos. Celebrar, modificar, dejar sin efecto, anular, resolver, resciliar, prorrogar, disolver, renovar y poner término a toda clase de contratos o actos jurídicos; comprar, vender, permutar, aportar, y en general, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales (con todo, para enajenar bienes raíces de la Fundación se requerirá acuerdo del directorio tomado en conformidad a los Estatutos), entre ellos valores mobiliarios y acciones, pactando precios, condiciones, plazos y demás cláusulas, estipulaciones y modalidades, con o sin garantía, con o sin pacto de retrocompra; estos actos pueden tener por objeto el dominio, el usufructo o la constitución de otros derechos reales o personales sobre los mismos o sobre una parte o cuota de ellos; celebrar toda clase de contratos preparatorios,

HUMBERTO QUEZADA MORENO
HQM
NOTARIO
TITULAR
OFICIO Nº 26 - SANTIAGO

entre ellos el contrato de promesa de compraventa y el contrato de opción y leasing respecto de toda clase de bienes; dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, con o sin opción de compra; depositar y retirar mercaderías o bienes en almacenes generales de depósito y en almacenes de aduanas, dejar mercaderías en consignaciones y otorgar mandatos al efecto, endosar vales de depósitos y de prenda o de cualquier naturaleza; dar y recibir especies en comodato, mutuo y anticresis; convenir intereses y multas; contratar y modificar seguros que caucionen contra toda clase de riesgos; cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas; realizar toda clase de operaciones de bolsa y corretaje; suscribir bonos, letras de crédito y acciones; firmar actas de avenimiento; otorgar finiquitos; realizar y pactar la extinción de toda clase de obligaciones por pago, novación, compensación o cualquier otra forma de extinguir obligaciones; pedir y otorgar rendiciones de cuenta; convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicios, cláusulas penales y multas; celebrar toda clase de contratos de transporte y fletamento, sea como fletante, fletador o beneficiario; ingresar a sociedades ya constituidas, constituir personas jurídicas de cualquier tipo, con o sin fines de lucro, tales como corporaciones, fundaciones, cooperativas, asociaciones o cuentas en participación; modificarlas, disolverlas, liquidarlas, dividirlas, fusionarlas, y transformarlas de un tipo a otro; formar parte de comunidades; pactar indivisión; designar administradores proindiviso; representar a la fundación con voz y voto en las personas jurídicas o entidades en que forme parte; ceder a cualquier título toda clase de créditos, sean nominativos, a la orden, o al portador, y aceptar las cesiones que se hicieren a la fundación; conceder quitas o esperas; nombrar agentes, representantes, comisionistas, distribuidores y concesionarios;

celebrar contratos de corretaje o mediación, de distribución y de comisión para comprar y vender; constituir y aceptar usufructos, fideicomisos, servidumbres y censos; pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes; pagar en efectivo, por dación en pago, por consignación, por subrogación, por cesión de bienes o cualquier otra forma de pago todo lo que la Fundación adeudare, y en general, extinguir obligaciones, novar y asumir deudas de terceros; constituir y pactar domicilios especiales; solicitar propiedad comercial sobre marcas comerciales, modelos industriales, patentes de invención, pudiendo oponerse a inscripciones de terceros; transferir, adquirir y celebrar contratos de royalties o licencias sobre toda clase de propiedad intelectual o industrial y procedimientos industriales; solicitar concesiones administrativas de cualquier naturaleza y objeto, terrestres o marítimas; enviar, recibir y retirar toda clase de correspondencia certificada o no, giros y encomiendas; celebrar toda clase de contratos de construcción por suma alzada o administración; subcontratar; presentarse o postular a toda clase de propuestas o licitaciones públicas y/o privadas, y registros de contratistas; C.- Facultades para celebrar contratos de trabajo y de honorarios para la prestación de servicios personales. Celebrar, modificar y poner término a toda clase de contratos de trabajo y de honorarios para la prestación de servicios personales, sean ellos profesionales o no; celebrar y modificar contratos o instrumentos colectivos; firmar actas de avenimiento; otorgar finiquitos. D.- Facultades para otorgar cauciones. Dar y tomar bienes en hipoteca, posponer, alzar y cancelar hipotecas, incluso con cláusula de garantía general; dar y recibir en prenda, sea esta civil, comercial de cualquier tipo, o especial, bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales, y cancelarlas; caucionar

HUMBERTO QUEZADA MORENO
HQM
NOTARIO
TITULAR
OFICIO Nº 26 - SANTIAGO

con hipotecas y prenda obligaciones propias o de terceros a la fundación; constituir a la Fundación en fiadora y codeudora solidaria; otorgar y aceptar fianzas simples y solidarias; avalar letras de cambio, pagarés y todas clases de instrumentos negociables sea para caucionar obligaciones propias o ajenas; tomar boletas de garantía de acuerdo a lo señalado en las facultades bancarias; aceptar posponer y cancelar toda clase de garantías; celebrar contratos de seguro de garantía, acordar sus condiciones generales y particulares, suscribir los documentos necesarios, y en general representar a la Fundación y firmar por ella, en toda caución que le sea solicitada por terceros, sean entes públicos o privados, para traspasar fondos a la fundación que estén sujetos o no a rendición de cuentas. E.- Facultades Judiciales Representar en juicio a la Fundación ante toda clase de tribunales, ordinarios o especiales, con las facultades establecidas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, esto es, desistirse en primera instancia de la demanda o acción deducida, aceptar la demanda contraria, renunciar a los recursos o a los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales y extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas y absolver posiciones. La facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial; F.- Facultad de Representar, Otorgar y Delegar el Mandato. Representar a la Fundación ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, entre otras ante los Ministerios y diversos Servicios Públicos; el Ministerio Público, la Defensoría Pública, las diversas Superintendencias; las Cajas de Previsión, las Administradoras de Fondos Previsionales, las Isapres, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio de aduana, los bancos y la Corporación de

HUMBERTO QUEZADA MORENO
HQM
NOTARIO
TITULAR
OFICIO Nº 26 SANTIAGO

Fomento de la Producción. Otorgar mandatos, generales o especiales, pudiendo otorgar a su vez a los mandatarios la facultad de conferir mandatos y revocarlos, modificarlos y delegar en todo o en parte sus atribuciones de administración o los poderes o representaciones que la sociedad detente de terceros en cualquier persona natural o jurídica, aún en los propios administradores. Se deja expresa constancia que los poderes otorgados incluyen todas las facultades para actuar en las cuentas corrientes que mantiene la Fundación en los Bancos que se individualizan a continuación y las que eventualmente puedan abrirse en el futuro. (Uno)Banco Estado número dos cuatro cuatro uno seis guión tres; (dos) Banco Estado número dos cuatro cinco cinco cinco guión uno; (tres) Banco Estado número dos siete nueve cuatro uno guión dos; (cuatro) Banco Estado número dos ocho cuatro cinco cero guión cinco; (cinco) Banco Estado, número tres cero cero cero cinco guión cinco; (seis) Banco Estado, número dos seis tres cero dos guión ocho; (siete) Banco Estado, número tres nueve ocho dos dos guión cinco; (ocho) Banco Estado número tres nueve ocho dos tres guión tres; (nueve) Banco Estado número dos seis seis cuatro uno guión ocho; (diez) Banco de Chile número cero uno guión seis dos guión cinco uno seis nueve tres cinco y (once) Banco Estado número cinco tres tres guión cero cero dos cero cuatro tres dos guión uno. ACUERDO QUINTO: Revocar desde esta fecha, todos los poderes dados a otras personas distintas a las indicadas en el acuerdo anterior de esta acta." **TERCERO:** Señala el compareciente que fue acuerdo del Directorio dar por aprobada desde ya el acta de la presente sesión, a objeto de que sus acuerdos tengan efectos desde esta fecha. ACUERDO SEPTIMO: Facultar, en su calidad de abogado, a don Leonardo Moreno Núñez, para que reduzca a escritura pública la presente acta, en

todo o en parte, el acta del presente Directorio, si fuese necesario, y al portador de copia autorizada de la misma para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren procedentes. Sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las veinte horas.- Firmado: Juan Carlos Feres Nazarala, Presidente; Alberto Etchegaray Aubry, Director; Rodrigo Jordán Fuchs, Director; Andrea Repetto Lisboa, Director; José Bengoa Cabello, Director y Benito Baranda Ferrán, Secretario. Conforme con su original del Libro de Actas número tres respectivo que rola a Fojas treinta y dos vuelta a treinta y nueve vuelta, ambas inclusive que he tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Di copia. Doy fe.

Revisión
Copias
Extractos
Derechos

LEONARDO MORENO NUÑEZ
C.I.Nº 7.689.070-6.

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
Santiago, 30 ABR 2014
HUMBERTO QUEZADA MORENO
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
(OFICIO Nº 26)

Rep. Nº 4370-2014.

344063NL
k

Biblioteca

Tipo Norma	:Decreto 1060
Fecha Publicación	:23-11-1995
Fecha Promulgación	:09-10-1995
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA
Título	:CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA, DE SANTIAGO
Tipo Versión	:Unica De : 23-11-1995
Inicio Vigencia	:23-11-1995
Id Norma	:16698
URL	:http://www.leychile.cl/N?i=166985&f=1995-11-23&p=

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A "FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA", DE SANTIAGO

Santiago, 09 de octubre de 1995.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 1.060.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y

Considerando: Que la entidad denominada Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza debe contar a la brevedad con el beneficio de la personalidad jurídica, para dar cumplimiento a sus fines destinados a la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad, lo que constituye un fundamento jurídico y de utilidad, para su otorgamiento en los términos previstos en el inciso tercero del artículo 23° del Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica.

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada fundación, en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 7 de agosto de 1995, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Enrique Mira Gazmuri, suplente del titular, don Raúl Undurraga Laso.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, María Soledad Alvear Valenzuela, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Eduardo Cara Miranda, Subsecretario de Justicia.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile - www.leychile.cl - documento generado el 08-Feb-2017

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

DEL FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

INICIATIVA "CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA"

ENTRE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -

-Y-

FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

En Santiago de Chile, a 24 de enero de 2017, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**-en adelante e indistintamente "el Ministerio"-, a través de su **Subsecretaría de Evaluación Social**, RUT N° 61.980.240-3, representado por su Ministro, don **MARCOS BARRAZA GÓMEZ** , ambos domiciliados en Catedral 1575, 6º piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA** - en adelante e indistintamente "la Fundación"-, RUT N° 73.051.300-3, representada por su Director Ejecutivo, don **LEONARDO MORENO NÚÑEZ**, RUN 7.689.070-6, ambos domiciliados en República Nº 580, comuna de Santiago, se ha suscrito el presente convenio, cuyas estipulaciones son del siguiente tenor:

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ley N° 20.379, se implementó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas

por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socio-económicamente y, que requieran de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social es el encargado de la administración, coordinación, supervisión y evaluación de dicho Sistema.

Enseguida, y de acuerdo al inciso quinto del Artículo 1° de la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social velará por la participación de la sociedad civil en las materias de su competencia, en especial, aquellas dirigidas a personas o grupos vulnerables.

Que la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2017, contempla en la Partida 21 "Ministerio de Desarrollo Social", Capítulo 09, Programa 01 "Subsecretaría de Evaluación Social", Subtítulo 24, Ítem 01, la Asignación 029, "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", la cual tiene por objeto el financiamiento de Planes y/o programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellos destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables.

Que la Glosa N°8 aplicable al Programa individualizado en el párrafo precedente, dispone que parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social.

Que la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, es una institución privada sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica se otorgó por Decreto Supremo Nº 1.060 de 1995, del Ministerio de Justicia, y tiene por misión contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión social.

Que, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, ha contado desde sus inicios con el apoyo financiero del Estado de Chile para implementar y desarrollar diversas

actividades e iniciativas, las cuales han sido realizadas positivamente, siendo consideradas instrumentos de política social que permiten conjugar de manera virtuosa la lucha por la superación de la pobreza y la motivación a las nuevas generaciones de profesionales, por involucrarse y participar de la resolución de uno de los problemas sociales más acuciantes de nuestro país.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, ha estimado necesario la profundización y continuidad de esta intervención social implementada, al ser una iniciativa que persigue la superación de la pobreza.

ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO:

PRIMERO: OBJETO

El objeto del presente convenio es la transferencia, por parte del Ministerio a la Fundación, de una parte de los recursos contemplados en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", de su Presupuesto para el año 2017, los que estarán destinados al financiamiento de la iniciativa denominada **"CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA"** -en adelante e indistintamente la "Iniciativa", la cual se encuentra constituida por tres componentes que serán implementados por la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y que se detallarán en las cláusulas siguientes del presente instrumento.

La Iniciativa tiene por finalidad contribuir a la superación de la pobreza, promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social.

Específicamente, se pretende lograr que:

1.- Jóvenes en pleno desarrollo profesional despliegan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país.

2.- Personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza, visibilizan, activan y conectan capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes profesionales, practicantes, técnicos y voluntarios de "Jóvenes Servicio País", en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.

3.- Contribuir a la reflexión y desarrollo de conocimiento sobre las nuevas aristas de la pobreza y superación, a través de la elaboración de estudios, la sistematización de prácticas y desarrollo de propuestas orientadas a su superación y el desarrollo de iniciativas de incidencia; a nivel local, regional y nacional.

Estos objetivos se establecen de acuerdo a lo señalado en la sección 2 del formulario de presentación del proyecto, el que para todos los efectos se entiende formar parte integrante de este acuerdo de voluntades y se adjunta como Anexo II del presente Convenio.

SEGUNDO: DE LOS COMPONENTES A IMPLEMENTAR, ACCIONES A DESARROLLAR Y SUS METAS

Los componentes a implementar, las acciones a desarrollar y las metas a alcanzar en la ejecución de la Iniciativa objeto del presente convenio, para el año 2017, serán:

I.- Primer componente: Jóvenes Servicio País. Jóvenes en pleno desarrollo profesional y voluntarios desarrollan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país. En el caso de los "jóvenes profesionales Servicio País, será requisito haber cursado una carrera con un mínimo de 8 semestres de duración en una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado. Para los voluntarios se considerará que se encuentren cursando su carrera, ya sea universitaria o técnico profesional.

A) Acciones a Desarrollar

Este componente contiene acciones destinadas a desarrollar y fortalecer conocimientos, habilidades y aptitudes en los profesionales jóvenes y estudiantes de educación superior, provenientes de Universidades, Institutos Profesionales y Centros

de Formación Técnica, para que participen en intervenciones sociales en contextos de pobreza.

La Fundación, realizará las actividades asociadas a los procesos de convocatoria, postulación, selección curricular, entrevista técnica, evaluación psicolaboral y capacitación de las personas que se integren a "Jóvenes Servicio País".

B) Metas a alcanzar

I. Profesionales Servicio País contratados: 192
II. Voluntarios Servicio País seleccionados: 650
III. Practicantes Servicio País seleccionados: 100
IV. 65% de los Profesionales Servicio País demuestra haber adquirido herramientas para la gestión de intervenciones sociales en contextos de pobreza.

En este contexto, los participantes del primer componente (Jóvenes Servicio País) apoyarán en el desarrollo de iniciativas y/o proyectos destinados a la superación de la pobreza, en que participen miembros de la comunidad local respectiva, especialmente aquellas de carácter concursal que lleve adelante la Subsecretaria de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, en las localidades donde se implemente el Programa Servicio País. El apoyo estará dirigido a orientar y fortalecer el desarrollo de las iniciativas y/o proyectos, estos últimos tanto en la etapa de postulación como en la de ejecución; colaborando en el desarrollo de diagnósticos participativos para presentar proyectos que cuenten con apoyo y validez de la comunidad más allá de las organizaciones que las presentan y en las rendiciones técnicas y financieras que el proyecto si es que es adjudicado involucre.

Asimismo, algunas actividades asociadas a este componente se realizan a través de la implementación de proyectos de voluntariado. Éstos, tienen como objetivo generar espacios de re vinculación social entre comunidades en situación de pobreza y jóvenes en pleno proceso de formación profesional. Los tipos de proyectos se asocian a acciones tales como mejoramiento de entornos públicos y comunitarios; tutorías de educación

personalizadas; promoción de estilos de vida saludable; proyectos medioambientales; fomento de la cultura local; proyectos artísticos; entre otros.

II.- Segundo componente: Intervenciones. Tiene por finalidad que personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes profesionales, practicantes y voluntarios de "Jóvenes Servicio País", en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.

A) Acciones a Desarrollar.

Las intervenciones de la iniciativa se desarrollarán prioritariamente en comunas vulnerables y apartadas, las cuales son focalizadas de acuerdo a una metodología multicriterio que incorpora indicadores de pobreza comunal, de aislamiento y factibilidad de instalación del programa en las comunas.

Las intervenciones desarrollan tres áreas:

1. Fortalecimiento y desarrollo de recursos y capacidades en personas, organizaciones y/o instituciones;
2. Fortalecimiento de la asociatividad y articulación de redes para el Desarrollo Local; y,
3. Gestión de Iniciativas y proyectos de Desarrollo Local.

B) Metas a alcanzar

I. Cobertura Regional: 15 regiones.
II. Cobertura Comunal: 93 comunas (el detalle sobre la selección de las comunas se encuentra establecido en Anexo I del presente Convenio).
III. Nº de intervenciones: 163 en los ámbitos de trabajo; salud; educación; cultura; vivienda y hábitat.
IV. Nº de personas con participación directa en las intervenciones: 12.000
V. Nº de organizaciones con participación directa en las intervenciones: 380

VI. Nº de instituciones locales apoyadas (municipios; escuelas): 120

VII. N° de proyectos y/o iniciativas realizadas que logran ser implementadas con apoyo de profesionales SERVICIO PAÍS: 210.

VIII. 100% de respuesta a las solicitudes efectuadas por la División de Cooperación Público Privada y/o las SEREMIS respectivas para apoyar los procesos de Fondos Concursables.

El componente intervenciones del Programa Servicio País, contempla adicionalmente dos etapas: PRE-Intervención (PRE) y POST-Intervención (POST). La primera, se refiere a acciones que se desarrollan en comunas de manera previa al inicio de una intervención que tienen por objetivo prospectar la existencia de condiciones políticas, técnicas, logísticas para el desarrollo de la intervención. La segunda, se desarrolla con posterioridad al cierre de una intervención y permitan detectar efectos y resultados de la intervención y su sostenibilidad en el tiempo. En ese marco, se desarrollan acciones tales como:

1. Durante la fase PRE: Reuniones de coordinación en comunas con autoridades y equipos técnicos para prospectar el desarrollo de nuevas intervenciones en el territorio. Realización de proyectos de prácticas y voluntarios como acciones previas al desarrollo de intervenciones con profesionales.

2. Durante la fase POST: Reuniones y gestiones de articulación con organizaciones sociales, organismos públicos, privados del territorio, que permitan proyectar algunos resultados y logros obtenidos en la intervención. Desarrollo de proyectos de prácticas y voluntarios como acciones posteriores al desarrollo de intervenciones con profesionales.

III. Tercer Componente: Estudios y Propuestas. Tiene por finalidad la elaboración de estudios, sistematización y formulación de propuestas para mejorar/fortalecer el sistema de políticas sociales y la toma de decisiones públicas sobre pobreza y desarrollo.

A) Acciones a desarrollar

a) Elaborar propuestas y/o investigaciones, de carácter nacional, regional y/o local, para el mejoramiento de las políticas públicas y programas sociales que buscan contribuir a la superación de la pobreza, a partir de una concepción multidimensional de ésta.
b) Promover el debate público, a nivel académico, político y/o ciudadano, en torno a la pobreza y su superación, a través de realización de iniciativas que convoquen actores públicos, privados y de la sociedad civil, a nivel nacional, regional y local, tales como seminarios, mesas de trabajo, encuentros, etc.
c) Incidir en la formación de estudiantes de pregrado y postgrado, contribuyendo con esto a la sensibilización y motivación de futuros y actuales profesionales en torno a la comprensión e intervención del fenómeno de la pobreza y su superación. La Fundación, realizará las actividades asociadas a los procesos de convocatoria, postulación, selección curricular, acompañamiento y posterior difusión de los trabajos realizados por las personas que se integren a "Tesis País: Piensa un país sin Pobreza".

B) Metas del componente:

1. · Jóvenes Tesistas

A lo menos 30 Tesistas seleccionados por la Fundación para el desarrollo de investigaciones y/o papers en temáticas asociadas a la pobreza, a nivel local, regional y/o nacional, de las más diversas disciplinas. Lo anterior en la modalidad proyecto de tesis, que implica financiar el desarrollo de la tesis y modalidad tesis terminada, donde se financia la publicación de un artículo del documento.

2.- Estudios

- 1 Estudio que evalúe la calidad del crecimiento económico, relacionándolo con el comportamiento evolutivo de la pobreza multidimensional y por ingresos.
- Elaboración de una nueva propuesta de Umbrales Sociales, con propuestas de política social a nivel nacional, que ofrezca alternativas y posibilidades de aplicación de un enfoque multidimensional de pobreza, así como del uso de la medición disponible para el desarrollo y evaluación de una nueva generación de políticas públicas.
- Elaboración de un estudio sobre Comunicación y Pobreza

- Elaboración de un Informe de sistematización y levantamiento de aprendizajes de intervenciones sociales llevadas adelante por la Fundación que incluya casos de estudio en diversas regiones del país.
- 5 estudios regionales de carácter cualitativo que investiguen sobre problemáticas locales que están asociadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030), con el propósito de aportar a la adaptación de la agenda 2030 a los contextos regionales.
- 5 estudios regionales que usen bases de datos administrativos y/o de encuestas ya realizadas por otros organismos, que investiguen sobre problemáticas locales que están asociadas con los ODS 2030, con el propósito de aportar a la adaptación de la agenda 2030 a los contextos regionales.
- Un reporte de agenda pública, en temas relacionados con pobreza.
- Dando continuidad al trabajo con dirigentes sociales en el marco de rescatar las percepciones y propuestas que surgen de la implementación del Registro Social de Hogares (RSH), trabajo realizado en el marco del Convenio 2016, se instalará un panel cualitativo con un subgrupo de los dirigentes sociales que participaron del primer levantamiento de información , con el propósito de dar continuidad a la discusión ciudadana sobre el sistema de apoyo a la focalización social del Estado, a través del RSH.

3.- Publicaciones

- Libro Tesis País "Piensa un país sin pobreza".
- Revista Voces de la Pobreza.
- Al menos 3 publicaciones de estudios regionales.

4.- Seminarios

- 15 seminarios regionales de discusión sobre la medición multidimensional de pobreza.
- 15 seminarios regionales de discusión con actores públicos y privados sobre los ODS (Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible) 2030.
- Un Seminario anual Tesis País.
- 2 Seminarios de Comunicación y Pobreza

- Un Seminario internacional sobre voluntariado.

Todos los seminarios se realizarán previa coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la División de Cooperación Público Privada.

5.- Difusión e incidencia

- Al menos 15 actividades de visibilización de iniciativas y proyectos comunitarios que contribuyan al cumplimiento de los ODS 2030.
- Al menos 210 Boletines sobre temas de pobreza.
- Al menos un audiovisual de difusión de una experiencia destacada de intervención del Programa Servicio País.
- Una actividad de conmemoración del Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza.

TERCERO: DE LA DEFINICION DE ACTIVIDADES, DURACIÓN Y VERIFICACIÓN.

En el marco de los Componentes descritos en la cláusula segunda de presente convenio, la Fundación realizará las actividades que a continuación se señalan, en los plazos que en cada caso se indican:

Componente	Nombre	Descripción	Duración	Objetivo específico con el que se asocia	Medio de Verificación
Primer componente: Jóvenes Servicio País	Proceso Formativo	Acciones para acompañar la intervención y desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales.	13 meses	1	Sistema de Registro y Monitoreo
	Capacitación Formal y acreditada.	Desarrollo de los Diplomados: "Desarrollo, Pobreza y	10 meses	1	Sistema de Registro y Monitoreo

		territorio" y "Descentralización, desarrollo local y participación ciudadana" "que los profesionales cursan en forma paralela al proceso de intervención,			
Segundo componente: Intervenciones	Servicio de Capacitación – formación.	Acciones orientadas a fortalecer competencias y conocimientos.	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo[1]
	Servicio de intermediación.	Acciones orientadas a acercar la Estructura de Oportunidades	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo
	Servicio de apoyo a la asociatividad.	Acciones orientadas al reconocimiento y valoración de las redes comunitarias	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo
	Servicio de Fomento del Reconocimiento Público.	Acciones orientado a la valoración social de la comunidad	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo
	Intervención Social	Acción directa con personas y organizaciones en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo
Tercer Componente: Estudios y Propuestas	Incidencia	1.- Seminarios regionales de discusión con actores públicos y privados sobre los ODS 2030 y medición	13 meses	3	Informes de avance y final

[1] El sistema consiste en una plataforma web que consolida la información de todas las intervenciones del Programa y que es responsabilidad tanto de los/as profesionales, como de los/as jefes/as territoriales y directores/as regionales, poblar con la información de los distintos indicadores de gestión, como actividades, personas participantes, organizaciones, proyectos e iniciativas, entre otros. De esta manera se desarrolla un seguimiento que permite reportar el avance y cumplimiento de los objetivos del Convenio.

		multidimensional de la pobreza. 2.- Actividades de visibilización de iniciativas locales que contribuyen al cumplimiento de los ODS 3.- Mesa de trabajo MDS-FSP, sobre RSH 4.- generación de material audiovisual con fines formativos. 5.- seminarios de carácter nacional sobre pobreza			
	Investigación	1.- Elaboración de documentos de sistematización, Estudios de carácter cualitativo y cuantitativo (bases secundarias) que investiguen sobre problemáticas locales. 2.- Panel cualitativa proyecto rescate percepciones RSH.	13 meses	3	Informes de avance y final
	Elaboración de Propuestas	1.- Elaboración una nueva propuesta de Umbrales Sociales 2.- Talleres de trabajo sobre el RSH en regiones extremas.	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa levantamiento aprendizajes	Sistematización de intervenciones destacadas	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa de	Apoyo al	13 meses	3	Informes de

	tesis	desarrollo de investigaciones en estudiantes de pre y posgrado.			avance y final

CUARTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN

En el marco de la ejecución de los Componentes señalados en la cláusula segunda, la Fundación se obliga, entre otras acciones, a:

1. Cumplir con un 100% de las metas establecidas.
2. Administrar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración de los Componentes.
3. Entregar al Ministerio, un reporte mensual, dos Informes Técnicos de Avance y uno Final, de las actividades realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del presente convenio.
4. Entregar los informes de Inversión Mensuales de acuerdo a las normas de rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República, a través de su Resolución N° 30, de 2015 y posteriores que la reemplacen, y conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente convenio.
5. Publicar en la Página Web institucional el texto íntegro del presente convenio.
6. Publicar en la Página Web institucional sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.
7. Rendir garantía de fiel cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del presente convenio.

QUINTO: DE LOS RECURSOS, DISTRIBUCIÓN E ÍTEMES FINANCIABLES

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el Ministerio transferirá a la Fundación la cantidad de **$3.640.412.820.- (tres mil seiscientos cuarenta millones cuatrocientos doce mil ochocientos veinte pesos),** fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 029 del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social para el año 2017.

Los recursos transferidos se destinarán por la Fundación al financiamiento de las actividades señaladas en la cláusula tercera de este convenio, necesarias para la implementación de los tres componentes de la iniciativa, según los montos máximos que para cada componente se indican en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	MONTO
Jóvenes Servicio País	$1.492.569.256
Intervenciones	$1.783.802.282
Estudios y Propuestas -	$364.041.282

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso precedente, el Ministerio podrá autorizar, previa solicitud de la Fundación, que se redistribuya el presupuesto entre los Componentes a financiar. Dicha solicitud deberá ser presentada por escrito, debidamente fundada por motivos calificados, y respaldada por el Informe que al respecto emita la Contraparte Técnica y la visación conforme del Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social. El Ministerio, a través del Subsecretario/a de Evaluación Social, dará respuesta escrita a dicha solicitud de redistribución dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud que al efecto presente la Fundación. En caso que el Ministerio requiera mayores antecedentes para resolver sobre dicha petición, el plazo antedicho se suspenderá.

Con todo, el porcentaje máximo a redistribuir, no podrá superar el 15% de los montos que se señalan en la tabla precedente para cada Componente.

Los recursos serán transferidos a la Fundación en cuatro (4) cuotas iguales. La primera de ellas se transferirá una vez que el Decreto que apruebe el presente Convenio se encuentre totalmente tramitado, y las siguientes cuotas, se transferirán en los meses de mayo, septiembre y noviembre de 2017.

Será requisito para transferir las cuotas comprometidas, que la Fundación se encuentre al día en las respectivas rendiciones de cuentas.

No obstante lo anterior, aún cuando no se haya rendido cuenta de la transferencia anterior, se podrá transferir la siguiente cuota en la medida que el ejecutor garantice a través de vale vista, boleta bancaria de garantía, póliza de seguro, certificado de fianza o depósito a plazo, extendido a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, la parte no rendida de la respectiva cuota más la nueva cuota a transferir, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

Los recursos transferidos deben depositarse en la cuenta corriente que la Fundación disponga para la recepción exclusiva de fondos transferidos por esta Cartera de Estado.

Para la administración de los recursos transferidos, la Fundación deberá establecer registros contables diferenciados que permitan su adecuado control, la identificación y registro de los bienes inventariables que se adquieran con cargo a ellos.

Los fondos deberán ser utilizados para el cumplimiento del objeto del presente convenio, sin que la Fundación pueda emplearlos o aplicarlos en otras finalidades, acciones y/o actividades, distintas de las contempladas para cada Componente. Con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos señalados, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza podrá destinar los mencionados recursos en los siguientes ítems:

I. PERSONAL

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones y otros desembolsos,que en virtud, de las labores propias que desempeña el personal contratado, deba efectuar la Fundación.

En este ítem se consideran los siguientes gastos

Gastos en Personal. Comprende todos los gastos relacionados al personal contratado para el desarrollo de la Iniciativa "Contribución a la Superación de la Pobreza", por concepto de remuneraciones, honorarios, suplencias y reemplazos, alumnos en práctica, seguros de salud y/o accidente del personal de planta y los/as profesionales Servicio País.

Se incluyen en este ítem los gastos asociados a la selección de personal, profesionales servicio País y voluntarios; son los gastos asociados a los procesos de convocatorias y selección por medio de entrevistas técnicas y psicológicas, incluyendo además el material asociado.

Se podrá contemplar el pago de adelantos de remuneraciones o anticipos, y pago de indemnizaciones legales hasta por un monto máximo de $80.000.000 (ochenta millones de pesos) entendiéndose que la persona que tenga derecho a la indemnización no podrá ser recontratada antes de dos años de haber sido desvinculada. Para proceder al pago de las indemnizaciones, previamente se deberá notificar al Jefe/a de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, notificación que deberá contener al menos el siguiente detalle:

a) Individualización del trabajador cuyo contrato se termina.

b) Fecha y causales del término de la relación laboral.

c) Detalle de finiquito propuesto.

d) Acreditación del pago de gastos previsionales del trabajador

Contempla además una asignación especial para el trabajador que, para el desempeño exclusivo de un empleo de supervisión territorial en el marco del presente convenio, se vea obligado a residir en una comuna o territorio que reúna condiciones especiales derivadas del aislamiento o del costo de vida. Esta asignación se calculará sobre el sueldo base mediante la aplicación de la tabla expresada en el anexo 2 del presente convenio y no podrá exceder del 20% de éste.

2. **Capacitación.** Corresponde a los gastos por prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento del personal contratado, para el desarrollo de la Iniciativa que por este convenio se financia. Tales prestaciones comprenden, entre otros, el pago a profesores, monitores, cursos contratados con terceros, jornadas de trabajo (inicio, intermedia y cierre), mesas técnicas (regionales y nacionales), pasantías y diplomados..

3. **Gastos de alojamiento y alimentación.** Comprende los desembolsos realizados por la Fundación, cuyo objeto sea financiar el alojamiento y/o alimentación, incurridos por el

personal contratado bajo cualquier régimen contractual; Jóvenes Servicio País, voluntarios, miembros del Directorio de la Fundación ad honorem y expositores invitados ad honorem a las intervenciones que se desarrollan, con ocasión y único objeto de la ejecución de la Iniciativa financiada con recursos del Ministerio de Desarrollo Social, en las cuales deban ausentarse fuera del lugar de desempeño habitual, dentro del territorio nacional. El monto máximo a financiar por persona y por día por este concepto será el equivalente al viático de un funcionario público grado 4º de la EUS. Se podrá considerar en forma excepcional la alimentación de los profesionales que por motivos del desarrollo de la iniciativa se deban trasladar a lugares apartados de la misma Región donde residen.

4. **Pasajes y Transporte.** Son los gastos por movilización y/o transporte realizados por el personal contratado por la Fundación, bajo cualquier régimen contractual, Jóvenes Servicio País, miembros del Directorio de la Fundación ad honorem y expositores invitados ad honorem las intervenciones que se desarrollan, con ocasión y único objeto de la ejecución de la Iniciativa financiada con recursos del Ministerio de Desarrollo Social, deban trasladarse dentro del territorio nacional. Se consideran los pasajes aéreos en clase económica y pasajes terrestres y fluviales.

5. **Traslado de Personal.** Son los gastos asociados a mudanzas del personal contratado y que por decisión de la jefatura y necesidad de la Institución deben realizar su cambio de domicilio dentro del territorio nacional y que dicha obligación esté expresamente contemplada en el Código del Trabajo para el trabajador de que se trate.

   Al momento de rendir, este gasto, la Fundación deberá explicitar los fundamentos y/o causas que motivaron el traslado del funcionario, las cuales deberán estar en directa relación con los objetivos, acciones y/o actividades establecidas en el convenio.

II. ADMINISTRACIÓN

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes, servicios no personales y activos físicos que se indican, necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y actividades comprometidas por la Fundación en el presente convenio.

Con cargo a este ítem, y en un porcentaje máximo del 15% del total de los fondos transferidos, se podrán financiar los siguientes gastos:

1. Materiales y útiles diversos de oficina; comprende la adquisición de material y útiles diversos de oficina, productos de papeles, cartones e impresos, y en general todo tipo de formularios e impresos, insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos y en general todo producto necesario para el normal funcionamiento de las oficinas que se ocuparan para la ejecución de la Iniciativa.

2. Libros y revistas de carácter técnico, láminas, mapas y otros similares, necesarios para la implementación de la Iniciativa.

3. Servicios básicos. Son los gastos por consumo de energía eléctrica, agua potable, gas de cañería y licuado, parafina, leña, correo, servicios telefónicos red fija, telefonía celular y acceso a Internet, incluyendo inalámbrica para los profesionales de Servicio País y, de las oficinas utilizadas para la ejecución de la Iniciativa, etc.

4. Servicios de Impresión, considera gastos generados por afiches, folletos, revistas, documentos de estudios, instrucciones, manuales y otros similares, generados en el marco del cumplimiento de los objetivos, acciones y/o actividades establecidas en el convenio. De igual modo, considera los servicios de fotocopiado, encuadernación y empaste de documentos, informes y similares.

   Todos los productos gráficos financiados por esta iniciativa deberán incluir el logo del Ministerio de Desarrollo Social, según las disposiciones gráficas del Gobierno de Chile.

5. Servicios de difusión; considera los gastos efectuados en avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones, relaciones públicas, y en general los gastos comunicacionales que se destinen a la campaña de convocatoria del Programa Servicio País, no pudiendo financiar la difusión de otras actividades que desarrolla la Fundación teniendo presente que, con el objeto de garantizar la continuidad operativa de esta iniciativa, la convocatoria Servicio País, del año 2018 se realizará con cargo a los recursos entregados en el presente convenio. Adicionalmente se podrá utilizar recursos para la difusión del Programa Propuesta País, a nivel nacional, regional y local, contemplado en el componente 3° del presente convenio.

6. Arriendos; comprende los gastos efectuados por la Fundación, referente a:

   a. Arriendo de inmuebles; Son los gastos para arriendo y garantías de arriendo, de oficinas para la correcta implementación de la Iniciativa.

   b. Arriendo de vehículos; realizados en el marco del desarrollo de las intervenciones comprometidas en el convenio. Incluye, los gastos realizados por carga de combustible, peajes y pago de estacionamientos cuando sea necesario para la correcta supervisión de las intervenciones.

   c. Arriendo de salones, locales y/u otro tipo de inmuebles, con la finalidad de albergar la realización de intervenciones, seminarios y/o jornadas de capacitación, necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las acciones comprometidas. Se incluye, en este apartado, los gastos por arriendos complementarios de equipamiento y/o para la habilitación de los inmuebles, con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad comprometida.

7. Servicios de Coffee Break; comprende los gastos en servicios de coffee break, efectuados por la Fundación, con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de las intervenciones, seminarios y/o jornadas de capacitación, comprometidas en la ejecución del convenio. No se podrán imputar gastos de almuerzo y/o cenas con cargo a este sub-ítem.

8. Servicios de mantenimiento, reparación y cuidado de equipamiento, muebles e inmuebles que sean necesarios para la correcta implementación de la Iniciativa. Incorpora los gastos que incurra la Fundación en materia de servicio de vigilancia y aseo de los inmuebles donde opera la iniciativa de contribución a la superación de la pobreza.

9. Servicios Profesionales; Son los gastos por concepto de estudios, investigaciones, consultorías y/o asesorías, contratados externamente, con el fin de dar cumplimiento a las acciones comprometidas en el convenio.

10. Servicios Informáticos; contratados para la mantención, readecuación y/o desarrollo de plataformas digitales (página web, sistemas de gestión, etc.), cuyo fin sea garantizar la correcta operación de las iniciativas comprometidas en el Convenio. Incluye, servicios

de hosting, registros de dominio y similares, que se encuentren habilitados y operativos para el correcto funcionamiento del convenio.

11. Servicios Financieros, Seguros y Notariales; corresponde a los gastos que deba efectuar la Fundación, en referencia a:

    a. Gasto por póliza de seguro de ejecución inmediata a nombre del Ministerio de Desarrollo Social para garantizar el cumplimiento del presente convenio.

    b. Gastos bancarios relacionados a la gestión de los recursos de la Iniciativa, en especial el servicio de giros y remesas de dinero y valores financieros, efectuados desde la cuenta corriente de uso exclusivo que administra la Fundación, en virtud, del convenio.

    c. Gastos notariales, exclusivamente los que provengan del pago de finiquitos e indemnizaciones, que hayan sido notificados a este Ministerio.

12. Fletes y embalajes; considera gastos por embalaje, bodegaje y/o flete de materiales, útiles, muebles y equipos, cuyo fin sea cumplir los objetivos, acciones y/o actividades comprometidas en el convenio. Con cargo a este sub-ítem se podrán efectuar reembolsos al personal contratado, por estos mismos conceptos, por pagos efectuados de su propio peculio.

13. Mobiliario; destinado para el correcto funcionamiento de las oficinas de la Fundación.

14. Equipamiento computacional, programas computacionales y similares, destinados al funcionamiento de las oficinas de la Fundación y a la entrega en comodato a los Profesionales de Servicio País, con el objeto de garantizar la correcta ejecución de la Iniciativa.

15. Equipo de trabajo; consistente en un bolso o mochila y gorros, cuadernos de campo para los Jóvenes Servicio País y el personal contratado para el desarrollo de la iniciativa que por este convenio se financia.

III.- Gastos requeridos para la implementación de proyectos de voluntarios

Con cargo a este ítem se podrán realizar los siguientes gastos:

a. Libros educativos; material didáctico; implementos para realizar actividades y talleres, etc.

b. Implementos deportivos, tales como mallas, balones, entre otros, no autorizándose la compra de ropa deportiva tales como zapatillas, buzos o poleras.

c. impresión de material gráfico del trabajo realizado (boletines; revistas; manuales

d. Adquisición de materiales de construcción: cerámica, bekron, madera, fierro, clavos, tornillos, malla rachel, telas, tubos pvc, rodillos, brochas, pintura cemento, telas, pinturas, materiales de rellenos, etc, que estén destinados a realizar mejoramientos en espacios comunitarios.

IV. IMPREVISTOS

Los gastos por concepto de imprevistos no podrán exceder al equivalente del 3% del presupuesto aprobado por cada uno de los componentes. Estos gastos deberán ser debidamente reflejados y justificados en el correspondiente informe de inversión, señalando los motivos, fundamentos y antecedentes que permitieran justificar la imposibilidad de prever dicho gasto al momento de distribuir el presupuesto entre los distintos componentes.

Para hacer esto efectivo, la Fundación a través de su Director Ejecutivo deberá solicitar autorización por escrito, a la División de Cooperación Público Privada, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados desde que la Fundación tomó conocimiento del o los hechos fundantes, presentando la descripción de éstos, la forma en que afectan la programación y la razón por la cual, no estaba previsto en la distribución inicial del presupuesto.

La División de Cooperación Público Privada, se pronunciará formalmente sobre la pertinencia de imputar el gasto al concepto de imprevistos, considerando si su causa fue posible de resistir o prever por la Fundación o bien, si obedece a una circunstancia externa a ésta, o un cambio de las condiciones de ejecución de la programación comprometida por decisiones o actos ajenos a la voluntad de la Fundación y del Ministerio.

Sólo con dicha autorización, procederá que el gasto efectuado sea imputado al concepto de imprevistos y rendido como tal en los informes que corresponda.

SEXTO: DE LOS INFORMES TÉCNICOS, SISTEMA DE REVISIÓN Y SUPERVISIÓN

Respecto de los Componentes N°1 y 2

Considerando que el ciclo programático de los componentes 1° y 2° señalados en la cláusula segunda de este convenio, se desarrolla en tres etapas, a saber: Diagnóstico y Planificación de las intervenciones (Marzo–Junio 2017); Implementación de las Intervenciones (Julio a Noviembre 2017); Evaluación y Proyección (Diciembre 2017 a Marzo 2018), la Fundación entregará, a la Jefa de la División de Cooperación Público Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social un Reporte Mensual con datos de cobertura y el detalle de los proyectos de voluntarios que se tienen proyectados y contemplan financiamiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes reportado a excepción del último mes que se incluirá en un anexo del Informe Técnico Final; dos Informes Técnicos de Avance, y un Informe Técnico Final, de acuerdo a los siguientes parámetros:

A. El Informe Técnico de Avance I, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término de la Primera Etapa del Ciclo programático, es decir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de junio de 2017, informando de las regiones y comunas a intervenir, ámbitos de intervención; N° de profesionales, voluntarios, practicantes, seleccionados a la fecha, actividades a realizar y vínculo entre las actividades a realizar y las metas comprometidas en la cláusula segunda de este convenio, implementado durante el período que se extiende desde el 1° de marzo hasta el 30 de junio del 2017, ambas fechas inclusive.

B. El Informe Técnico de Avance II, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término de la Segunda Etapa del Ciclo programático, es decir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al día 30 de Noviembre de 2017, informando de las actividades implementadas en el período que se extiende desde el 1° de julio hasta el 30 de noviembre 2017, ambas fechas inclusive. El informe debe detallar cobertura regional, gestión técnica de las actividades implementadas, el vínculo entre las acciones realizadas y las metas que se señalan en la cláusula segunda de este convenio, y una síntesis del cumplimiento de éstas.

C. El Informe Técnico Final, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término del Ciclo programático, a más tardar el día 30 de Abril de 2018, debiendo informar de las actividades implementadas desde el 1º marzo de 2017 al 31 de marzo de 2018, incluyendo en anexo informe técnico mensual de marzo. El informe debe reportar actividades realizadas durante el año, cobertura del Programa por región y un balance del cumplimiento de las metas comprometidas en la cláusula segunda de este convenio.

Respecto del Componente N°3, Dadas las características específicas del componente, la Fundación entregará al Ministerio dos Informes Técnicos de Avance, de acuerdo a los siguientes parámetros:

El Informe Técnico de Avance I, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de Julio de 2017.

El Informe Técnico de Avance II, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al día 30 de Noviembre de 2017.

Así mismo, deberá entregarse un informe Final, el cual deberá ser recibido por el Ministerio a más tardar el día 30 de abril de 2018.

La información a entregar por la Fundación en cada Informe Técnico I, II y Final deberá dar cuenta del estado de avance de las metas comprometidas y demostrar los medios que acrediten la ejecución y/o cumplimiento de lo informado, reservándose el Ministerio la posibilidad de solicitar muestras aleatorias para la verificación sobre los medios informados.

La contraparte técnica del Ministerio revisará los Informes de Avance y Final, que se refieren a los componentes 1, 2 y 3, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Fundación respecto de los informes, éstas deberán notificársele dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Fundación tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las

correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, y pronunciarse aprobando o rechazando definitivamente los informes.

La no presentación de los Informes Técnicos de Avance o Final, o la ejecución deficiente e injustificada de las obligaciones contraídas o el no cumplimiento de las metas establecidas en alguno de los Componentes, se considerarán un incumplimiento del presente convenio. La Subsecretaria de Evaluación Social informará por escrito al Presidente del Directorio de la Fundación de esta situación, y esta dispondrá de diez (10) días hábiles a partir de esta notificación para presentar un informe que rectifique el incumplimiento y/o explicite las razones de éste. De no presentarse el informe, o resultado de la evaluación de sus contenidos se estime que este no justifica las razones de los incumplimientos, la Subsecretaria de Evaluación Social tendrá la atribución de poner término anticipado al presente convenio, debiendo el Ministerio exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, o hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, en caso de ser procedente.

Respecto de la supervisión

Dentro del período correspondiente entre junio 2017 y abril 2018, la contraparte técnica a través de la División de Cooperación Público Privada, llevará a cabo un plan de visitas de supervisión en terreno de la fase de implementación de las intervenciones, con el fin de asegurar acciones de control al desarrollo del proyecto. Este plan de supervisión estará directamente relacionado con la revisión y aprobación de los informes entregados, previa supervisión en terreno de intervenciones. El resultado de este procedimiento será reportado posterior a cada visita de supervisión y en un informe final el mes de mayo de 2018.

SEPTIMO: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaria de Evaluación Social, será responsable, de conformidad con las normas establecidas por la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, de:

a. Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos entregados a la Fundación.

b. Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los fondos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.

c. Mantener a disposición de la Contraloría General de la República, los antecedentes relativos a la rendición de cuentas de las señaladas transferencias.

Por lo anterior, la Fundación deberá entregar al Ministerio lo siguiente:

1. Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que justifique los ingresos percibidos con los recursos que por este convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado por la persona responsable legalmente de percibirlo. De no cumplirse este requisito, no se transferirán las cuotas pactadas.

2. Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados.

3. Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que demuestre las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.

4. Los antecedentes anexos que se establezcan en el marco del acuerdo operativo financiero que se suscriba de conformidad a lo dispuesto en la presente cláusula será establecido al inicio del periodo y firmado ente la contraparte financiera del Ministerio y el representante legal de la institución.

5. Informes Mensuales de Inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente. Estos Informes deberán entregarse, con sus respectivos respaldos dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está informando, y deberán ser revisados por el (la) Jefe (a) del Departamento de Finanzas de la División a cargo del área de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social.

6. Un informe Final de Inversión que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado al 31 de marzo de 2018. Este informe deberá entregarse hasta el 30 de abril de 2018, y deberá contener, a lo menos, el monto detallado del total de la inversión y los gastos realizados y si lo hubiere, el saldo no ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que la Fundación estime necesaria incluir para justificar los ingresos o inversión de los fondos respectivos.

Con el fin de establecer criterios específicos para la revisión de las cuentas y en el marco del uso de los recursos financieros, antes del 31 de marzo 2017 se firmará por las contrapartes financieras del convenio, un acuerdo operativo financiero, con sujeción estricta a lo dispuesto en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

La Fundación deberá restituir al Ministerio, la totalidad de los recursos no ejecutados y los gastos rechazados y/o observados que al término del proceso de revisión financiera no hayan sido subsanados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación o rechazo definitivo por el Ministerio de Desarrollo Social del Informe Final de Inversión.

OCTAVO: DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INVERSIÓN

El Ministerio, a través del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, revisará los Informes Mensuales de Inversión y de Inversión Final dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos total o parcialmente. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Fundación respecto de los informes, o de su falta de correspondencia con el informe técnico de avance y final, éstas deberán notificársele dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Fundación tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

Si subsisten las observaciones y/o rechazos se deberá efectuar una reunión de trabajo entre la División de Administración y Finanzas y la Fundación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la segunda revisión realizada por la Subsecretaría, en la cual, se le entregarán a la Fundación los resultados del análisis y se les dará un plazo de diez (10) días hábiles para responder a las observaciones y/o rechazos.

La validación de este reporte por parte de la Subsecretaría de Evaluación Social, será la definitiva, teniendo un plazo de quince (15) días hábiles para realizar la notificación de la decisión final a la Fundación.

La no presentación de los Informes Mensuales de Inversión o no efectuar dentro de plazo las correcciones o aclaraciones planteadas por el Ministerio, se considerará un incumplimiento del presente convenio. De tratarse de la no presentación del Informe Final de Inversión o no haber efectuado las correcciones o aclaraciones solicitadas, el Ministerio deberá exigir la restitución de los recursos observados, no rendidos, los gastos rechazados y los saldos no ejecutados, haciendo efectiva la garantía en caso de ser procedente.

NOVENO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del decreto que lo apruebe y estará vigente hasta los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que los Informes Técnicos Finales y de Inversión sean aprobados o rechazados en forma definitiva por el Ministerio de Desarrollo Social, y reintegrados los saldos no rendidos, no ejecutados y/o rechazados en caso de ser procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de buen servicio y con el objeto de permitir la normal y oportuna ejecución de las actividades comprometidas en el presente convenio las partes acuerdan que las mismas podrán comenzar a ejecutarse desde el día 1° de marzo de 2017 sin aguardar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente acuerdo de voluntades. En todo caso el Ministerio de Desarrollo Social no transferirá fondo alguno hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y entregada la garantía en los términos establecidos en la cláusula décima.

DECIMO: DE LA GARANTÍA

A objeto de garantizar el total y fiel cumplimiento de las obligaciones que impone el presente convenio, la Fundación deberá entregar previo a la primera transferencia de los recursos que establece la cláusula quinta, cualquiera de los siguientes instrumentos mercantiles: un vale vista, boleta bancaria de garantía, póliza de seguro, certificado de fianza o depósito a plazo, todos de ejecución inmediata, extendidos a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social, por al menos el monto total de la cuota respectiva a transferir. Esta garantía, tendrá una vigencia de diecinueve (19) meses y deberá ser renovable y/o ampliada en su vigencia, tantas veces sea necesario, de tal manera que permanentemente se encuentren garantizados los montos transferidos. La Garantía será devuelta a la Fundación una vez que el Ministerio de Desarrollo Social haya aprobado el Informe de Inversión y Técnico finales que dan cuenta este convenio.

DÉCIMOPRIMERA: CONTRAPARTES TÉCNICAS

La contraparte técnica de la ejecución de los Componentes de la Iniciativa la ejercerá el Ministerio, a través del Jefe/a de la División de Cooperación Público – Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social, quien tendrá a su cargo la coordinación, seguimiento y dirección en la ejecución de las tareas de que trata el presente instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministro de Desarrollo Social podrá modificar esta designación en cualquier momento, notificando este hecho formalmente a la Fundación.

Por su parte, la Fundación designa como contraparte técnica a su Director Ejecutivo quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del presente Convenio y la coordinación de la ejecución del mismo con el Ministerio.

Enseguida, la contraparte financiera del Ministerio será a través del Jefe/a de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaria de Evaluación Social. Por su parte, la Fundación a través de su representante legal mantendrá esta relación.

DECIMOSEGUNDA: PERSONERÍAS

El nombramiento de don **Marcos Barraza Gómez**, como Ministro de Desarrollo Social, consta en el Decreto Supremo N° 593 de fecha 11 de mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Leonardo Moreno Núñez** por la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, consta en la delegación de facultades del realizada por el Directorio de la Fundación, en su sesión de fecha 26 de marzo de 2014, la cual fue reducida a Escritura Pública el día 25 de abril de 2014, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Humberto Quezada Moreno.

El presente Convenio se firma en dos (2) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de cada parte.

LEONARDO MORENO NUÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

MARCOS BARRAZA GOMEZ
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FISCALIA

ANEXOS DE CONVENIO

ANEXO I

I.- DEFINICION DE COBERTURA COMUNAL

Las intervenciones del programa Servicio País se desarrollan, prioritariamente, en comunas vulnerables y apartadas, las cuales son focalizadas de acuerdo a una metodología multicriterio. Esta técnica, de apoyo a la toma de decisiones, tiene como principal característica la diversidad de factores que logra integrar en el proceso de decisión. La metodología da origen a un índice, el cual se construye mediante matrices de comparaciones de juicios entre pares (escala de Saaty); las que combinan, organizan y jerarquizan los criterios seleccionados, bajo pruebas de consistencia lógica.

Actualmente, el índice considera criterios cuantitativos, tales como indicadores de pobreza por ingreso comunal y aislamiento, con aspectos cualitativos vinculados a la prospección de condiciones operativas, recursos y desarrollo estratégico.

El producto del índice es un ranking regional de prioridad de comunas; jerarquizadas en función de un guarismo sintético. Por medio de éste, se crea un primer grupo de prioridad a nivel de comunas, equivalente a todas aquellas que se ubican por sobre el promedio nacional global ajustado1 de prioridad (en 2016 éste se ubicó en 52%).

Luego de esta definición, cada Dirección Región inicia una etapa de prospección de la voluntad (aceptabilidad) municipal para llevar adelante una o más intervenciones en su territorio. Como se sabe, el modelo Servicio País considera una alianza estratégica con los Municipios para el correcto desarrollo de la intervención. Con la autoridad política y/o técnica de la comuna, se conviene la instalación de profesionales Servicio País, los ámbitos de intervención, y la localidad en las cuales se trabaja.

Adicionalmente, se incluyen algunas comunas fuera de dicho grupo de prioridad, pero que presentan bolsones o situaciones focales de pobreza elevadas en zonas de su territorio, con problemáticas emergentes, de las cuales se pueden extraer importantes aprendizajes y propuestas de replicabilidad, que además cuentan con una buena disposición de la autoridad municipal y/o una alianza con servicios, políticas o programas públicos que favorece el buen desarrollo de la intervención.

Llegados a este punto es importante señalar que la focalización final de intervenciones Servicio País, en los hechos, no es comunal (no se interviene todo el territorio de la comuna), sino que por localidad. El enfoque y modelo de trabajo del programa, sus capacidades profesionales y logísticas, puestas en juego con las características territoriales (extensión

---

[1] Cabe recordar que el índice combina: índice de pobreza por ingresos e índice de aislamiento estructural, desarrollo estratégico y condiciones operativas.

física y/o densidad poblacional), hacen que su trabajo se circunscriba a determinados asentamientos, localidades o barrios. Pero al no contar con información detallada y disponible de pobreza por ingresos por unidades territoriales inferiores al nivel comunal, nos obliga a utilizar el multicriterio en el primer polígono territorial con información disponible para todo el territorio nacional. Una segunda limitación es que, por el momento, a este nivel de desagregación sólo se cuenta con el indicador de pobreza por ingresos y no el índice multidimensional, lo que limita una correcta identificación de territorios (comunas y localidades) que presentan el problema que se quiere atacar. Con todo, esto se ha tratado de corregir con la información que aportan las autoridades y equipos municipales.

Focalización y modelo Servicio País

Cabe destacar que las intervenciones que se desarrollan en las comunas priorizadas, tienen ciclos de 2 años de duración. Esto obliga a mantener las comunas focalizadas que iniciaron intervenciones en el año anterior. Asimismo, una comuna puede reiniciar nuevos ciclos de intervención de dos años, siempre y cuando se mantenga dentro del índice de prioridad multicriterio y se realicen en localidades distintas o temáticas diferentes.

Sobre el Índice Multicriterio de Focalización Comunal

Como se mencionó al comienzo de este documento, el índice global de focalización comunal, agrupa 3 criterios o dimensiones, las cuales fueron seleccionadas y definidas con la asistencia técnica de un equipo de especialistas liderado por Sara Arancibia, Directora del Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad Diego Portales y académica del Magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile. El modelo final se compone de las siguientes dimensiones:

Pobreza-Aislamiento: Es la dimensión de mayor relevancia dentro del modelo, con un peso dentro del índice global equivalente al 45,1%. Su cálculo se realiza combinando las dos variables (normalizadas y con igual peso): (i) por un lado, la última estimación de pobreza por ingresos para áreas pequeñas, calculada por el Observatorio Social del MDS en base a la encuesta CASEN 2013; (ii) por otro, la última estimación disponible de aislamiento comunal provisionado por SUBDERE (2011)2.

Desarrollo Estratégico Institucional: Este criterio prospecta las condiciones políticas que existen en el territorio para que el Modelo Servicio País despliegue su mayor potencial posible; y se convierta en una contribución para el desarrollo de capacidades locales. Así, se auscultan y evalúan instrumentos de planificación local, utilizados regularmente por los gobiernos locales para dejar plasmadas sus objetivos políticos y técnicos de nivel comunal. (PLADECOS, Planes de Salud, PMC, PADEM, entre otros). Esta es la segunda dimensión de mayor peso en el Índice (33,10%). En este criterio subyacen tres subcriterios y cuyos pesos respectivos en el modelo son: (i) Innovación (22.5%); (ii) Articulación Interna (32%); (iii) Complementariedad Externa (20.5%);(iv) Factibilidad de Inserción Territorial (25%).En este punto es menester mencionar que, para la Fundación, las decisiones de focalización social-territorial, son también apuestas de desarrollo institucional, ya que adicionalmente persigue la obtención de

2 http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/web.pdf.

aprendizajes metodológicos y técnicos replicables y que contribuyen a la elaboración de propuestas de política a nivel local/nacional.

Condiciones Operativas: Este criterio permite identificar las condiciones de operación existentes en la comuna, en términos de disposición de recursos, accesibilidad y aceptación territorial, y que pueden facilitar el óptimo desarrollo de los servicios de la intervención Servicio País. La ponderación de este criterio es de un 21,8% en el modelo.

Se consideran 2 subcriterios en términos de disposición de recursos: aceptación territorial (60%) e historial del Programa Servicio País con institución aliada (40%), elementos que facilitan el óptimo desarrollo de los componentes del Servicio País.

Según estos criterios (incorporando el dato de reducción de presupuesto), el ejercicio de focalización para el período marzo 2017 – Febrero 2018, arrojó un total de 93 comunas a trabajar, equivalentes a 163 intervenciones, donde:
El listado presenta 3 comunas más respecto al convenio 2016.
El listado permite contar con 4 intervenciones más que el convenio 2016

De las 93 comunas focalizadas, 85 de ellas se encuentran ubicadas en el ranking multicriterio por sobre el promedio nacional global ajustado (52%).

Para focalizar estas comunas, se utilizó la herramienta multicriterio, donde: (i) 85 de ellas se encuentran por sobre el promedio nacional del índice de global ajustado y (ii) las 8 restantes si bien presentan puntajes por debajo del promedio nacional del índice global ajustado, pero dentro de sus territorios existen bolsones de pobreza y problemáticas de gran interés interventivo: nueva pobreza rur-urbana, migrantes, precarización laboral, deterioro socio-ambientales, entre otras. Esto explica la incorporación de comunas, tales como: Quilicura, Independencia, Lo Prado, Antofagasta, Cabildo, María Pinto, San Pedro y Til Til, las cuales se focalizaran en sectores específicos con alta problemática social3.

II.- TABLA MATRIZ MULTICRITERIO PARA LA SELECCIÓN DE COMUNAS A INTERVENIR

	Comuna	Global (promedio 52%)	Pobreza	Desarrollo Estratégico Institucional	Condiciones Operativas
1	Arica	62%	44%	94%	51%
2	Camarones	69%	60%	86%	60%
3	Putre	69%	59%	87%	60%
4	Alto Hospicio	54%	36%	83%	45%

[3] Por ejemplo, en el caso de María Pinto, se pretende intervenir en localidades apartadas del radio urbano las cuales presentan una alta dispersión territorial y heterogeneidad en las problemáticas, tales como, precarización y falta de oportunidades laborales, baja participación, problemas de habitabilidad asociadas a temáticas de vivienda y medioambiente, entre otras. En Quilicura, Independencia, Lo Prado y Antofagasta, se abordará intervención con población migrante.

5	Colchane	64%	61%	62%	74%
6	Pica	75%	62%	85%	87%
7	Pozo Almonte	67%	46%	87%	80%
8	Antofagasta	42%	36%	76%	2%
9	San Pedro de Atacama	61%	51%	90%	36%
10	Tocopilla	62%	37%	81%	87%
11	Taltal	65%	38%	87%	87%
12	Caldera	63%	41%	75%	89%
13	Copiapó	64%	36%	96%	73%
14	Freirina	67%	46%	84%	84%
15	Huasco	68%	47%	95%	71%
16	Tierra Amarilla	57%	36%	70%	78%
17	Vallenar	67%	44%	96%	71%
18	Monte Patria	64%	56%	82%	51%
19	Combarbalá	81%	68%	92%	93%
20	Los Vilos	67%	59%	85%	57%
21	Paiguano	61%	50%	77%	61%
22	Punitaqui	61%	61%	76%	40%
23	Vicuña	70%	53%	88%	77%
24	LlaiLlay	67%	47%	73%	100%
25	Rinconada	50%	48%	62%	35%
26	Puchuncaví	55%	37%	82%	49%
27	Cabildo	45%	50%	43%	40%
28	San Antonio	68%	37%	87%	100%
29	Santa María	69%	53%	71%	100%
30	Quilicura	44%	11%	84%	52%
31	Tiltil	50%	33%	64%	62%
32	María Pinto	45%	33%	83%	15%
33	Alhué	62%	47%	100%	38%
34	Lo Prado	38%	9%	84%	27%
35	San Pedro	47%	53%	41%	15%
36	Independencia	51%	13%	79%	89%
37	Doñihue	70%	33%	100%	98%
38	Paredones	79%	75%	97%	60%
39	Peralillo	75%	48%	93%	100%
40	Quinta de Tilcoco	53%	35%	86%	40%

41	Pichidegua	64%	46%	85%	68%
42	Malloa	71%	37%	97%	100%
43	Chanco	68%	53%	100%	48%
44	Colbún	74%	50%	96%	91%
45	Constitución	70%	37%	100%	93%
46	Empedrado	70%	37%	96%	100%
47	Hualañé	81%	57%	100%	100%
48	Longaví	71%	38%	97%	100%
49	Rauco	63%	47%	97%	47%
50	Río Claro	72%	40%	97%	100%
51	Romeral	74%	43%	100%	100%
52	San Clemente	72%	39%	100%	100%
53	San Rafael	68%	37%	91%	100%
54	Contulmo	70%	60%	80%	77%
55	Florida	79%	59%	94%	100%
56	Quilleco	66%	63%	99%	24%
57	Alto Biobío	96%	98%	91%	100%
58	Santa Bárbara	81%	60%	96%	100%
59	San Fabián	76%	74%	87%	64%
60	Quilaco	74%	56%	81%	100%
61	Negrete	57%	57%	72%	36%
62	Lebu	65%	54%	95%	42%
63	Freire	71%	52%	80%	96%
64	Lumaco	81%	76%	75%	100%
65	Melipeuco	88%	86%	83%	100%
66	Purén	68%	60%	90%	53%
67	Renaico	73%	61%	71%	100%
68	Teodoro Schmidt	77%	71%	70%	100%
69	Corral	70%	53%	78%	93%
70	Futrono	71%	53%	86%	84%
71	Panguipulli	57%	60%	87%	6%
72	Lanco	78%	63%	93%	87%
73	Los Lagos	67%	49%	76%	93%
74	Río Bueno	55%	41%	87%	26%
75	La Unión	58%	39%	96%	42%
76	Lago Ranco	79%	63%	99%	82%

77	Castro	67%	52%	97%	51%
78	Frutillar	70%	59%	90%	62%
79	Puqueldón	71%	53%	93%	74%
80	Fresia	78%	73%	94%	62%
81	Los Muermos	69%	58%	90%	62%
82	Chaitén	66%	55%	100%	40%
83	Maullín	68%	55%	90%	62%
84	San Juan de la Costa	81%	82%	92%	62%
85	Calbuco	65%	66%	80%	38%
86	Queilén	67%	65%	87%	40%
87	Quellón	64%	55%	92%	40%
88	Cochrane	57%	50%	80%	38%
89	Coihaique	64%	43%	93%	65%
90	Guaitecas	71%	65%	84%	62%
91	Natales	75%	60%	90%	83%
92	Torres del Paine	74%	61%	75%	99%
93	Punta Arenas	54%	41%	67%	64%

Con todo, la selección de las comunas focalizadas podrá ser modificada en atención a razones de fuerza mayor, como desastres y catástrofes naturales, lo que deberá contar con expresa autorización previa de la contraparte técnica del Convenio.

ANEXO II

	FORMULARIO DE PROYECTO **"CONVENIOS DIRECTOS– FUNDACIONES Y CORPORACIONES"**

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE			
1. Nombre o Razón Social de la Institución que postula el Proyecto	*Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza (FSP)*		
2. RUT	*73.051.300-3*		
3. Dirección (Calle, Número, Comuna, Región)	*Republica 580, Santiago*		
4. Teléfono	*225139600*		
5. Página Web	*www.superacionpobreza.cl*		
6. Perfil del participante y ámbito de acción.	Atención a Personas en situación de pobreza que se enfoque en los siguientes grupos vulnerables:		
	Personas con Discapacidad		
	Personas con consumo problemático de alcohol o drogas		
	Pueblos Indígenas		x
	Niños y Niñas (0 a 14 años)		x
	Jóvenes (15 a 29 años)		x
	Personas Mayores		x
	Mujeres		x
	Personas infractores de ley		
	Personas en situación de calle		
	Otros:		x
	Profesionales Servicio País, funcionarios públicos y municipales, académicos y/o personas y/o instituciones interesadas para desarrollar su trabajo en contextos de vulnerabilidad		
	Ámbitos de acción		
	Salud	Salud	X
		Medio Ambiente	X
	Educación	Educación	X
		Ciencia y Tecnología	
	Trabajo y Seguridad Social	Trabajo	X
		Emprendimiento/Fomento Productivo	X
		Protección Social	x
	Vivienda	Vivienda	X
		Urbanismo y Espacios Públicos/Comunes	X

	Entorno y Redes	Ciudadanía y Democracia	X
		Identidad Territorial	X
		Seguridad *Ciudadana*	x
		Movilidad y Transporte	x
	Otro	Otros	X
	Especificar ámbito de acción: Cultura, investigación en pobreza, modelos de intervención en pobreza, sistematización de aprendizajes.		
7. Antecedentes del (los) Representante(s) legal(es) *Insertar los datos de todos los representantes legales que corresponda según señalan sus estatutos	**Nombre: Leonardo Moreno Nuñez**		
	Rut: 7.689.070-6		
	Correo electrónico: Leonardo.moreno@superacionpobreza.cl		
	Dirección: Republica 580, Santiago		
	FIRMA ACÁ		
8. Antecedentes del Coordinador Técnico[4]	**Nombre: Leonardo Moreno Nuñez**		
	RUT: 7.689.070-6		
	Cargo: Director Ejecutivo		
	Datos de contacto **Teléfono: 225139625** **Correo electrónico: leonardo.moreno@superacionpobreza.cl**		
9. Antecedentes del Coordinador Financiero[5]	**Nombre: Yessica Vera López**		
	RUT: 14.226.309-2		
	Cargo: Directora de Administración y Finanzas		
	Datos de contacto **Teléfono: 225139617** **Correo electrónico:yessica.vera@superacionpobreza.cl**		

ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
1. Nombre del Proyecto	*Fundación para la Superación de la Pobreza (FSP)*
2. Duración	*13 meses*
3. Región	*15 regiones*

[4] El Coordinador Técnico es la persona encargada de la ejecución del proyecto y los informes técnicos de éste. Puede ser la misma persona que el Coordinador Financiero.

[5] El Coordinador Financiero es la persona a cargo de las rendiciones y parte contable del proyecto. Puede ser la misma persona que el Coordinador Técnico.

4. Comuna	*Aprox. 90 comunas*	
5. Resumen Financiamiento	Aporte con que cuenta[6] (1)	$135.000.000
	Aporte de terceros[7] (2)	$1.610.609.000
	Monto solicitado (3)	$ 3.640.412.820
	Total del proyecto (1+2+3)	**$5.386.021.820**

RESUMEN EJECUTIVO

Elaborar una síntesis del proyecto, de acuerdo a lo siguiente:
Describa lo que se desea desarrollar con el proyecto, por qué se desea implementar y qué se busca alcanzar con la implementación de la iniciativa. (Extensión máxima: 4.000 caracteres)

En mayo de 1994, un conjunto de 21 ciudadanos provenientes del mundo empresarial, de iglesia, academia, ONG's, organizaciones sindicales, etc. fueron convocados por S.E: el presidente de la República Eduardo Frei Ruiz Tagle, para integrar el Consejo Nacional para la Superación de la Pobreza (CNSP). Por medio del Decreto Supremo N°227 de MIDEPLAN de 1994, el gobierno de la época delineó el doble propósito que ha caracterizado su quehacer hasta el presente: incorporar a la sociedad civil en la superación de la pobreza y asesorar/proponer medidas a las autoridades en estas materias. Bajo el liderazgo de Alberto Etchegaray Aubry, ex ministro de vivienda del gobierno de Patricio Aylwin, el CNSP sesionó por cerca de dos años, involucrando masivamente a dirigentes y representantes civiles de y en todas las regiones del país. Finalmente, fruto de la discusión desarrollada en su seno, se confeccionó un documento de propuestas denominado: La pobreza en Chile, un desafío de equidad e integración social. Con un marcado sello fundacional, los planteamientos contenidos en dicho texto, enriquecieron sensiblemente el doble propósito de la institución y fijaron las vigas maestras de su pensamiento y enfoque. En esos años, el CNSP resolvió crear un programa que permitiera canalizar el compromiso y vocación de servicio público de cientos de jóvenes profesionales. Así, en 1995 nace la primera convocatoria a ser parte de Servicio País.

Para proyectar su labor, en 1996 se resolvió dotar al CNSP de un carácter jurídico diferente, que le confiriera mayor autonomía para el desarrollo en plenitud de su labor de complementariedad con el Estado. Así, se determinó su tránsito hacia una institución prácticamente equivalente, pero de carácter privado, sin fines de lucro y con intereses públicos. Su denominación casi se mantuvo intacta: Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza (FNSP). Por medio de esta nueva envestidura, se buscó resguardar su flexibilidad y adaptación en materia de gestión, potenciar su capacidad de convocatoria hacia los jóvenes y resguardar la pluralidad política de los consejeros. Este cambio entregó garantías a todos los sectores sobre su carácter independiente, su función crítica y propositiva en materia de políticas públicas y desarrollo social.

Por cerca de 20 años, la FNSP ha cumplido con su mandato original, en un esquema institucional con presencia en las 15 regiones del país y en cerca de un tercio de las comunas más pobres y aisladas de Chile. Ha convocado e involucrado a más de 5.000 jóvenes en pleno proceso de formación profesional, provenientes de las más diversas disciplinas, para ser parte de Servicio País y trabajar directamente con comunidades afectadas por la pobreza y la exclusión social, ya sea como voluntarios de pregrado, practicantes y recién egresados; inculcando en ellos una mirada y comprensión multidimensional de la pobreza, preparándolos para el servicio público y motivándolos a residir temporalmente o radicarse permanentemente en regiones y zonas

[6] Son recursos propios o internos de la institución.
[7] Son recursos de otras entidades entregados a la institución: subvenciones, otros fondos concursables o subsidios, entre otras.

apartadas. Tres años luego del egreso del programa, un 65% de los profesionales permanece en las comunas o regiones diferentes a las de su origen (Delamaza, 2015). Asimismo, más de un 76% de los profesionales se mantiene trabajando en el sector público u ONG's[8]. Apostando por una mayor descentralización y promoción de los gobiernos locales, el modelo de intervención de Servicio País establece alianzas con Municipalidades de todo Chile.

Paralelamente, la institución ha desarrollado una prolífica actividad en materia de estudios y propuestas, entre las que destaca el ya mencionado documento "Superar la Pobreza en Chile: Un Desafío de Equidad e Integración Social" (1996), al que se suma "Enfoque Global de Pobreza" (1998); "Una Propuesta para la Futura Política Social" (1999), "Tercera ola Encuesta PANEL-CASEN 1996-2001-2006 (proyecto conjunto con MIDEPLAN y UAH), "Umbrales Sociales 2006: Una propuesta para la Futura Política Social" (2005); "Umbrales Sociales para Chile" (2009), "Voces de la Pobreza" (2010), "Umbrales Sociales para Chile 2014". Adicionalmente, cabe mencionar que la FNSP también lidera la Alianza Comunicación y Pobreza, que por cerca de 10 años ha buscado promover un periodismo socialmente responsable, por medio de investigaciones sobre medios y premiaciones a buenas prácticas editoriales y periodísticas.

En un esfuerzo por regionalizar su quehacer, la FNSP ha promovido el desarrollo de una línea de investigaciones regionales que amplíen la comprensión sobre la pobreza y sus expresiones territoriales, a escala local o regional. También, desde 2008 alienta el desarrollo de tesis de pre y postgrado en las 15 regiones, relacionadas con el estudio de causas, manifestaciones y propuestas de solución a problemáticas de pobreza de carácter local/regional. Cada año los resultados, hallazgos y recomendaciones de los mejores trabajos de tesis son transformados en papers que se compilan en un libro anual de circulación nacional. Cerca de 100 trabajos han sido publicados en estos 9 años.

En un constante intento de animar y articular el debate, el pensamiento y la capacidad de propuesta, la FNSP se ha convertido en una institución reconocida por la producción y realización de Seminarios, Talleres, Conversatorios en alianza con universidades regionales y nacionales, preferentemente –aunque no exclusivamente- de carácter público. Todos los años, en promedio, son más de 40 las instancias de este tipo que se desarrollan al alero de la institución.

Como se mencionó, la FNSP ha construido su matriz de pensamiento con múltiples aportaciones y perspectivas, sobresaliendo de entre ellos el enfoque de derechos de derechos humanos en materia de políticas públicas y un enfoque promocional y empoderador en el campo de intervención social con comunidades. Desde las filas de la sociedad civil, ha promovido la incorporación en el Estado de métodos multidimensionales de análisis de la pobreza, el desarrollo de estudios longitudinales, su complementación con estudios estrictamente cualitativos y el cambio en los sistemas de focalización social. Finalmente, ha propuesto el concepto de umbrales sociales, como guía para la reforma de políticas y programas sociales.

En todos estos años, la FNSP ha apoyado el desarrollo de diversas políticas e iniciativas de Estado, tales como: (i) asesoría técnica en los preparativos de la Cumbre de Copenhague (1995), (ii) acompañamiento ciudadano al Plan Nacional de Superación de Pobreza (1997) (iii) mediación entre gremio médico y MINSAL en el marco del diseño y promulgación del GES (1999). Participación en las Comisiones Asesoras presidenciales de: (iv) reforma previsional (2006) (v) reforma a las políticas de infancia (2006) (vi) Para la educación (2006) (vii) de trabajo y equidad (2008) (viii) de desarrollo urbano (2012) (ix) de medición de la pobreza (2013) (x) panel de expertos CASEN (2013) (xi) medición de pobreza dimensión entorno y redes (2014). de infancia (2014) (xii) de revisión del Sistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades (2016) (xiii) proyecto de rescate de percepciones ciudadanas sobre la puesta en marcha del Registro Social de Hogares (2016). (xiv) de Participación ciudadana y fortalecimiento de la sociedad civil (2016), entre otras muchas iniciativas de este tipo. Asimismo, la institución se ha involucrado activamente en los COSOC de diversos organismos públicos, locales, regionales y nacionales.

[8] Resultados de la evaluación de logros. Encuesta a ex profesionales SP a un año y medio del egreso del programa (febrero 2015).

Debido a su capilaridad territorial, la FNSP se ha convertido en un aliado indiscutido de los organismos de emergencia, entregando su apoyo con RRHH y metodologías de trabajo comunitario, durante las fases de primera respuesta, emergencia y reconstrucción, luego de la ocurrencia de desastres socionaturales. Punitaqui (1997), Huara (2005), Tocopilla (2007), Chaitén (2008), 27/F (2010), megaincendio de Valparaíso (2014), Iquique (2014), Atacama (2015), Coquimbo (2015), son algunos ejemplos de *catástrofes* donde la FNSP ha comprometido su apoyo activo y permanente. Adicionalmente, la institución participa en (i) Plataforma para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Gestión de Riesgo, liderada por ONEMI, (ii) En el Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo, en la mesa resiliencia frente a desastres de origen natural y en (iii) Red de Ayuda Humanitaria de Chile (RACH).
Desde sus orígenes, la FNSP ha contribuido al diálogo y la cooperación sur-sur y norte-sur-norte, por medio del intercambio de conocimiento, transferencia técnica y participación de instancias de debate regional. En su mayoría estas iniciativas han sido respuesta a solicitudes del Ministerio de Relaciones Exteriores, AGCID y sus contrapartes regionales. Destacan: (i) proyecto CUSO-Canadá para cooperantes en américa latina (2008) (ii) proyecto cooperantes por la equidad de género en Bolivia y Colombia (en alianza con ONU mujeres y América Solidaria 2013), (iii) Proyecto Chile-Chile voluntarios con AGCID (2014), (iv) Servicio País AROVÍA en Paraguay (2015) (v) Servicio País manos a la paz Colombia con PNUD (2016), (vi) Asistencia técnica para el desarrollo de modelos de voluntariado en Panamá y Uruguay (2016). En el marco de una alianza estratégica con la Universidad Pontificia de Comillas de España, desde 2012 Servicio País cuenta con un capítulo de cooperantes españoles, con estudios de postgrado que se han insertado en intervenciones sociales desarrolladas a lo largo del país. También, por medio del trabajo de intermediación que desarrolla la institución, se ha canalizado el apoyo embajadas como la de Japón, Finlandia, Canadá y organismos internacionales hacia localidades y áreas pequeñas. Adicionalmente, en épocas recientes ha entregado apoyo y asesoría técnica a organismos como el INDH (2015), Consulta Indígena MINSAL (2016).
También, en algunos casos participa y en otros lidera y articula diversas redes de organizaciones de la sociedad civil propiamente tal. En la actualidad preside la Comunidad de Organizaciones Solidarias, anima la red Voz de la Pobreza, participa en: (i) la Red iberoamericana de organizaciones civiles de lucha contra la pobreza y la exclusión social, (ii) ACCIÓN-AG, (iii) Populosaurio, (iv) RedCiprocidad (v) Red de Voluntarios de Chile.

Estos 20 años de desarrollo institucional han sido posibles gracias a la alianza estratégica con la entidad que originó la FNSP: el Estado de Chile. Esta alianza se ha concretado en un apoyo financiero constante, vía convenios de transferencia de recursos, celebrados con varias de las carteras del área social, siendo el Ministerio de Desarrollo Social (ex Mideplan) la secretaría con la que se ha establecido una relación más larga y profunda en términos de interacción política, técnica y de apoyo presupuestario. En toda su trayectoria, la FNSP se ha relacionado técnica y/o presupuestariamente con: Ministerio del interior, trabajo, educación, vivienda, medio ambiente, economía, bienes nacionales, justicia, Cnca, Subdere, Segegob, Dos, Sence, Sename, Fosis, Indap, Sernac, Sercotec, Senama, Conadi, Senadis, Injuv, Sernam, Ine, Cntv. A lo largo de toda su historia, la FNSP a través de Servicio País, ha suscrito convenios de colaboración con 288 Municipios.

La FNSP no sólo sigue siendo un proyecto institucional vigente por todo lo anteriormente dicho. Su rol de complementariedad se ve reforzado por el actual contexto país, sus paradojas, desafíos y posibilidades de desarrollo. Para que Chile ingrese al grupo de países desarrollados, no bastará con exhibir una renta altas y un buen desempeño de los indicadores agregados. También deberá reducir significativamente sus índices de segregación/segmentación social e inequidad territorial. Algunos datos que ejemplifican esta situación fueron entregados previamente. En ese marco, la escala nacional de la FNSP, su modelo de trabajo y el tipo de contribución que realiza al país - todos éstos aspectos que el mismo Estado de Chile ha contribuido a crear - siguen siendo un recurso y una oportunidad para actuar sobre estas realidades cualitativa y cuantitativamente diversas. La alianza de complementariedad entre FNSP y Estado de Chile, tal como se mencionó en la sección

anterior, debe concentrarse en la búsqueda de respuestas intersectoriales, adaptadas, descentralizadas y participativas sobre estas realidades locales y las dinámicas actuales de pobreza, sus causas y manifestaciones objetivas, subjetivas y relacionales. Así, la mantención del convenio FNSP - MDS debe permitir:

1- Redistribuir al interior del territorio nacional, en zonas afectadas por la pobreza y rezago, capital humano profesional de alto nivel, que ponga sus conocimientos, habilidades técnicas y humanas al servicio de procesos de desarrollo local y transformación social. Para ello, se debe reforzar la convocatoria a jóvenes para se trasladen y residan en estos territorios y oficien de agentes de cambio e innovación, bajo un enfoque promocional, apoyando la articulación y adaptación de la oferta pública y privada en beneficio de las comunidades afectadas. Complementariamente, también se debe ofrecer a los jóvenes estudiantes de educación superior pregradistas, postgradistas, practicantes y tesistas, experiencias formativas y de conexión con estos territorios, promoviendo mayores grados de responsabilidad social en ellos e interés por el servicio público.

En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2017 se propone: reclutar en Servicio País a 192 jóvenes profesionales y técnicos para ser (i) destinados en comunas priorizadas y (ii) formados en gestión de intervenciones sociales, sobre la base de un enfoque promocional y una mirada multidimensional de la pobreza. Involucrar a 650 estudiantes de educación superior en proyectos de voluntariado de trabajo directo con comunidades en pobreza. Seleccionar a 100 practicantes en todo el país para que realicen su primer acercamiento al mundo laboral-profesional, apoyando proyectos de desarrollo en contextos de pobreza y exclusión social. Incentivar que al menos 30 tesistas de pre y post grado generen investigación sobre pobreza en regiones y/o compartan el conocimiento fruto de sus estudios sobre problemáticas sociales locales y regionales.

2- Apoyar procesos de superación de pobreza bajo una metodología de carácter comunitario, que complemente el enfoque individual/familiar que el Estado ha privilegiado a través de sus sistemas de protección social. Bajo esquemas de focalización categóricos/territoriales y una lógica de trabajo colectivo/asociativo, la FNSP debe promover el empoderamiento y las capacidades de autogestión y desarrollo sostenible en intervenciones de orden productivo, cultural, educativo, residencial, etc. que permitan a los afectados ser protagonistas de su propio proceso de cambio, movilizando/aprovechando --prioritariamente- su propio capital social.

En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2017 se propone: trabajar en las 15 regiones que componen el territorio nacional, con 380 organizaciones sociales, productivas, funcionales y/o territoriales en localidades de 93 comunas priorizadas por medio de una herramienta que combina criterios de pobreza, desarrollo estratégico y condiciones operativa, bajo una modalidad de 163 intervenciones que abordarán problemas y/o desafíos de pobreza, sentidos y concordados con la comunidad, en las áreas de trabajo, salud, educación, cultura, vivienda/hábitat.

3.- Desarrollar masa crítica e incidencia política sobre la agenda social del país, en diversos niveles, por medio de estudios y sistematizaciones que levanten y den visibilidad al conocimiento que surge desde la práctica y la voz de las personas afectadas, para que luego sean convertidos en propuestas y recomendaciones para el mejoramiento del sistema de políticas públicas a nivel nacional y regional. En los próximos años, algunos de los temas más relevantes que la FNSP deberá abordar y acompañar por medio de la acción complementaria y reflexión crítica son:

- La discusión, adaptación y monitoreo ciudadano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas y que establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental. Los organismos multilaterales han realizado un llamado para que los representantes de los gobiernos, la sociedad civil, el ámbito académico y el sector privado se apropien de esta agenda, para debatirla y para utilizarla como una herramienta para la creación de sociedades inclusivas y justas, al servicio de las personas de hoy y de futuras generaciones.

  En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2017 se propone: (i) En alianza con las SEREMIs de MDS, desarrollar 15 seminarios regionales de discusión con actores públicos y privados sobre los ODS 2030 y (ii) elaboración de 15 documentos de sistematización de las discusiones sostenidas en los espacios de diálogo y debate. (iii) Producción de actividades de visibilización de iniciativas y proyectos comunitarios que contribuyen al cumplimiento de los ODS 2030, en las 15 regiones. (iv) Elaboración de 5 estudios regionales de carácter cualitativo que investiguen sobre problemáticas locales que están asociadas con los ODS 2030, con el propósito de aportar a la adaptación de la agenda 2030 a los contextos regionales. (v) Elaboración de 5 estudios regionales que usen bases de datos administrativos y/o de encuestas ya realizadas por otros organismos, que investiguen sobre problemáticas locales que están asociadas con los ODS 2030, con el propósito de aportar a la adaptación de la agenda 2030 a los contextos regionales.

- La difusión, discusión y utilización de la medición multidimensional de pobreza, que la misma FNSP contribuyó a crear. La medición de pobreza es uno de los indicadores más difundidos para evaluar el desarrollo social alcanzado por países y regiones. Entre sus mayores aportes destaca hacer visible y mensurable aquel segmento de la población que no logra resolver adecuadamente sus necesidades o desarrollar sus capacidades (dependiendo del enfoque teórico utilizado). Cada método o alternativa de medición de pobreza tiene sus propias reglas y condiciones y como consecuencia de ello, suelen diferir en el tipo de carencias que revelan, la magnitud del fenómeno, su dinámica en tiempo y perfil. Así visto, la estrategia de medición que escoja un país no es una decisión baladí. La decisión del MDS de complementar la medición de ingreso con una de carácter multidimensional, constituye un cambio muy profundo sobre la forma cómo el Estado entiende y cuantifica - de ahora en adelante- el fenómeno de la pobreza en el país. El carácter multidimensional de esta nueva medición debe ser una oportunidad y una garantía para la toma de decisiones públicas más integrales y coherentes con la naturaleza del fenómeno a nivel nacional, regional y local.

  En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2017 se propone: (i) En alianza con las SEREMIs de MDS, desarrollar 15 seminarios regionales de discusión sobre la medición multidimensional de pobreza, sus novedades y posibilidades en el marco de los instrumentos de planificación, inversión y programación social a nivel regional/local. (ii) Realizar un estudio que evalúe la calidad del crecimiento económico, relacionándolo con el comportamiento evolutivo de la pobreza multidimensional y por ingresos desde 2006. (iii) Elaborar una nueva propuesta de Umbrales Sociales que ofrezca alternativas y posibilidades de aplicación de un enfoque multidimensional de pobreza, así como del uso de la medición disponible para el desarrollo y evaluación de una nueva generación de políticas públicas.

- El reforzar el sistema de apoyo a la focalización social del Estado. Chile tiene más de 35 años de experiencia en la utilización de métodos explícitos de focalización individual/familiar del gasto social. El objetivo de éstos ha sido identificar los hogares con mayores necesidades y vulnerabilidades para

canalizar la ayuda estatal proveniente de subsidios y programas sociales. La preocupación por la focalización se ha convertido en uno de los nodos problemáticos más relevantes y transversales de la política social, en especial, en la búsqueda y combinación de eficiencia y equidad. Se presume que una buena focalización contribuiría a acrecentar el efecto redistributivo del gasto público. La última –y quizás mayor – reforma introducida al sistema desde su creación en 1979, ocurrió en enero de 2016 con la puesta en marcha del Registro Social de Hogares. Debido a la importancia que este cambio conlleva para los territorios y personas afectadas por la pobreza -en todo el país-, la FNSP comprometió durante el 2016 la difusión del RSH a nivel regional y local, como también desarrolló un proyecto de rescate percepciones ciudadanas que permita poner en discusión las representaciones y significados que éstos han construido sobre el nuevo ejercicio de calificación socioeconómica, sus experiencias directas e indirectas con el nuevo registro y sus trámites, etc. Por su relevancia, esta iniciativa debiera ser proyectada en el tiempo.

En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2017 se propone: (i) Establecer una mesa de trabajo entre FNSP y MDS, liderada por la división de cooperación público-privada que permita trabajar durante el 2017 los resultados del proyecto rescate de percepciones ciudadanas sobre el RSH (ii) Instalar una panel cualitativa con un subgrupo de los dirigentes sociales que participaron del primer levantamiento de información (2016), con el propósito de dar continuidad a la discusión ciudadana sobre el sistema de apoyo a la focalización social del Estado y rescatar la evolución de las percepciones y representaciones que se tienen sobre éste en el tiempo (considerar un levantamiento por año). (iii) realizar 3 talleres, a saber: en las regiones de Magallanes, Aysén y Arica y Parinacota, que permitan abordar las realidades de habitantes de zonas extremas y cómo éstas tensionan los sistemas estandarizados de calificación socioeconómica y/o focalización social, de manera de ir construyendo propuestas.

Para asumir estos desafíos, la FNSP cuenta con una matriz de marco lógico (MML) de tres componentes, los cuales fueron acordados con DIPRES en 2010, luego de la evaluación a la que fue sometida la institución bajo la modalidad evaluación de programas gubernamentales. En esa oportunidad, se obtuvo una calificación que posicionó la acción social de la institución entre los 10 programas públicos mejor evaluados de aquel año. Como parte de las conclusiones de dicho proceso, el panel de expertos sugirió que la institución actualizara su MML. En el protocolo de acuerdos suscritos con DIPRES, tal sugerencia originó tres componentes.

Componente 1: Jóvenes en pleno desarrollo profesional y voluntarios desarrollan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país

Componente 2: Comunidades y organizaciones en situación de pobreza visibilizan, activan y conectan capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo con apoyo de jóvenes profesionales y voluntarios en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.

Componente 3: Elaboración de estudios, sistematización y formulación de propuestas para mejorar/fortalecer el sistema de políticas sociales y la toma de decisiones públicas sobre pobreza y desarrollo.

Por último, cabe destacar que el trabajo propuesto, específicamente el relacionado con los dos primeros componentes, se complementa con otras acciones de trabajo con jóvenes y comunidades, las cuales se realizan en alianza con los ministerios de Vivienda, Educación y Cultura:

- Con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se intervendrá con 42 profesionales, en 13 regiones y 31

comunas, que desarrollan 32 intervenciones y el trabajo estará centrando en promover la construcción y gestión de un hábitat inclusivo y sustentable, desplegándose líneas de trabajo como promoción al acceso de la vivienda y el mejoramiento del hábitat residencial, recuperación y mejoramiento del hábitat comunitario, promoción y fortalecimiento de la gestión ambiental local.

- En relación al trabajo que se desarrolla con el Consejo Nacional de las Culturas y las Artes, se contemplan 34 profesionales en 9 regiones y 25 comunas que desarrollan 27 intervenciones, movilizan 270 voluntarios y 20 prácticas y donde este trabajo se enmarca en la contribución al desarrollo artístico cultural y al fortalecimiento de la identidad local, desarrollando líneas de trabajo como la planificación cultural participativa y el fomento del acceso a experiencias artísticos culturales.
- Con el Ministerio de Educación se desarrollan intervenciones sociales con la comunidad educativa de escuelas rurales, con 20 profesionales, en 11 regiones y 19 comunas que desarrollan 19 intervenciones movilizando además 100 voluntarios, con el fin de generar espacios de desarrollo del componente de convivencia y participación, realizando actividades no lectivas, cuyas líneas de acciones son la promoción del desarrollo y protección de la primera infancia, fortalecimiento del desarrollo socio educativo de los/as niños/as, en complementariedad a la escuela, fortalecimiento del desarrollo socio educativo de los jóvenes en complementariedad a los liceos.

SECCIÓN 1: DIAGNÓSTICO

Chile es un país ejemplar en muchos sentidos. Desde 1990 a fecha el país ha pasado por diferentes etapas de expansión/contracción que promedian un 5,1% de crecimiento anual[9]. El PIB per cápita por paridad del poder adquisitivo (PPA) creció de US $7.330 a US$ 23.564[10], las tasas de analfabetismo se redujeron de 5,2% en 1990 a menos de 3,3% en 2015[11], la proporción de personas en situación de campamento ha caído por debajo del 0,2% de la población nacional [12], la desnutrición y el hambre constituyen realidades prácticamente erradicadas, alcanzando incidencias por debajo del 0,1% en niños menores de seis años[13]; siendo hoy los problemas de obesidad y el sobrepeso los que caracterizan situaciones de pobreza y vulnerabilidad.

La accesibilidad a bienes y servicios no alimentarios se ha ampliado significativamente en quintiles de menor ingreso. De hecho, a comienzos de los noventa representaba aproximadamente menos del 50% del gasto

9 Banco Mundial, Banco de datos mundial [en línea]. Disponible en: < http://databank.bancomundial.org/data/views/reports/tableview.aspx> [1 de septiembre de 2013]

10 Ídem.

11 Cabe señalar que de acuerdo a los datos de la Encuesta Casen 2015, casi un 7% en el quintil 1 es analfabeta.

12 En base a datos entregados por la Secretaría Ejecutiva de Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el año 2012

13 Ministerio de Salud, 2011.

mensual del hogar; sin embargo, las cifras más actuales disponibles indican que éste explica casi el 65% o más del patrón de gasto[14]. El sistema educativo exhibe niveles de cobertura muy elevados, de hecho en los últimos lustros los niveles iniciales (1990 -> 9% y 2011 -> 42%[15]) y superiores (1990 ->15% y 2011->55%[16]) de educación son los que registran un mayor dinamismo y crecimiento. Se ha alcanzado una esperanza de vida al nacer cercana a los 80 años, lo cual se relaciona directamente con los cambios en el perfil epidemiológico de los chilenos, que ha variado de una morbimortalidad infectocontagiosa a una de carácter no transmisible como el cáncer, la hipertensión, diabetes, etc.

Estos cambios han tenido por marco un régimen político democrático, un manejo económico abierto y una buena demanda externa de los comodities chilenos como el cobre[17]. También, en este período, se verifica una activa política social en educación, salud, hábitat, trabajo, ingresos y participación[18]. Esto, se ha visto complementado por acciones deliberadas sobre grupos prioritarios: mujeres, niños y niñas, pueblos indígenas, personas con discapacidad, adulto mayor, extrema pobreza, etc.; lo que, de conjunto, ha acarreado cambios de orden normativo, institucional, programático y presupuestario, en un ejercicio de política social que ha implicado una activa interacción entre Gobierno y Parlamento. Casi la totalidad de estas medidas ha sido concebida para generar impactos directos o efectos indirectos sobre la población en pobreza. De hecho, el balance de estos 26 años indica que todos los gobiernos democráticamente elegidos, sin excepción, han impulsado importantes medidas/reformas en las áreas más sensibles en materia de bienestar y desarrollo de los sectores afectados. Estos años de democracia han densificado, diversificado y extremado el rol que un Estado Subsidiario es capaz de cumplir en materia social.

Lo anterior, tiene un campo indiscutible de expresión en las mediciones de pobreza hechas por medio de la encuesta CASEN. Según éstas las situaciones de carencia e insatisfacción de necesidades básicas han registrado una caída significativa de su incidencia en la poblacional: desde 45% en 1987, hasta un 14,4% en 2011[19]. Bajo una lupa actualizada, la pobreza verifica igual tendencia a la baja: desde un 29.1% en 2006, hasta un 11,7% en 2015.

Durante estos años, se han registrado fases aceleradas y lentas de reducción de la pobreza, así como también importantes divergencias en el comportamiento regional y local de las cifras. En el año 2015, por ejemplo, Araucanía presentó una incidencia de pobreza por ingresos, casi 10 puntos porcentuales más alta que el promedio nacional; y comunas como Cañete, Carahue, Cunco, Putre, Cauquenes, exhibieron tasas entre el 28% y 38%, doblando el promedio país[20]. También, cabe destacar que medida de esta manera, la pobreza muestra mayor presencia en niños (17%), hogares de jefatura femenina (49%), población indígena (18,3%), y al aplicar, economías de escala, también en adultos mayores[21].

Estos datos han sido enriquecidos significativamente con el aporte de estudios longitudinales, los cuales realizan un seguimiento en el tiempo a una muestra hogares/personas, que son re encuestados periódicamente. Estos estudios revelan que, en el marco de 10 años[22] (1996-2006), más de un tercio de los

14 Instituto Nacional de Estadísticas. Serie de Encuestas de Presupuestos Familiares IV, V, VI.
15 Ministerio de Desarrollo Social. Serie Casen.
16 Ministerio de Educación. 2012. Servicio de Información de Educación Superior.
17 Larrañaga Osvaldo, Pobreza en las políticas públicas, Documento de trabajo, UNDP, Julio 2013, Santiago de Chile
18 Informes de desarrollo social MDS, 2012, 203, 2014, 2015
19 MDS, serie CASEN
20 Ministerio de Desarrollo Social. 2016. Estimaciones de pobreza por ingresos y multidimensional en comunas con representatividad, Casen 2015. MDS, Subsecretaria de evaluación social. Septiembre 2016. N°1
21 Ver FSP 2011, Mediciones Alternativas de Pobreza para Chile.
22 Ministerio de Planificación, Universidad Alberto Hurtado y Fundación Superación de la Pobreza. Encuesta Panel Casen 1996, 2001, 2006. Este comportamiento ha sido corroborado por Prieto, JJ y Maldonado L. en base a los resultados de un nuevo estudio Panel Casen de cuatro olas realizadas entre 1996 y 2009 por Mideplan y UAH.

consultados aparece viviendo situaciones transitorias de pobreza por ingresos. En otras palabras, la pobreza es un fenómeno que afecta a un grupo de población muchísimo mayor que aquél que develan los estudios convencionales de corte transversal. Las razones inmediatas de este comportamiento están relacionadas con fluctuantes de los ingresos per cápita de las familiares estudiadas debido a cambios negativos en la situación ocupacional de los perceptores de ingreso del hogar[23] o por cambios demográficos como la adición de nuevos miembros a la familia. Existe una franja de hogares "vulnerables", muy denso en número, que se ubica en los contornos de la línea de pobreza y que descienden y ascienden, en relación a ésta, en ciclos temporales estacionales y plurianuales.

En esta nueva dinámica de la pobreza, parece estar jugando un papel muy importante el acceso desigual y segmentado a los satisfactores sociales de gran relevancia para el desarrollo humano, como es el caso del sistema escolar, el sistema de salud, el mercado laboral y los lugares de residencia.

Amplios sectores que antes no accedían a ciertos bienes y servicios, hoy acceden, pero dicha acceso está altamente segmentado, ya sea en términos de calidad, oportunidad, pertinencia o valoración social. En efecto, obtener acceso a experiencias educativas, laborales, de salud, de vivienda, esparcimiento, etc. depende -de manera significativa- de los ingresos que las familias logren generar y destinar a tales ítems. En ese contexto, alcanzar un futuro de realización e integración social plena, resulta seriamente obstaculizado para todos y todas aquellas que, por diversas razones, no logran generar el nivel de ingresos exigido por el mercado, para acceder a los satisfactores que permiten la integración vertical.

Se puede habitar en casas sólidas, pero éstas se emplazan en barrios segregados. Se puede asistir al sistema escolar, pero uno que reparte muy desigualmente el capital cultural de la sociedad. Se puede acudir a los centros de salud, pero con calidades y oportunidades de atención disímiles o que implican tratamientos onerosos para los estrechos presupuestos de las familias de menor renta. Todos estos factores terminan explicando que el 80% de los chilenos gasten más de lo que logran generar como ingreso mensual[24].

Desde 2013, el Estado de Chile incorporó una alternativa de medición multidimensional de la pobreza, que incluye hoy áreas como la salud, educación, vivienda y entorno, trabajo, redes y cohesión social. Se trata de una estimación más exigente, que combina un amplio set de indicadores de diversa naturaleza. Según esta medición, la pobreza el 2015 asciende al 20,9%. Pero lo más significativo, es que reveló situaciones y brechas territoriales que la estimación por ingreso no había sido capaz de visibilizar. Un ejemplo paradigmático ha sido el de la región de Atacama, que exhibe solo un 6,9% de pobreza por ingresos (la cuarta menos pobre bajo este tipo de medición) y un 26,3% de pobreza multidimensional (la segunda más pobre en base a esta otra alternativa).

En una intensidad menor, este comportamiento también está presente en 8 regiones más, donde el porcentaje de pobreza por multidimensión llega a doblar el porcentaje de pobreza por ingresos. Al comparar el comportamiento de la pobreza a nivel comunal con el comportamiento a nivel de la capital regional, todas las regiones, sin ninguna excepción, presentan grandes brechas territoriales, evidenciando avances muy disímiles y un desarrollo intrarregional desequilibrado, que no ha logrado ser revertido hasta el día de hoy. Un ejemplo

23 Los estudios de profundización señalan que los cambios ocupacionales que generan pobreza en los hogares se encuentran relacionados con situaciones contractuales precarias y bajos niveles de acumulación de capital humano. En contrapartida, aquellos hogares perceptores de ingreso autónomo que exhiben contratos de trabajo indefinidos demuestran mayor resistencia a caer en pobreza, misma situación ocurre en hogares con activos educativos de nivel superior.

24 Instituto Nacional de Estadísticas. 2009. VI Encuesta de Presupuestos Familiares. Noviembre 2006-octubre 2007. Chile.

de son las persistentes brechas entre zonas rurales y urbanas, donde las primeras, en promedio, doblan la incidencia de las segunda (35,2% v/s 18,8%, CASEN, 2015). A nivel país, las situaciones más extremas se presentan en Putre que exhibe una pobreza del 58,2%, Nueva Imperial del 45,8%, Padre las Casas del 44,7%, la Pintana del 42,4%. Los niveles de aislamiento en que han permanecido por largo tiempo algunos territorios, también han contribuido a la inequidad territorial. Comunas como Quinchao, Alto Biobío o Río Ibañez tienen casi la mitad de su población viviendo en condiciones de aislamiento extremo (Subdere, 2012). En promedio, la tasa de años de vida potenciales perdidos a nivel nacional es de 69,8 años por cada 1.000 habitantes. Sin embargo, esta tasa de eleva exponencialmente en comunas como Timaukel (486,9 años), Alto Biobío (203,4), Curarrehue, Malloa, Tirúa o General Lagos (sobre 120) (DEIS, MINSAL, 2014). Estos son sólo algunos ejemplos.

En consecuencia, si bien la evolución de las cifras promedio en Chile dan cuenta de un buen desempeño agregado, al realizar un zoom por región y analizar territorios y áreas pequeñas, las desigualdades resultan sorprendentes e intolerables. En ese sentido, es imperativo que el sistema de políticas orientada a la superación de la pobreza sea capaz de atender a estas realidades cualitativa y cuantitativamente diversas. Una política estandarizada tendrá desempeños disímiles ante situaciones de pobreza distintas en sus causas y manifestaciones. Es crucial, entonces, abordar este desafío bajo un prisma muy activo, intersectorial, persistente en el tiempo, descentralizado y participativo.

SECCIÓN 2: OBJETIVOS Y METAS

2.1 OBJETIVO GENERAL: (Extensión máxima: 600 caracteres)

Contribuir a la superación de la pobreza, promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: (Extensión máxima: 600 caracteres por objetivo)

1.- jóvenes en pleno desarrollo profesional despliegan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país.

2.- Personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza, visibilizan, activan y conectan capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes profesionales, técnico y voluntarios de "Jóvenes Servicio País", en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.

3.- Contribuir a la reflexión y desarrollo de conocimiento sobre las nuevas aristas de la pobreza y superación, a través de la elaboración de estudios, la sistematización de prácticas y desarrollo de propuestas orientadas a su superación y el desarrollo de iniciativas de incidencia; a nivel local, regional y nacional.

2.3.- METAS PROPUESTAS

Se consideran para 2107 las siguientes metas:

- **Componente I: Jóvenes**
  - Profesionales y Técnicos Servicio País contratados: 192
  - Voluntarios Servicio País seleccionados: 650
  - Practicantes Servicio País seleccionados : 100
  - 65% de los Profesionales y Técnicos Jóvenes Servicio País demuestra haber adquirido herramientas para la gestión de intervenciones sociales en contextos de pobreza.
- **Componente II: Intervenciones**
  - Cobertura Regional: 15 regiones.
  - Cobertura Comunal: 93 comunas.
  - Nº de intervenciones: 163 en los ámbitos de trabajo; salud; educación; cultura; vivienda y hábitat.
  - Nº de personas con participación directa en las intervenciones: 12.000.
  - Nº de organizaciones con participación directa en las intervenciones: 380.
  - Nº de instituciones locales apoyadas (municipios; escuelas): 120
  - Nº de Proyectos y/o iniciativas que logran ser implementadas con apoyo de profesionales SERVICIO PAÍS: 210.
  - 100% de respuesta a las solicitudes efectuadas por la División de Cooperación Público Privada y/o las SEREMIS respectivas para apoyar los procesos de Fondos Concursables.
  - Apoyo en el proceso de apresto, difusión, facilitación y encuestaje del CENSO 2017 en coordinación con el INE.
- **Componente III: estudios y Propuestas**
  - Al menos 30 Tesistas seleccionados por la Fundación para el desarrollo de investigaciones y/o papers en temáticas asociadas a la pobreza, a nivel local, regional y/o nacional, de las más diversas disciplinas.
  - Estudios
    - 1 Estudio que evalúe la calidad del crecimiento económico, relacionándolo con el comportamiento evolutivo de la pobreza multidimensional y por ingresos desde 2006.
    - Elaborar una nueva propuesta de Umbrales Sociales que ofrezca alternativas y posibilidades de aplicación de un enfoque multidimensional de pobreza, así como del uso de la medición disponible para el desarrollo y evaluación de una nueva generación de políticas públicas.
    - Elaboración de 1 estudio sobre Comunicación y Pobreza
    - Elaboración de un (1) Informe de sistematización y levantamiento de aprendizajes de intervenciones sociales llevadas adelante por la Fundación que incluya casos de estudio en diversas regiones del país.
    - 5 estudios regionales de carácter cualitativo que investiguen sobre problemáticas locales que están asociadas con los ODS 2030, con el propósito de aportar a la adaptación de la agenda 2030 a los contextos regionales.
    - 5 estudios regionales que usen bases de datos administrativos y/o de encuestas

ya realizadas por otros organismos, que investiguen sobre problemáticas locales que están asociadas con los ODS 2030, con el propósito de aportar a la adaptación de la agenda 2030 a los contextos regionales
    - 1 reporte de agenda pública, en temas relacionados con pobreza.
- Publicaciones
    - Libro Tesis País "Piensa un país sin pobreza".
    - Revista Voces de la Pobreza.
    - Al menos 3 publicaciones de estudios regionales.
- Seminarios
    - 15 seminarios regionales de discusión sobre la medición multidimensional de pobreza.
    - 15 seminarios regionales de discusión con actores públicos y privados sobre los ODS 2030
    - 1 Seminario anual Tesis País.
    - 2 Seminarios de Comunicación y Pobreza
    - 1 Seminario internacional sobre voluntariado.

  Los seminarios se realizarán en coordinación previa con el Ministerio de Desarrollo Social.
- Difusión e incidencia
    - Al menos 15 actividades de visibilización de iniciativas y proyectos comunitarios que contribuyen al cumplimiento de los ODS 2030 (1 por región)
    - Al menos 210 Boletines sobre temas de pobreza.
    - Al menos 1 audiovisual de difusión de una experiencia destacada de intervención del Programa Servicio País.
    - Una actividad de conmemoración del día internacional de la erradicación de la pobreza.
    - Instalar un panel cualitativo con un subgrupo de los dirigentes sociales que participaron del primer levantamiento de información (2016), con el propósito de dar continuidad a la discusión ciudadana sobre el sistema de apoyo a la focalización social del Estado (RSH).

SECCIÓN 3: PARTICIPANTES

3.1 Identificar las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población participante a la cual están destinadas las acciones de la iniciativa. (Extensión máxima: 4.000 caracteres)

Población participante: son aquellas personas que serán favorecidas directamente por la ejecución del proyecto, señalando la situación de pobreza y/o vulnerabilidad que los afecta.

Ejemplo: *la población participante del proyecto se encuentra ubicada en la población Bajos de Mena de Puente Alto, Santiago. Dicha localidad presenta varios síntomas de diferentes problemas socioeconómicos, nivel de pobreza de Puente Alto alcanza un 14,6 según CASEN 2013, falta de acceso a servicios comerciales, policiales, salud, entre otros. Lo anterior, genera un ambiente más propicio para la generación de NINI, particularmente, en el género femenino, alcanzando un 82% según la Encuesta Nacional de la Juventud 2012. Es por estas razones que nuestro proyecto se enfoca en la población femenina entre los 15 a 35 años,*

domiciliadas en los Bajos de Mena, Puente Alto.

Jóvenes servicio país

- Provienen principalmente de la zona central del país.
- Son mayoritariamente mujeres, proporción que se ha mantenido estable a lo largo del tiempo.
- Tienen entre 21 y 36 años de edad al momento de postular; y la edad promedio del grupo es de 29,6 años.
- Se formaron principalmente en universidades privadas, también provienen de universidades tradicionales y en menor medida, de universidades extranjeras.
- Las profesiones de los/as corresponden mayoritariamente a profesiones del área social, Educación, administración y comercio y Salud.

Personas Participantes de la Comunidad

Las personas que participan del programa deben residir en la comuna focalizada y localidad priorizada dentro de la comuna; pertenecer al grupo afectado por la problemática a abordar por el programa y, en el contexto del diagnóstico participativo, manifestar la voluntad de participar en el programa (carta de adhesión). Es decir, el programa no tiene cupos, se trabaja en conjunto con aquellas personas que manifiesten su voluntad de participar del programa, lo cual se materializa en una carta de adhesión.

Las personas que adhieren al programa SERVICIO PAÍS, son en su mayoría mujeres, situación que se mantiene en todas las regiones del país.
Respecto al sector de residencia de las personas que participan del programa, podemos identificar que en su mayoría lo hacen en sectores urbanos, situación que se mantiene en casi todas las regiones.
A su vez, se caracterizan por ser personas que participan en organizaciones sociales por cuanto declaran participar en este tipo de instancias.
Respecto a las organizaciones que adhieren al programa, estas se componen principalmente de mujeres y en su mayoría corresponden a organizaciones que pertenecen al sector urbano de los territorios. En relación a su nivel de formalización, en su mayoría, estas organizaciones cuentan con personalidad jurídica vigente.
Estas son posibles de agrupar en 3 categorías:

- Organizaciones Socioculturales: en esta categoría hay organizaciones tales como grupos de adultos mayores, agrupaciones juveniles y religiosas; clubes deportivos, centros de madres, asociaciones indígenas y de discapacitados; organizaciones de voluntariado, agrupaciones artístico-culturales, entre otras.
- Organizaciones Territoriales: corresponden a organizaciones como juntas de vecinos, uniones comunales, comités de vivienda, agua, riego, etc. y consejos vecinales de desarrollo.
- Organizaciones Productivas: corresponden a organizaciones entre las que podemos identificar las asociaciones gremiales, los sindicatos y las asociaciones productivas.

Además de los municipios, el programa también apoya a Instituciones Locales, compuestas por Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles, Corporaciones y Organizaciones y Centros Culturales.

3.2 Definir la cantidad de población participante. Es obligatorio que se exprese en número de personas, y no en otras unidades de medidas. (Extensión máxima: 560 caracteres por criterio de selección)

Tramo Etario: indica el rango de edad de las personas participantes.
Hombres – Mujeres: indicar la cantidad de hombres o mujeres que participaran en el proyecto, según el tramo etario.
Criterios de Selección: indicar la categoría o criterio que se está utilizando para la selección de participantes. **Ejemplo:** *mujeres entre 15 a 35 años de la comunidad que no estén realizando ninguna actividad (estudiar y/o trabajar)*

En relación a los profesionales servicio país, el programa trabaja con aprox.192 profesionales anualmente, 650 voluntarios, 100 practicantes y 30 tesistas.

En relación a las personas participantes de la comunidad el programa trabaja con 12.000 personas y 380 organizaciones.

SECCIÓN 4: ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO					
4.1.- Definición de actividades					
Componente	**Nombre**	**Descripción**	**Duración**	**Objetivo específico con el que se asocia**	**Medio de Verificación**
Primer componente: Jóvenes Servicio País	Proceso Formativo	Acciones para acompañar la intervención y desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales.	13 meses	1	Sistema de Registro y Monitoreo[25]
	Capacitación Formal y acreditada.	Desarrollo de los Diplomados: "Desarrollo, Pobreza y territorio" y "Descentralización, desarrollo local y participación ciudadana" "que los profesionales cursan en forma paralela al proceso de intervención,	10 meses	1	Sistema de Registro y Monitoreo
Segundo componente: Intervenciones	Servicio de Capacitación – formación.	Acciones orientadas a fortalecer competencias y conocimientos.	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo[26]
	Servicio de intermediación.	Acciones orientadas a acercar la	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo

[25] El sistema consiste en una plataforma web que consolida la información de todas las intervenciones del Programa y que es responsabilidad tanto de los/as profesionales, como de los/as jefes/as territoriales y directores/as regionales, poblar con la información de los distintos indicadores de gestión, como actividades, personas participantes, organizaciones, proyectos e iniciativas, entre otros. De esta manera se desarrolla un seguimiento que permite reportar el avance y cumplimiento de los objetivos del Convenio.

		Estructura de Oportunidades			
	Servicio de apoyo a la asociatividad.	Acciones orientadas al reconocimiento y valoración de las redes comunitarias	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo
	Servicio de Fomento del Reconocimiento Público.	Acciones orientado a la valoración social de la comunidad	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo
	Intervención Social	Acción directa con personas y organizaciones en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	13 meses	2	Sistema de Registro y Monitoreo
Tercer Componente : Estudios y Propuestas	Incidencia	1.- Seminarios regionales de discusión con actores públicos y privados sobre los ODS 2030 y medición multidimensional de la pobreza. 2.- Actividades de visibilización de iniciativas locales que contribuyen al cumplimiento de los ODS 3.- Mesa de trabajo MDS-FSP, sobre RSH 4.- generación de material audiovisual con fines formativos. 5.- seminarios de carácter nacional sobre pobreza	13 meses	3	Informes de avance y final

	Investigación	1.- Elaboración de documentos de sistematización, Estudios de carácter cualitativo y cuantitativo (bases secundarias) que investiguen sobre problemáticas locales. 2.- Panel cualitativa proyecto rescate percepciones RSH.	13 meses	3	Informes de avance y final
	Elaboración de Propuestas	1.- Elaboración una nueva propuesta de Umbrales Sociales 2.- Talleres de trabajo sobre el RSH en regiones extremas.	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa levantamiento aprendizajes	Sistematización de intervenciones destacadas	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa de tesis	Apoyo al desarrollo de investigaciones en estudiantes de pre y posgrado.	13 meses	3	Informes de avance y final

4.2.- Seguimiento y evaluación

El seguimiento al desarrollo de las intervenciones Servicio País, liderado por el área de registro y monitoreo, se realiza a través de un sistema informático (SRM) que consiste en una plataforma web que consolida la información de todas las intervenciones del Programa y que es responsabilidad tanto de los/as profesionales, como de los/as jefes/as territoriales y directores/as regionales, poblar

con la información de los distintos indicadores de gestión, como actividades, personas participantes, organizaciones, proyectos e iniciativas, entre otros. De esta manera se desarrolla un seguimiento que permite reportar el avance y cumplimiento de los objetivos del programa.

Para la evaluación de los propósitos de los componentes I y II, asociados al programa Servicio Pais, se utilizan herramientas cuantitativas que permiten medir grados de logro en dos momentos específicos del ciclo: a inicio y al final (Línea Base). Sumado a lo anterior, en ambos componentes además se miden los niveles de satisfacción asociados a su participación en las intervenciones del programa, a través de la aplicación de una encuesta de satisfacción. Ambos instrumentos se aplican tanto a personas que participan en el Programa como a los jóvenes servicio país que lo implementan.

Para esto desde el área de monitoreo, se realiza el seguimiento al desarrollo de las intervenciones Servicio País, a través de un sistema de registro y monitoreo que consiste en una plataforma web que consolida la información de todas las intervenciones del Programa y que es responsabilidad tanto de los/as profesionales, como de los/as jefes/as territoriales y directores/as regionales, poblar con la información de los distintos indicadores de gestión, como actividades, personas participantes, organizaciones, proyectos e iniciativas, entre otros. De esta manera se desarrolla un seguimiento que permite reportar el avance y cumplimiento de los objetivos del programa.

Desde el área de evaluación, se utilizan herramientas cuantitativas para la medición de logro del propósito del Programa, es decir, poder evaluar que las personas participantes que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, **visibilicen, activen y conecten** capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en algún(os) ámbito(s) de su bienestar y que jóvenes en pleno desarrollo profesional **desarrollen competencias para la intervención e investigación** en contextos de pobreza. Sumado a lo anterior en ambos componentes del propósito se miden los niveles de satisfacción asociados a su participación en las intervenciones del programa. Esto comprende la aplicación de instrumentos de línea base y satisfacción en profesionales SERVICIO PAÍS y en personas participantes del Programa.

Respecto del componente tres, el seguimiento se realiza a través de encargados zonales, los cuales se responsabilizan de monitorear el avance de los distintos programas asociados. Estos, son reportados a la contraparte técnica a través de dos informes de avance y un informe final. Actualmente se está implementando una plataforma informática para el seguimiento del programa de tesis país.

SECCIÓN 5: DEFINICIÓN DE COBERTURA COMUNAL

Las intervenciones del programa Servicio País se desarrollan, prioritariamente, en comunas vulnerables y apartadas, las cuales son focalizadas de acuerdo a una metodología multicriterio. Esta técnica, de apoyo a la toma de decisiones, tiene como principal característica la diversidad de factores

que logra integrar en el proceso de decisión. La metodología da origen a un índice, el cual se construye mediante matrices de comparaciones de juicios entre pares (escala de Saaty); las que combinan, organizan y jerarquizan los criterios seleccionados, bajo pruebas de consistencia lógica.

Actualmente, el índice considera criterios cuantitativos, tales como indicadores de pobreza por ingreso comunal y aislamiento, con aspectos cualitativos vinculados a la prospección de condiciones operativas, recursos y desarrollo estratégico.

El producto del índice es un ranking regional de prioridad de comunas; jerarquizadas en función de un guarismo sintético. Por medio de éste, se crea un primer grupo de prioridad a nivel de comunas, equivalente a todas aquellas que se ubican por sobre el promedio nacional global ajustado27 de prioridad (en 2016 éste se ubicó en 52%).
Luego de esta definición, cada Dirección Región inicia una etapa de prospección de la voluntad (aceptabilidad) municipal para llevar adelante una o más intervenciones en su territorio. Como se sabe, el modelo Servicio País considera una alianza estratégica con los Municipios para el correcto desarrollo de la intervención. Con la autoridad política y/o técnica de la comuna, se conviene la instalación de profesionales Servicio País, los ámbitos de intervención, y la localidad en las cuales se trabaja.

Adicionalmente, se incluyen algunas comunas fuera de dicho grupo de prioridad, pero que presentan bolsones o situaciones focales de pobreza elevadas en zonas de su territorio, con problemáticas emergentes, de las cuales se pueden extraer importantes aprendizajes y propuestas de replicabilidad, que además cuentan con una buena disposición de la autoridad municipal y/o una alianza con servicios, políticas o programas públicos que favorece el buen desarrollo de la intervención.
Llegados a este punto es importante señalar que la focalización final de intervenciones Servicio País, en los hechos, no es comunal (no se interviene todo el territorio de la comuna), sino que por localidad. El enfoque y modelo de trabajo del programa, sus capacidades profesionales y logísticas, puestas en juego con las características territoriales (extensión física y/o densidad poblacional), hacen que su trabajo se circunscriba a determinados asentamientos, localidades o barrios. Pero al no contar con información detallada y disponible de pobreza por ingresos por unidades territoriales inferiores al nivel comunal, nos obliga a utilizar el multicriterio en el primer polígono territorial con información disponible para todo el territorio nacional. Una segunda limitación es que, por el momento, a este nivel de desagregación sólo se cuenta con el indicador de pobreza por ingresos y no el índice multidimensional, lo que limita una correcta identificación de territorios (comunas y localidades) que presentan el problema que se quiere atacar. Con todo, esto se ha tratado de corregir con la información que aportan las autoridades y equipos municipales.

Focalización y modelo SP
Cabe destacar que las intervenciones que se desarrollan en las comunas priorizadas, tienen ciclos de 2 años de duración. Esto obliga a mantener las comunas focalizadas que iniciaron intervenciones en el año anterior. Asimismo, una comuna puede reiniciar nuevos ciclos de intervención de dos años,

[27] Cabe recordar que el índice combina: índice de pobreza por ingresos e índice de aislamiento estructural, desarrollo estratégico y condiciones operativas.

siempre y cuando se mantenga dentro del índice de prioridad multicriterio y se realicen en localidades distintas o temáticas diferentes.

Sobre el Índice Multicriterio de Focalización Comunal

Como se mencionó al comienzo de este documento, el índice global de focalización comunal, agrupa 3 criterios o dimensiones, las cuales fueron seleccionadas y definidas con la asistencia técnica de un equipo de especialistas liderado por Sara Arancibia, Directora del Instituto de Ciencias Básicas de la UDP y académica del MGPP de la Universidad de Chile. El modelo final se compone de las siguientes dimensiones:

Pobreza-Aislamiento: Es la dimensión de mayor relevancia dentro del modelo, con un peso dentro del índice global equivalente al 45,1%. Su cálculo se realiza combinando las dos variables (normalizadas y con igual peso): (i) por un lado, la última estimación de pobreza por ingresos para áreas pequeñas, calculada por el Observatorio Social del MDS en base a la encuesta CASEN 2013; (ii) por otro, la última estimación disponible de aislamiento comunal provisionado por SUBDERE (2011)28.

Desarrollo Estratégico Institucional: Este criterio prospecta las condiciones políticas que existen en el territorio para que el Modelo Servicio País despliegue su mayor potencial posible; y se convierta en una contribución para el desarrollo de capacidades locales. Así, se auscultan y evalúan instrumentos de planificación local, utilizados regularmente por los gobiernos locales para dejar plasmadas sus objetivos políticos y técnicos de nivel comunal. (PLADECOS, Planes de Salud, PMC, PADEM, entre otros). Esta es la segunda dimensión de mayor peso en el Índice (33,10%). En este criterio subyacen tres subcriterios y cuyos pesos respectivos en el modelo son: (i) Innovación (22.5%); (ii) Articulación Interna(32%); (iii) Complementariedad Externa(20.5%);(iv)Factibilidad de Inserción Territorial (25%).En este punto es menester mencionar que, para la Fundación, las decisiones de focalización social-territorial, son también apuestas de desarrollo institucional, ya que adicionalmente persigue la obtención de aprendizajes metodológicos y técnicos replicables y que contribuyen a la elaboración de propuestas de política a nivel local/nacional.

Condiciones Operativas: Este criterio permite identificar las condiciones de operación existentes en la comuna, en términos de disposición de recursos, accesibilidad y aceptación territorial, y que pueden facilitar el óptimo desarrollo de los servicios de la intervención Servicio País. La ponderación de este criterio es de un 21,8% en el modelo.

Se consideran 2 subcriterios en términos de disposición de recursos: aceptación territorial (60%) e historial del Programa Servicio País con institución aliada(40%), elementos que facilitan el óptimo desarrollo de los componentes del Servicio País.

Según estos criterios (incorporando el dato de reducción de presupuesto), el ejercicio de focalización para el período marzo 2017 – Febrero 2018, arrojó un total de 93 comunas a trabajar, equivalentes a 163 intervenciones , donde:

28 http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/web.pdf.

El listado presenta 3 comunas más respecto al convenio 2016.
El listado permite contar con 4 intervenciones más que el convenio 2016

De las 93 comunas focalizadas, 85 de ellas se encuentran ubicadas en el ranking multicriterio por sobre el promedio nacional global ajustado (52%).
Para focalizar estas comunas, se utilizó la herramienta multicriterio, donde: (i) 85 de ellas se encuentran por sobre el promedio nacional del índice de global ajustado y (ii) las 8 restantes si bien presentan puntajes por debajo del promedio nacional del índice global ajustado, pero dentro de sus territorios existen bolsones de pobreza y problemáticas de gran interés interventivo: nueva pobreza rur-urbana, migrantes, precarización laboral, deterioro socio-ambientales, entre otras. Esto explica la incorporación de comunas, tales como: Quilicura, Independencia, Lo Prado, Antofagasta, Cabildo, María Pinto, San Pedro y Til Til, las cuales se focalizaran en sectores específicos con alta problemática social29.

SECCIÓN 7: PRESUPUESTO DE LA INICIATIVA	
COMPONENTE 1	$1.492.569.256
COMPONENTE 2	$1.783.802.282
COMPONENTE 3	$364.041.282
TOTAL $	**3.640.412.820**

[29] Por ejemplo, en el caso de María Pinto, se pretende intervenir en localidades apartadas del radio urbano las cuales presentan una alta dispersión territorial y heterogeneidad en las problemáticas, tales como, precarización y falta de oportunidades laborales, baja participación, problemas de habitabilidad asociadas a temáticas de vivienda y medioambiente, entre otras. En Quilicura, Independencia, Lo Prado y Antofagasta, se abordará intervención con población migrante.